TOMO XLVI Montevideo, Miércoles 7 de Marzo de 1917 Núm. 3345

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Recepción y decreto de reconocimiento de S. E. don Ricardo Mujía, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bolivia.

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO

Excmo. señor Presidente:

Vengo á presentaros la Carta por la que Su Excelencia el Presidente de Bolivia resolvió acreditarme en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de Vuestra Excelencia, con el propósito de estrechar más, si cabe, las cordiales relaciones de amistad que felizmente existen entre Bolivia y la República Oriental del Uruguay.

Nada puede satisfacerme más que ser portador del mensaje nacional de mi patria é intérprete de sus fraternales sentimientos hacia esta hermosa y próspera República.

Después de cruentos sacrificios, que la Historia recuerda en páginas inmortales, brilló, por fin, para dos nuevas Repúblicas, Bolivia y el Uruguay, el sol de Agosto de 1825, sol que iluminó su radiante aparición en el Continente Americano.

Así, juntas, amanecieron á la vida de la independencia, para realizar en el porvenir los mismos ideales gloriosos que dieron pujanza incontrastable y brillo redentor á las espadas de Bolívar y Sucre, de Artigas y Lavalleja!

En el mismo idioma vibrante y sonoro expresan ambas sus anhelos, sus angustias, á veces el grito rugiente de la indignación ó del dolor, y elevan al cielo, cobijadas en idénticas creencias, el perfume de sus plegarias y el incienso de sus esperanzas.

Por eso, desde la nieve de los Andes, gota á gota se desprenden raudales, fecundos como el amor, y llegan á estas risueñas orillas, como si quisieran recordar, en su ritmo incesante, esa intensa solidaridad, que debe ser hondamente comprendida por los estadistas de ambos pueblos.

En esta hora trágica para la Historia del Mundo, cualquiera manifestación de cordiales y sinceros sentimientos de amistad internacional es una nota armoniosa, grata para los que tenemos fe en el perfeccionamiento de la humanidad y en el porvenir de los pueblos. La confraternidad boliviano-uruguaya vibra en este momento unísona y armónica en el concierto de los nobles ideales y las supremas aspiraciones.

Réstame pediros, excelentísimo señor, que me otorguéis todas las facilidades conducentes á fomentar y fortalecer los vínculos de unión que existen entre nuestros respectivos países, los que constituyen partes integrantes de la hermosa constelación americana, radiante de luz hoy día en el cielo azul de la paz y de la confraternidad.

Aceptad, excelentísimo señor Presidente, los votos que formulo en este acto solemne, representando al Gobierno y al pueblo bolivianos, por la grandeza y prosperidad de la República Oriental del Uruguay, por vuestra salud y personal felicidad y por la de todos vuestros ilustres colaboradores en la Administración Pública.

DISCURSO DEL SEÑOR PRESIDENTE

Señor Ministro:

Tengo el alto honor de recibir la Carta por la que Su Excelencia el señor Presidente de la República de Bolivia, en el deseo de intensificar la política de cordial amistad que vincula á nuestros dos países hermanos, inviste á Vuestra Excelencia con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

La determinación del ilustre mandatario que rige los destinos de la floreciente República boliviana no puede ser más halagüeña para nuestro país, y confirma una vez más la invariable orientación que ha singularizado la acción internacional de Bolivia en pro de la solidaridad continental.

Como Vuestra Excelencia lo expresa con acierto, Bolivia y el Uruguay están unidos por la doble fraternidad de las glorias hermanas y las angustias comunes. Un mismo momento histórico señala el surgimiento á la vida independiente de estas dos jóvenes democracias, unidas además por la comunidad de lenguas y que forman ambas en el concierto de la gran fraternidad americana.

La acción diplomática de Vuestra Excelencia intensificará, á no dudarlo, todos esos vínculos, y en este sentido alcanzará, sin esfuerzos, la realización de tan elevados propósitos. En nuestro pueblo están latentes y prontos á manifestarse los sentimientos de fraterna solidaridad continental, y por mi parte puedo adelantar que serán acordadas todas las facilidades que reclama el cumplimiento de la misión de Vuestra Excelencia.

Agradezco, señor Ministro, los buenos deseos expresados por la grandeza y prosperidad de mi país, por mi felicidad personal y por la de mis colaboradores desde el Gobierno, y á mi vez los retribuyo haciendo votos por la grandeza y prosperidad de la República de Bolivia, por la ventura personal del mandatario que preside sus destinos y por la de Vuestra Excelencia.

Quedáis, señor Ministro, reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

DECRETO DE RECONOCIMIENTO

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 5 de 1917.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Queda reconocido el señor Ricardo Mujía en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Bolivia, de acuerdo con las Credenciales que en audiencia pública ha presentado.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

VIERA.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Industrias

Decreto. Servicio de monta de reproductores que prestarán las instituciones de enseñanza y fomento agropecuario que se indican.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 376|1917).

Considerando: Que el Estado debe, por todos los medios posibles, propender al progreso de nuestras industrias rurales;

Que el ideal económico en materia de producción agrícola consiste en que ésta sea intensiva y mixta, á fin de obtener el máximo de rendimiento por unidad de superficie y evitar los peligros de la monocultura;

Que debemos llegar al tipo modelo de granja que asocia inteligentemente el cultivo del suelo á la cría del ganado y la producción lechera;

Que en general los pequeños productores no se encuentran en condiciones de adquirir animales de gran valor;

Que las Estaciones Agronómicas, el Semillero Nacional de la Estanzuela, el Instituto Nacional de Agronomía y el Vivero Nacional y Granja de Avicultura, como instituciones de enseñanza y fomento agropecuario, deben contar con reproductores selectos para ser utilizados en servicios de monta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o En los establecimientos anteriormente citados destínanse para el servicio de monta los reproductores que á continuación se indican:

En la Estación Agronómica del Salto: 1 toro Durham, 1 padrillo Oldemburgués, 1 padrillo Percherón y 1 cerdo Berkshire.

En la Estación Agronómica de Paysandú: 1 toro normando, 1 padrillo Holstein y 1 cerdo Berkshire.

En la Estación Agronómica de Cerro Largo: 2 toros normandos, 2 toros holandeses, 1 padrillo Clydesdale y 1 cerdo Berkshire.

En el Semillero Nacional de la Estanzuela: 2 toros holandeses, 1 padrillo Percherón y 1 cerdo Berkshire.

En el Instituto Nacional de Agronomía: 1 toro holandés y 1 cerdo Poland China.

En el Vivero Nacional y Granja de Avicultura: 1 padrillo Holstein, 1 toro normando, 1 cerdo Middle White Yorkshire y 1 toro holandés.

Art. 2.o Los Directores de dichas instituciones deben hacer una propaganda activa en la región en que se encuentran, á fin de poder contar, en la época de monta, con el mayor número posible de animales para ser servidos.

Art. 3.o El servicio de monta que se establece por este decreto es enteramente gratuito para los productos que envíen los agricultores, lecheros, arrendatarios hasta de 500 hectáreas y propietarios hasta de 200 hectáreas.

Art. 4.o Los Directores de las Estaciones Agronómicas y Semillero Nacional de la Estanzuela comunicarán quincenalmente al Ministerio de Industrias el número de animales que hayan sido inscriptos para el servicio de monta.

Art. 5.o Igual comunicación harán los Directores del Instituto Nacional de Agronomía y Vivero Nacional y Granja de Avicultura á los Honorables Consejos de dichas instituciones, las que llenarán funciones de vigilancia con facultad de elevar manifestaciones al Poder Ejecutivo sobre la forma cómo las Direcciones dan cumplimiento á los cometidos que se les confía por este decreto.

Art. 6.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

Resoluciones. Declóranse infectados por el carbunclo bacteridiano los establecimientos pertenecientes á las personas que se indican.

JUAN VILLAMIL, DEL DURAZNO

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 336|1917).

Vistas las repetidas denuncias de pústula maligna trasmitidas por el Veterinario Departamental de Durazno y el resultado de la investigación mandada levantar por intermedio del doctor Cassamagnaghi;

Considerando: Que la constatación del carbunclo en el establecimiento del señor Juan Villamil y la sospecha de la misma enfermedad en el establecimiento de Mauricio Pérez y las frecuentes mortandades de ganado de que da cuenta la Jefatura Política indican un grado de infección carbunclosa bastante extendido en la 5.a sección del Departamento de Durazno;

Considerando: Que el Veterinario Departamental no ha procedido con la diligencia debida, limitándose á dar cuenta de las presunciones de infección y de los datos verbales recibidos por los propios ganaderos;

Atento á la facultad conferida al Poder Ejecutivo por la ley del 13 de Abril de 1910,

SE RESUELVE:

1.o Declarar infectado de carbunclo el referido establecimiento del señor Juan Villamil.

2.o Declárase obligatoria la vacunación contra el carbunclo bacteridiano, antes del 1.o de Diciembre de 1917, de todas las haciendas de los establecimientos comprendidos dentro de la 5.a sección policial del Departamento de Durazno.

3.o Amonéstese al Veterinario Departamental doctor Castañeda por su falta de diligencia en el cumplimiento de órdenes trasmitidas por la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal.

4.o Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

ANTONIO SIRI, DE LA COLONIA

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 326|1917).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Antonio Siri, ubicado en la 10.a sección del Departamento de Colonia;

Por las resultancias de los antecedentes agregados y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Antonio Siri, ubicado en la 10.a sección del Departamento de Colonia, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

SENÉN HERNÁNDEZ, DE TREINTA Y TRES

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 325|1917).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Senén Hernández, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres;

Por las resultancias de los antecedentes agregados y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento del señor Senén Hernández, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

JULIO SIMPSON Y DOMINGO ABELLA, DEL DURAZNO

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 332|1917).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Julio Simpson y Domingo Abella, ubicados ambos en la costa del arroyo Cuadra, 4.a sección del Departamento del Durazno;

Por las resultancias de los antecedentes agregados, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos de los señores Julio Simpson y Domingo Abella, ubicados en la costa del arroyo Cuadra, 4.a sección del Departamento del Durazno, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

CARLOS P. CAMMI Y MIGUEL AGUERRE, DEL DURAZNO

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 366|1917).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Carlos P. Cammi y Miguel Aguerre, ubicados en la costa del arroyo Sarandí de Cuadra, y José Ferrari, de la 2.a sección policial, todos del Departamento del Durazno;

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
HILARIO HELGUERA (hijo).

L. Madrid, Sebastián Pastorini, E. Ruiz, J. Ruiz M. Beretche, A. Sirio, y Torres H.os, de Soriano.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 361|1917).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Lorenzo Madrid y Sebastián Pastorini, ubicados en la 9.a sección del Departamento de Soriano, y Ernesto Ruiz, Julio Ruiz, Martín Beretche, Antonio Sirio y Torres Hnos., ubicados los últimos en la 5.a sección del mismo Departamento;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Hilario Helguera (hijo).

AMÉRICO SOSA, DEL DURAZNO

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 362|1917).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados del establecimiento del señor Américo Sosa, situado en la sección "Chacras" del Departamento de Durazno;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias de la mencionada Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectado el referido establecimiento ganadero del señor Américo Sosa, ubicado en la sección "Chacras" del Departamento de Durazno, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Hilario Helguera (hijo).

ANGEL SASSO Y FRANCISCO MAIZTEGUY, DE SORIANO

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 324|1917).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Angel Sasso y Francisco Maiztegui, ubicados en la 5.a sección del Departamento de Soriano;
Por las resultancias de los antecedentes agregados, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos de los señores Angel Sasso y Francisco Maiztegui, ubicados en la 5.a sección del Departamento de Soriano, á los efectos del decreto de 12 de Agosto de 1911.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Hilario Helguera (hijo).

PEDRO PRESA Y FRANCISCO SILVANO, DE MINAS

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 349|1917).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de haberse comprobado la existencia del carbunclo bacteridiano en los ganados de los establecimientos de los señores Pedro Presa y Francisco Silvano, ubicados ambos en la 11.a sección del Departamento de Minas;
Por las resultancias de los antecedentes agregados, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 8.o del Reglamento de la Sección Epizootias de la referida Inspección,

SE RESUELVE:

Declarar infectados los referidos establecimientos de los señores Pedro Presa y Francisco Silvano, ubicados en la 11.a sección del Departamento de Minas, á los efectos del decreto del 12 de Agosto de 1911.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Hilario Helguera (hijo).

Resolución. Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Pedro Pozzo, de la Colonia.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 1997|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal manifestando que en el análisis del material recogido en el establecimiento ganadero del señor Pedro Pozzo, ubicado en el Departamento de Colonia, no se ha podido comprobar la existencia del carbunclo bacteridiano, correspondiendo, por lo tanto, que se levante el aislamiento que se decretó á dicho establecimiento por resolución de 2 de Enero del corriente año, y atento á lo que resulta de los antecedentes agregados,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero del señor Pedro Pozzo, ubicado en el Departamento de Colonia, y á que se refiere la resolución arriba citada, declarándose, no obstante, que hubo mérito para la adopción de tal medida.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Hilario Helguera (hijo).

Resolución. Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Andrés Elena, del Durazno.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 196|1917).

Vista la nota de la Inspección de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento del señor Andrés Elena, situado en la sección "Chacras" del Departamento de Durazno, que fué declarado infectado por resolución de 6 de Febrero próximo pasado;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Andrés Elena y á que se refiere la resolución arriba citada.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Hilario Helguera (hijo).

Resolución. Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento de los señores Gosber H.os, de la Colonia.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

(Carpeta número 1076|1916).

Vista la nota de la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal dando cuenta de que no se ha producido ningún caso nuevo de carbunclo después de haber transcurrido quince días de la vacunación anticarbunclosa á que fueron sometidos los animales existentes en el establecimiento de los señores Gosber Hnos., situado en la 17.a sección del Departamento de Colonia, que fué declarado infectado por resolución de 29 de Julio del año próximo pasado;
Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de la Sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones-ferias,

SE RESUELVE:

Levantar el aislamiento decretado contra el establecimiento de los señores Gosber Hnos. y á que se refiere la resolución arriba citada.
Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
Hilario Helguera (hijo).

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Industrias

RELACION de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el día 6 de Marzo de 1917.

1—Declárase infectado, por estar atacado de carbunclo sus ganados, el esta-

blecimiento que el señor Antonio Siri posee en la 10.a sección del Departamento de Colonia.

2—Declárase infectado, por estar atacados de carbunclo sus ganados, el establecimiento ganadero que el señor Senén Hernández posee en el Departamento de Treinta y Tres.

3—Se manda liquidar una cuenta de la Compañía Telegráfica Western, cuyo importe asciende á la suma de seis pesos con setenta y dos centésimos ($ 6.72), por un telegrama recibido por cuenta de este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado.

4—Autorízase á la Estación Agronómica del Salto para invertir, con cargo á sus proventos hasta la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00), en la reparación de todos los vehículos del establecimiento.

5—Autorízase al Consejo de la Escuela de Veterinaria para proveer por concurso dos cargos de practicantes del hospital de la misma.

6—Autorízase á la Estación Agronómica del Salto para vender la manteca que fabrique al precio corriente que oscile entre $ 0.80 y $ 1.00 el kilo.

7—Concédese á los señores Díaz, Aznárez y Cía. las franquicias de Aduana que solicitan para la importación de 2.000.000 de kilogramos de fuel oil.

8—Acéptase la renuncia presentada por el doctor José Inureta Goyena del cargo de miembro del Consejo de Patronato y Administración del Instituto Nacional de Agronomía.

9—Autorízase al Instituto de Química Industrial para invertir hasta la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 245.57), que ha cobrado la Sección Fábrica, en gastos de funcionamiento de la misma.

10—Autorízase á la Estación Agronómica de Paysandú para invertir hasta la suma mensual de treinta pesos ($ 30.00) durante el término de dos meses para pago de peones extraordinarios.

11—Se manda librar orden de pago por la suma de diez pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 10.45) á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, importe de un giro hecho por cuenta de este Ministerio á la Fiscalía Departamental de Artigas por la publicación de avisos conteniendo la ley sobre prohibición de exportación de trigos y harinas.

12—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

13—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor del doctor Ernesto A. Bauzá la suma de ciento setenta y ocho pesos con diez y seis centésimos (pesos 178.16), saldo de los gastos que le originó el desempeño de una comisión en Río de Janeiro.

14—Declaránse infectados, por estar atacados de carbunclo sus ganados, los establecimientos que los señores Angel Sasso y Francisco Maiztegui poseen en la 5.a sección del Deparatmento del Durazno.

15—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de cuarenta pesos con cuarenta y cinco centésimos ($ 40.45) por concepto de alumbrado suministrado á este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado.

16—Se resuelve que los alumnos de 5.o año del Instituto Nacional de Agronomía designados para las Estaciones Agronómicas y Semillero de la Estanzuela deben estar en sus puestos el día 1.o de Abril próximo.

17—Se dispone que la Contaduría General liquide á favor de las Usinas Eléctricas del Estado la suma de ciento cuarenta y un pesos con treinta y seis centésimos ($ 141.36), importe de la instalación en las oficinas que ocupa el Instituto de Pesca.

18—Autorízase á la Estación Agronómica del Salto para proceder á la venta de porcinos Bershiere.

19—Desígnase al señor Pascual Milano para ocupar un cargo de carpintero-herrero en la Estación Agronómica de Paysandú.

20—Autorízase á la Estación Agronómica de Paysandú para invertir hasta la suma de veinte pesos ($ 20.00) en la limpieza de la avena que tiene para sembrar de inmediato.

21—Se dicta resolución en la gestión iniciada por la Comisión Oficial de Distribución de Semillas sobre reparto de semilla de trigo á los agricultores de Bifurcación.

22—Declaránse infectados, por estar atacados de carbunclo sus ganados, los establecimientos que los señores Julio Simpson y Domingo Abella poseen en la 4.a sección del Departamento del Durazno.

23—Autorízase el funcionamiento de una Inspección de Defensa Agrícola en el Departamento de Rivera.

24—Se resuelve que la Contaduría General liquide á favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de ciento sesenta y dos pesos con treinta centésimos ($ 162.30), importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Ministerio durante el mes de Noviembre del año próximo pasado.

25—Decreto disponiendo que las Estaciones Agronómicas, Semillero Nacional de la Estanzuela, Instituto Nacional de Agronomía, Vivero Nacional y Granja de Avicultura, cuenten con reproductores selectos para ser utilizados en servicios de montas.

26—Resolución disponiendo que la Contaduría General liquide á favor del señor Angel E. Goslino la diferencia de sueldo que le corresponde percibir como Director interino del Instituto de Química Industrial.

27—Declaránse infectados, por estar atacados de carbunclo, los establecimientos ganaderos que los señores Pedro Presa y Francisco Silvano poseen en la 11.a sección del Departamento de Minas.

28—Autorízase á la Estación Agronómica de Paysandú para invertir hasta la suma de veintiún pesos treinta y cinco centésimos ($ 21.35) en la adquisición de semillas de hortalizas.

29—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento ganadero de los señores Gosber Hnos., ubicado en la 17.a sección del Departamento de Colonia.

30—Autorízase á la Inspección de Policía Sanitaria Animal para mandar imprimir en la Imprenta Nacional 10.000 ejemplares de la hoja conteniendo una exhortación á los ganaderos sobre la extirpación de la sarna.

31—Autorízase á la Imprenta Nacional para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República por la suma de cuatro mil seiscientos cuarenta y seis pesos setenta y nueve centésimos (pesos 4.646.79, complemento de su presupuesto correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

32—Se manda librar orden de pago á favor de la Inspección de Policía Sanitaria Animal por la suma de mil pesos ($ 1.000.00), destinada al pago de gastos urgentes.

33—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

34—Se manda librar orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00) á favor de los señores José M. Zamora y Delio Risso por trabajos de taquigrafía efectuados con motivo del primer Congreso Nacional Agropecuario.

35—Orden de pago á que se refiere la anotación que precede.

36—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.00) á favor del señor José H. Arredondo (hijo), importe de la asignación extraordinaria que se le acuerda por los trabajos realizados como Secretario de la Comisión de Transportes.

37—Concédese al señor Miguel Acevedo, propietario de un establecimiento industrial de la ciudad de Melo, el plazo de seis meses que solicita para colocar al citado establecimiento en las condiciones que establece la ley de 21 de Julio de 1914.

38—Desígnase al doctor Héctor R. Heguito para desempeñar en comisión las cátedras de Enfermedades Contagiosas, Bactereología é Inspección de Leches de la Escuela de Veterinaria, y al doctor Angel De Boni para sustituirlo, interina y honorariamente, en el cargo de Subdirector del Instituto de Anatomía Patológica y Parasitología.

39—Declárase infectado, por estar atacados de carbunclo sus ganados, el establecimiento que el señor Juan Villamil posee en la 5.a sección del Departamento del Durazno.

40—Autorízase á la Estación Agronómica del Salto para abonar con cargo á sus proventos la suma de sesenta y seis pesos ($ 66.00), importe de una cuenta que adeuda á la Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal por suministro de vacunas anticarbunclosas.

41—Declaránse infectados, por estar atacados de carbunclo sus ganados, los establecimientos que los señores Lorenzo Madrid y Sebastián Pastorini poseen en la 9.a sección del Departamento de Soriano, y los de los señores Ernesto Ruiz, Julio Ruiz, Martín Beretche, Antonio Sirio y Torres Hnos., ubicados en la 5.a sección del mismo Departamento.

42—Declárase infectado, por estar atacados de carbunclo sus ganados, el establecimiento que el señor Américo Sosa posee en la sección Chacras del Departamento del Durazno.

43—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Andrés Elena situado en la sección Chacras del Departamento del Durazno.

44—Declaránse infectados, por estar atacados de carbunclo sus ganados, los establecimientos que los señores Carlos P. Cammi y Miguel Aguerre poseen en la costa del arroyo Sarandí de Cuadra, y el del señor José Ferrari situado en la 2.a sección, todos del Departamento del Durazno.

45—Levántase el aislamiento decretado contra el establecimiento del señor Pedro Pozzo situado en el Departamento de Colonia.

46—Autorízase el ingreso del veterinario señor A. Rodríguez Legar á los cursos que dicta en el Instituto de Química Industrial.

47—Autorízase al señor Horacio Dura para ingresar á los cursos que dicta el Instituto de Química Industrial.

48—Autorízase al señor Ramiro A. Diez para ingresar á los cursos que dicta el Instituto de Química Industrial.

49—Se resuelve gestionar por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la venta en el país de la vacuna anticarbunclosa preparada por el Instituto "Osvaldo Cruz".

50—Se rebaja á cincuenta centésimos ($ 0.50) la tarifa que cobra la Inspección de Policía Sanitaria Animal por la tuberculinización de los animales que concurran á las exposiciones-ferias y remates.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio del Interior pasa el expediente sobre desvío de un camino en

campo de los señores Pedro Choca y Ramón Olivera, en Florida.

—A la Dirección de Topografía pasa el expediente de don Claudio Olaizola sobre declaración fiscal de tierras en Canelones.

—Se dispone el pago de las cuentas del señor Andrés López por limpieza y compostura de las máquinas de escribir de la Secretaría de este Ministerio en Febrero próximo pasado.

—Al Archivo General pasa un plano de mensura de un campo de la sucesión de Antonio Núñez ubicado en Treinta y Tres.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas del producido del Servicio de Autobus desde el 26 al 28 del mes próximo pasado.

—A la Comisión de fiscalización del ferrocarril de Durazno á Trinidad pasa la planilla del producido de dicha línea en el día 25 del mes próximo pasado.

—A la Comisión encargada de la plantación de árboles en el puerto de La Paloma pasa el expediente sobre la clase y forma de plantación.

—A informe del Consejo de Obras Públicas pasa el expediente sobre pago de asfalto por la Empresa "La Comercial" en la calle Guayabo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa un escrito de los señores Soza Ponce Hnos. ofreciendo comprar el material de hierro existente en el terreno de la ex Plaza de Armas.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasa un escrito del señor Juan A. Walldorp sobre dragado en el Puerto de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa un escrito del señor Pedro F. de la Vega sobre compra del material de hierro existente en depósito en la ex Plaza de Armas.

—Al Guardaalmacén pasan los pedidos de útiles números 10210 al 10215 de la Dirección de Hidrografía.

—A informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las planillas de jornales por trabajos realizados en La Teja en Febrero próximo pasado.

—Al Ministerio de Industrias pasa la rendición de cuentas por Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1916 de la Comisión de Irrigación.

La Secretaría.

OFICINA DE ESTADISTICA AGRICOLA

INFORME DE SU DIRECTOR SEÑOR R. B. WILSON, RESPECTO Á UNA DENUNCIA SOBRE TRABAJO DE TRILLADORAS SIN LA LIBRETA CORRESPONDIENTE.

Oficina de Estadística Agrícola.

Montevideo, Febrero 17 de 1917.

Excmo. señor Ministro de Industrias, don Hilario Helguera (hijo).

Excmo. señor:

En cumplimiento de las órdenes verbales recibidas de V. E. con motivo de una denuncia hecha en el Congreso Agropecuario Nacional realizado últimamente, en la que se decía que varias máquinas trilladoras estaban trabajando en Drable y Santa Catalina sin la libreta estadística correspondiente, esta Dirección pasó de inmediato á la Jefatura Política de Colonia el siguiente telegrama:

"Montevideo, Enero 4 de 1917. — Jefe Político y Policía Colonia. — Esta Oficina ha recibido denuncia de que en Colonia Drable hay trilladoras sin libreta estadística correspondiente, que fueron remitidas para su reparto á esa Jefatura. Dada importancia denuncia que haría peligrar éxito estadística agrícola, permítome rogarle ordene investigación inmediata al respecto y entrega de libretas caso de que falte á trilladores. Agradeciendo gestión, salúdalo atentamente. — Ricardo Blanco Wilson."

Igual telegrama fué pasado á la Jefatura Política de Soriano, refiriéndose á Santa Catalina y Estación Drable.

En contestación al telegrama á la Jefatura de Colonia se recibió el siguiente:

"Señor R. Blanco Wilson, Director Oficina Estadística. — Montevideo. — Colonia, Enero 19 de 1917. — De averiguaciones policiales resulta que en Colonia Drable no ha trabajado ninguna máquina sin libreta. — Salúdalo atentamente. — Edo. T. Linario, Oficial 1.o."

Como la Jefatura Política de Soriano no contestase al telegrama de esta Oficina, se reiteró el pedido por nota de fecha 27 de Enero ppdo., obteniéndose la siguiente contestación:

"Jefatura Política y de Policía del Departamento de Soriano. — Mercedes, Febrero 13 de 1917.—Señor Director de la Oficina de Estadística y Publicaciones, don Ricardo Blanco Wilson: En contestación al oficio de usted número 2628 de fecha 27 de Enero ppdo., cúmpleme manifestarle que el comisario de la 10.a sección ha informado á esta Jefatura que en las zonas á que se refiere su oficio las máquinas trilladoras no han efectuado su tarea sin tener la libreta de estadística respectiva. Saluda á usted atentamente. — Julio R. Zavalla, Oficial 1.o."

Como verá V. E. por las dos contestaciones transcriptas, no tenía fundamento alguno.

Saluda á V. E. muy atentamente.

R. Blanco Wilson.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Marzo 1.o de 1917.

Publíquese.

HILARIO HELGUERA (hijo).

TRIBUNAL MILITAR DE APELACIONES

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DE LOS SOLDADOS JUAN BAUTISTA MACHADO Y QUIRINO FERNÁNDEZ, POR LOS DELITOS DE ABANDONO DE GUARDIA Y DESERCIÓN.

Tribunal Militar de Apelaciones.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

Vista en audiencia pública y en segunda instancia la presente causa, seguida de oficio á los soldados del Regimiento de Caballería número 13 Juan B. Machado y Quirino Fernández, acusados por el señor Fiscal coronel don Juan J. Debali, el primero de abandono del puesto de centinela y deserción, en complot con armas y municiones, y el último de abandono de guardia y deserción, por complot con el primero, llevándose también armas y municiones, por lo que solicita para Machado cuarenta y dos meses de prisión y para Fernández la de treinta y seis meses de la misma pena, castigo que hizo efectivo la sentencia anterior, en cuanto al primero, rebajando la del segundo á veintiún meses de prisión, por lo que, no conformándose el señor defensor, interpuso el recurso de alzada;

Resultando: Que el día 24 de Julio del año próximo pasado los prevenidos, que, se hallaban formando parte de la guardia de prevención del expresado Regimiento, se complotaron para desertar (fojas 11 á 12, etcétera);

Resultando: Que como á las 22 horas y 30 minutos del mismo día, estando Machado apostado de centinela, hizo abandono de su puesto llevándose sus armas y munición, acompañado de Fernández, que abandonó la guardia llevándose también sus armas y munición (fojas 4, 6, 8 á 11 á 14, etc.);

Resultando: Que ambos enjuiciados fueron aprehendidos en la ciudad de la Florida, por la policía de la misma, el día 26 del mismo mes y año, á las 18 y 50 minutos, y conducidos á su cuartel, por el alférez Belén, el día 28 del citado mes (fojas 1 y otras);

Resultando: Que los prevenidos, en sus respectivas declaraciones, manifiestan que estaban ebrios cuando realizaron la fuga (fojas citadas);

Considerando: Que los procesados son autores de los delitos de deserción en complot frustrada, llevada á cabo con armas y municiones, abandonando, al efecto, el puesto de centinela Machado, y el de servicio de guardia Fernández, infracciones que deben ser penadas en consonancia con los artículos 890, 901 inciso 4.o, 945 número 2.o, 951 inciso 2.o y 954 del Código Militar, teniendo presente para su aplicación las reglas establecidas por los números 762, 766 y 813 de la misma ley;

Considerando: Que tanto por la confesión de Fernández, que relata detalladamente los hechos, como por indicios anteriores concomitantes y posteriores, como son: la referida confesión; expresar Machado que, estando de centinela, "se fué con el prevenido soldado Quirino Fernández", y ser aprehendidos juntos, conducen al ánimo, sin esfuerzo, el convencimiento que el complot ha existido;

Considerando: Que no corresponde reconocer á favor de los enjuiciados las atenuantes números 13 y 19 del artículo 752 del Código Militar, que á su favor alega la defensa: la primera, porque se constata en autos, por la deposición de varios testigos, "que los prevenidos, antes de fugar estaban en su perfecto estado de conocimiento", y por que en el caso "sub judice" la embriaguez constituiría otro delito (artículos 104, 883 y 894, igualmente del Código Militar); y en cuanto á la segunda, porque los recaudos de fojas 48 vuelta, 50 y 98 expresan que la conducta fué mala, por más que no es lo que corresponde probarse, sino de que ella fué buena (artículo 329 del Código de Procedimiento Civil);

Considerando: En cuanto á Fernández, que no media apelación por parte del señor Fiscal;

Considerando: Que la clasificación del delito de deserción como frustrada no modifica la pena á imponerse á los encausados, falla: Revócase la sentencia apelada en cuanto á la clasificación de la deserción y condénase al procesado Machado, como autor de los delitos de abandono de puesto, estando de centinela, y deserción frustrada en complot con armas y municiones, á la pena de tres años y medio de prisión, y á Quirino Fernández, como autor de abandono de puesto estando de guardia, y deserción igualmente en complot frustrada, con armas y municiones, á veintiún meses de la misma pena; computándoseles á ambos la detención preventiva sufrida.

Comuníquese, y á sus efectos vuelva la causa al Consejo de Guerra Permanente.— Telémaco Braida.—Antonio Klinger. —Antonio González (discorde en cuanto á los delitos y la pena). — Pedro Quintana (discorde). — Juan A. Pintos.

El Excelentísimo Tribunal Militar de Apelaciones así lo mandó y firmó, etc.

Orlando Castro, Secretario.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA RECAÍDA EN LA CAUSA DEL SOLDADO DEMETRIO PÉREZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INGENIEROS N.° 1, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Demetrio Pérez, perteneciente al Batallón de Ingenieros número 1, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan J. Debali del delito de deserción con reincidencia, por lo que solicita se le imponga la pena de diez y ocho meses de prisión, á mérito de las disposiciones legales que invoca;

Resultando: Que el enjuiciado ingresó al Ejército, suscribiendo un contrato de servicio militar con el Jefe del Batallón de Infantería número 16, por el término de un año, el 6 de Mayo de 1915; Que por haber desertado de dicha unidad sufrió una condena de nueve meses, impuesta por los Tribunales Militares, y cumplida ésta, pasó por orden superior al Batallón de Ingenieros número 1 á cumplir seis meses y veinticinco días para completar el año de su empeño (declaración del reo y pieza 6 vuelta y testimonio de fojas 23 y vuelta); Que formando parte el encausado de un destacamento que tiene la unidad á que pertenece en el Regimiento de Caballería número 15, salió con licencia ordinaria el día 25 de Octubre del año pasado hasta el siguiente día á la diana, y no se presentó más al punto de su destino, por encontrarse fatigado del trabajo, pero no presentó quejas al respecto (declaración del reo y las de fojas 5 vuelta, 7 vuelta, 8 y 9); Que fué aprehendido el 2 de Noviembre del año pasado por el comisario de la 1.a sección policial en la villa de Guadalupe, Departamento de Canelones, y restituído á su unidad el 4 del mismo mes y año (fojas 3 vuelta, 5 vuelta y 6 vuelta); Que ha observado buena conducta y tiene instrucción;

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito previsto en el artículo 945, penado por el 946, de acuerdo con la regla del 813, asistiéndole la atenuante número 19 del artículo 752, todos del Código Militar; Que es reincidente en el delito de que se le juzga, dentro del mismo contrato, por lo que le comprenden los artículos 764 y 766, tercer caso, y 953 del Código citado; Que lo expuesto por el encausado como causa motivo de su deserción no se debe tomar en cuenta, puesto que podía haber hecho uso del derecho que le acuerda el artículo 632 del mismo Código; Que lo alegado por la defensa de que el pase del encausado del Batallón de Infantería número 16 al de Ingenieros número 1 no es legal, no debe admitirse, porque los contratos militares son para servir en el Ejército con sujeción á los reglamentos que lo rigen y los que se dicten, y no en determinada unidad y arma;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción con reincidencia, á sufrir la pena de diez y ocho meses de prisión, que cumplirá en forma legal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA DEL SOLDADO AVELINO PÍRIZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 16, POR EL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Marzo 6 de 1917.

Vista en audiencia pública esta causa, seguida de oficio al soldado Avelino Píriz, del Batallón de Infantería número 16, acusado por el señor Fiscal Militar coronel graduado don Juan José Debali del delito de deserción, por lo que, á mérito de las disposiciones legales que invoca, pide se le aplique la pena de veinte meses de prisión;

Resultando: Que habiendo salido el procesado con licencia ordinaria, vestido de paisano, del cuartel que ocupa el cuerpo á que pertenece, ubicado en la ciudad de Rivera, pasó á "Santa Ana", territorio brasileño, y no regresó más á su unidad, por lo que fué dado de baja en ella con fecha 26 de Mayo próximo pasado (fojas 3, 8, 11, 14 vuelta, 15 y 19);

Que anteriormente sufrió una condena de nueve meses de prisión por igual delito al que se le juzga, la que extinguió en Abril 4 de 1916, siendo nuevamente alta en su unidad el 23 del mismo (testimonio de fojas 30 y hoja de servicios y hechos del encausado á fojas 19);

Que el 23 de Noviembre se presentó voluntariamente á su cuerpo (fojas 1, 3 y otras);

Que el prevenido en su confesión expone que no tuvo intención de desertarse al pasar á "Santa Ana", que fué por traer una mujer, y tuvo en la casa de ésta una pelea con un individuo que no conocía, resultando los dos heridos, por lo que fué aprehendido por unos guardias de la "Brigada", permaneciendo preso como "cinco" meses; que no dió aviso á nadie de su situación porque no se lo permitían, y que si no solicitó permiso para pasar al Brasil, fué debido á que todos pasan, habiéndolo hecho él mismo otras ocasiones, sin que nadie le dijera nada;

Considerando: Que la acción cometida por el encausado constituye el delito de deserción, previsto por el artículo 945 del Código Militar;

Que lo expuesto por el encausado como causa originaria del delito lo justifican, desde luego que legalmente no ha sido destruída su confesión por el señor Fiscal, quien también está en error al establecer en su acusación que la pena recaída en el delito anterior fué de "quince" meses de prisión, cuando se constata por el testimonio de fojas 30 que sólo fué de nueve;

Que por lo dispuesto en el artículo 945 y caso primero del 952 del Código Militar;

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Exonérase de pena al prevenido, á mérito de haberse justificado.

Ejecutoriada, póngasele en libertad, y fecho, elévese esta causa al superior, á sus efectos. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Jorge V. Bayley. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 6 de Marzo de 1917

Trámite — Diego Mendibehere J. de R. Renzi y Anastasía con Carleo. Tercería Tonarelli. Antero A. da Cunha con Anacleto E. Román. Levratto de Cáneppa con Federico Casalia. Pedro A. Bonilla I. de N. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Interlocutorias — Una causa criminal por el delito de homicidio.

Administrativas — Una nota de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Testa José con Artemone, Cheda y Compañía. Bonilla Basilio, sucesión. Falsón de los Campos con Vicente Pera y otros, incidente por costas. Ramos de Donelly Leonor, solicitud, incidente por costas. Un oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Una en causa criminal.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Sucesión J. Conde. Menor A. S. Ceballos. Ciudadanía F. Duartes. Testamentaría P. Platero. Sucesión J. A. Dufuys. Menor J. Pozzi. Menor J. Díaz. S. Legrand, sucesión. J. Pérez, sucesión. F. Ballte. J. Benento contra M. I. Gurméndez de Pintos. Sucesión de A. Rucker. P. Iglesias de Portavales con P. Portavales. L. y C. Alonso contra A. Antra. Sucesión de G. M. Amorín. Sucesión J. G. Corta. Sucesión J. M. Corta. Sucesión J. Ayala. Sucesión M. Suárez. Sucesión J. Pex de Cortis. Sucesión C. H. Schoeder. Sucesión J. Franch Gil. Sucesión M. C. Montaldo de Aostalli. Sucesión P. Etcheverry Etchegaray. Sucesión J. C. Díaz. Sucesión A. M. Carrera. Ciudadanía L. Echer. Ciudadanía C. Taboas. Sucesión F. del Campo. Sucesión J. A. Fernández.

Interlocutorias — Sucesión A. Pessini de Risso, incidente sobre observaciones al inventario. Sucesión S. Arzolini. Sucesión B. López. Sucesión P. Gómez. Ciudadanía F. Latorre.

Definitivas — C. Razzini contra C. Caviglia y J. Pini. I. Ichazzo contra la sucesión de S. Vence. F. Brito del Pino hijo contra J. Racagni y la sucesión de T. Riva de Racagni.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Suc. de José Pastorino. Carlos S. Cornú con Blas Farraco. María S. Valdez y otra con María Peirano. Olimpio Moalli con Aurora Bastori. Raúl Marta y otra. Banco Popular del Uruguay con Antonio T. Tempesta. Cecilia S. de Coronel con Dionisio Coronel y Coronel. Oficio del Tribunal de 1.er turno. Graffigna con Thomasset Anatol, incidente. Suc. de Manuel A. da Costa. Suc. de Agustín Silva, incidente (2). Marcelina D. de Pérez. Agustín Bazzano y otros con Agustín Lena. Oficio del Consejo Nacional de Higiene. Sucs. de Félix Bertone y otro. Domingo Blanco con "La Transatlántica". Banco Hipotecario del Uruguay con Tomás Gagliardi. Andrés Piris. Antonio Navarro. Dolores S. C. de Casaravilla Sienra con Luciano Laguardia. Suc. de José Tálice (2). Suc. de José Cabrera. Cipriano Faguaga con suc.

de Santiago Villamil y Casas. Indalecia R. de Bentancor con Ferrocarril Central del Uruguay. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno. Manuela M. de Machado con Ramón Irrazábal y otro. Suc. de Concepción P. de Garriazzo. María M. García. María L. Rodríguez. María C. Fernández con suc. de Pedro Tredgen. Jeremías Panizza con suc. de Santiago Ziegelmeyer. Test. de Remigio Castellanos.

Interlocutorias — Antonio Iglesias con Vicente Caldeyro. Suc. de Santos García. Test. de Luisa Sanguinetti de Torellia y otros (2). Eduardo Miranda con José Miranda. Suc. de Modesto Falero. Suc. de Catalina S. de Rama. Comisión Nacional de B. P. con test. de Enrique García, incidente.

Definitivas — Sucs. de Francisco Brignoni y otra, incidente. Suc. de Pablo Zasi. Ercilia M. O. de Olivera y otros. Miguel A. Barón. Suc. de Manuel Castro Hermida. Suc. de Luis Cóppola.

Reservadas — Dos.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 6

Trámite — Sucesión B. Nocetti. Sucesión E. Barlaro de Isolabella. Sucesión A. V. de Silveira. Sucesión R. Iglesias. Sucesiones B. Tognocchi y otro. Sucesión A. Lanfranco. Sucesión L. Datier. Sucesiones F. Celo dos Santos Pereira y otro. Sucesión A. M. Uriarte. Sucesión F. Hernández. Sucesión C. Curbelo. Sucesión C. Rodríguez de Díaz. Testamentaria D. Grene ó Grené. M. Bercho de Olarzola con M. Elizondo. J. Miranda de Fernández. Oficio del Juzgado del Crimen de segundo turno. M. Pazos con A. López y Cía. J. C. de Bonomi con sucesión J. I. de Souza. J. C. Mendoza y otros con P. Batista. J. García de Fernández por sus hijos menores. J. A. Beisso con C. Llosas. Oficio del Juzgado de Paz de la 19.a sección. J. Mendibehere con J. Gallareta. A. Martínez con testamentaria T. F. Cachón. C. Castelnuovo de Castigione por sus hijos menores y otros. S. Pérez de Silva. La sucesión de J. M.a Rodríguez con L. R. Gallardo. C. R. Turturiello. E. Bertrand Sarmiento con sucesión J. P. Bertrand. M. Pazos con A. López y Cía. C. C. de Castiglione por sus hijos menores y otros.

Interlocutorias — Testamentaria C. Carrara. F. Fierro de Gómez Varela y otros. Sucesión A. Clulow. Sucesión F. Zerbino. Sucesión L. Arteaga de Castellanos.

Definitivas — Testamentaria E. Lamond. Sucesión C. Correge de Lamadrid. Sucesión M. Bojorque de Echevarría. Sucesión C. Beiró de la Pastori con C. y M. Aguirre y otros.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 6

Trámite — La Dirección General de Aduanas contra Christophersen Hnos. El agente Fiscal de Treinta y Tres contra F. E. Acosta y Lara. Oficio del Tribunal de Apelaciones de segundo turno. Oficio de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. La Aduana de Montevideo contra los propietarios de cinco cascos de vino. M. Orcajo de Franco y otros contra el Estado. La Dirección General de Aduanas contra A. D. y M. Lussich. El Fisco contra E. González y otros. La Aduana de la Capital contra J. Morrinson. El Fisco contra la firma Christophersen Hnos. V. C. de la María contra el Fisco. La Aduana de Montevideo contra J. F. Loretti y otros.

Definitivas — Passano Hnos. contra la Aduana de Montevideo. J. Cirilo Díaz denuncia.

Nota — En autos la Dirección General de Aduanas contra J. B. Fernández y otros tuvo lugar un comparendo.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Compañía del Gas contra T. Sánchez Carballo. Concurso B. Mainard. Portella, Sexto y Cía. contra R. Talamino. Nelson Carrasco contra A. Baccino. Portella, Sexto y Cía. con A. Ambrosio. H. Jover contra P. González Vallejo y otro. F. Suárez contra Compañía de Seguros Standart Life. J. Motolla y Cía. proponiendo concordato preventivo judicial. H. Jover contra J. Martínez y Lamas y otro. J. Susena y Cía. contra F. Cosentino y Hno. C. M. Ferrari y Cía. contra P. Sepe. Rossi y Cía. contra J. Sirio y otro. M. Cancela, matrícula. R. Mesía, matrícula. S. Gravano concordato judicial, incidente L. Fossati Roselli. L. Cadenas y Cía. contra I. Inzaurralde. P. Balestra contra E. Chucarro y otros. F. Acosta contra A. Juanena de Corbo. H. Krabb y Cía. proponiendo concordato extrajudicial. M. Sixto y J. Pouso contra contra F. Palls. L. Garibaldi, matrícula. F. Zanotti, matrícula. S. González contra M. Noble Maire. Figolli Hnos. contra C. Dotta. A. Ricardi y otros contra E. Menine y otros. F. Dupont contra J. B. Pasadore. E. J. Médica contra Guthmann y otros. Prada, Vervejillo y Cía. contra E. Millán. O. Cogo proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Tercería Reguscí y Voulminot en autos J. R. García y otro. contra G. López. Oficio del Juzgado de Paysandú, Registro Público de Comercio. L. Cadenas y Cía. contra L. Loureiro. J. Ferrero contra Fernández y Cía.

Interlocutorias — A. Icar y Albariza contra la Compañía Nacional de Carruajes. L. Urruti proponiendo concordato preventivo extrajudicial. J. Vide contra J. Bello. S. Quinteros contra L. Delgado.

Definitivas — J. Rego contra V. Caviglia.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite — Hijos de G. A. Gamberoni con Félix V. Barrios. Manuel Díaz, quiebra. Raúl Terra con Luis G. Coutinho. B. General Uruguayo, liquidación. Luis Carratti, concordato preventivo extrajudicial. Cassarino Hermanos con Carlos Vallaro. Demetrio Pérez con Carlos E. Casaravilla Vidal. Julián Gordán, corredor y rematador. Juan Cabrera con Birabén Hnos. Roberto S. Bocciarelli con Manuel Fernández Rojas. Enrique Muñoz con Lorenzo Rodríguez. Martín Laguardia con Carlos Florentino. Rufino Torres con Francisco Moreno y Adela S. de Moreno. Juan B. Pieri con Teófilo Sánchez Carballo. Leonardo Cadenas y Cía. con Doroteo A. Nogueira. Francisco Susena con Esteban Olivetti. Juan Rego con Pedro Aicardi. Alberto Pérez con Julio Meillet. Ramón Porcile con Evasio Boriolo. Registro Público de Comercio, año 1917. José L. Gomensoro, rematador. Miguel Baurdette con Ricardo Espalter. Ramón Villamajó con José González Vidal y Jose Urioste. Pedro López con José Del. Interesados por costas año 1915. Constante Cornellio, quiebra.

Interlocutorias — Jorge Ezzedin, solicitando se le declare en quiebra. Manuel Bravo con Daniel Balbuena y José Rodríguez.

Definitivas — Luis Ferrario, concordato preventivo extrajudicial. Francisco Susena con Víctor Borgiani.

Reservadas — Cuatro.

Libros rubricados — Antonio Saraceno, 5. Bravo y Rodríguez, 1. Antonio Varela, 3. Sociedad Anónima "Estancia Guaviyú Lda.", 1. Pedro Astraldi, 2.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Compañía Singer contra Juan Inda. C. Alonso con E. Rial. V. Iglesias, ciudadanía. F. Crocker y otro con San Gordán. F. Vasca, ciudadanía. F. Fojo Ferro, ciudadanía. B. Braimo, ciudadanía. P. Grola, ciudadanía. D. Barbat con Z. Tezanos (hijo), incidente por costas. T. Zami con J. Morazzi, divorcio. L. F. García con J. Gentini, divorcio. J. Nebet, ciudadanía. J. Echeverrito con Federación de Estudiantes. J. B. Brown con Starico Hermanos. J. Ghiena con Ferrocarril Central del Uruguay, tres providencias de trámite. M. Frita, auxiliatoria de pobreza. J. Fernández, entrega de una menor. J. Torterolo, artículo 113 del Código Civil. P. Cabrera, incapacidad. S. Echandia, inscripción. E. García, rectificación de partidas. R. Rodríguez Verde con J. Rodríguez. A. Partida, ciudadanía. H. Rodríguez, ciudadanía. R. Ramos, ciudadanía. D. Nipoli, ciudadanía. E. Domínguez, ciudadanía. R. Ramos, ciudadanía. T. Acosta, ciudadanía. A. González, ciudadanía. V. Fernández con J. Píngaro. S. Parodi con J. Amelio y R. Brassó, sucesión. J. Caterrot, antecedentes. A. Martínez con A. Rivas. E. Rodríguez con M. Carmona. Z. Pineda ó Pinela, auxiliatoria de pobreza. M. Díaz Villagrán con C. Lay. P. Aviusso ó Aviusso, suc. Brito Foresti y otro con Teodoro de Carzo y otros. A. Rossano, antecedentes. J. del Bungio, denuncia sobre una menor. D. Martínez con S. Nogara, apelación del Juzgado de Paz de la 20.a sección. E. M. de Nicolini, tutela. E. Laviña, mensura de un terreno. J. W. Passere con S. de la Hauty Caballero. A. Rosek Cabil con K. Salomón Kanani, divorcio. C. A. Abadie contra F. S. Di Mattia, divorcio. A. Giudice de Brandi con C. Rocca. A. Langone, sobre entrega de un hijo y auxiliatoria de pobreza. Oficio del Juzgado de Paz de la 8.a sección. P. Corpi con E. Paggi. E. Dentoni y otra con L. Dantonis. C. Robido, artículo 113 del Código Civil. M. A. Palma con M. Bellmunt y Victoria, divorcio.

Interlocutorias — G. Latorre con J. B. Puciarelli. F. Bonomi con Trócoli, Penadés y Cía.

Definitivas — L. Oyenard con J. y A. Panizza. J. Torres, menor. Antecedentes M. L. Bula, curador especial. F. de Santis con C. Alemán, matrimonio in extremis. M. E. Almeyda, ciudadanía. A. Tecitor, inscripción en el Registro del Estado Civil. A. Cerro, ciudadanía. J. Martínez, ciudadanía. S. Martarelli, ciudadanía.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SERVICIO PLUVIOTELEGRÁFICO DIARIO

Día 7 de Marzo de 1917

Según los informes recibidos en el Instituto Nacional Físico Climatológico, Sección Pluviotelegráfica Diaria, durante las últimas 24 horas no se registró lluvia en ninguna estación del servicio.

No hicieron la comunicación los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Treinta y Tres y Río Negro.

Montevideo, Marzo 7 de 1917.

Luis Morandi,
Director.

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 6 de Marzo de 1917

Las altas presiones atmosféricas se encuentran al Este del continente y alrededor de la República. La temperatura sigue experimentando fuertes variaciones en todo el país. Las máximas á la sombra de 24 á 26 y las mínimas de 14 á 16 grados han sido generales. Dominan vientos suaves y moderados del Sur al Este con velocidades horarias de 20 á 25 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y de intensidad variable en la República. El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 1.025 kilómetros. La nebulosidad disminuye. En Rivera han caído 50 litros de agua por metro cuadrado y en Melo 6. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran á una altura superior á las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 766.80.
Temperatura: Normal 18°40, á la intemperie 25°40; máxima 23°20, á la intemperie (sol) 27°90; mínima 17°80, á la intemperie 17°20.
Viento S. E., 22 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 88 kilómetros á las 22.
Tensión del vapor de agua: 9.00. Humedad relativa: o|o 57.00.
—Aguas del antepuerto:
Altura de las aguas: 1.70 sobre cero.
Salsedumbre: gramos por litro, 18.38.
Temperatura: 22°60.
Estado del mar: ligeramente agitado.
—Vientos del S. E. con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Marzo de 1917

2.080 pesos, terreno en la 18.a sección, calle Rivera, 364 metros.

3.800 pesos, finca en el barrio José Pedro Ramírez, calle Rivera, 373 metros.

18.000 pesos, campo en la 7.a sección del Departamento de Durazno, 580 hectáreas.

18.250 pesos, casa en la manzana número 359, con frente al Norte, á la calle Lima, 10 metros por 23.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Marzo 6 de 1917.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
5.170	al contado	63 90
4.700	para el 7 de Marzo	63 90
4.700	para fin de mes	63 90
4.700	para el 7 de Marzo	63 90
	Empréstito de Conversión	
18.650	para el 15 de Marzo	86 50
3.730	para el 7 de Marzo	86 50
2.797 50	ídem ídem	86 60
932 50	ídem ídem	86 60
	Títulos Hipotecarios serie P	
1.900	para el 6 de Marzo	94 30
	Títulos Hipotecarios serie Q	
5.000	para fin de mes	94 40
10.000	ídem ídem	94 40
5.000	ídem ídem	94 40
5.000	para el 7 de Marzo	94 40
3.000	ídem ídem	94 40
2.000	ídem ídem	94 40
5.000	para fin de mes	94 50
1.000	para el 7 de Marzo	94 40
6.000	ídem ídem	94 40

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
1.410	para el 7 de Marzo	63 80
9.400	para fin de mes	63 90
18.800	para el 7 de Marzo	93 90
14.100	para fin de mes	63 90
4.700	para el 7 de Marzo	93 80
14.100	ídem ídem	63 80
	Empréstito de Conversión	
3.730	para el 7 de Marzo	86 50
3.263 75	ídem ídem	86 50
1.865	ídem ídem	86 50
9.325	para fin de mes	86 80
	Deuda de Conversión 1916	
2.200	para el 7 de Marzo	96 50
4.000	ídem ídem	96 50
1.000	ídem ídem	96 50
2.000	ídem ídem	96 50
5.000	ídem ídem	96 60
3.000	ídem ídem	96 60
10.000	para fin de mes	96 60
5.000	ídem ídem	96 60
3.000	para el 7 de Marzo	96 50
1.800	ídem ídem	96 60
40.000	para fin de mes	96 60
2.000	para el 7 de Marzo	96 50
	Títulos Hipotecarios serie I	
2.400	para el 7 de Marzo	94 40
	Títulos Hipotecarios serie N	
1.500	para el 7 de Marzo	94 40
5.000	ídem ídem	94 40
	Títulos Hipotecarios serie P	
2.000	para el 7 de Marzo	94 40
3.000	ídem ídem	94 4)
3.000	ídem ídem	94 40
1.900	ídem ídem	94 40
5.000	ídem ídem	94 40
	Títulos Hipotecarios serie Q	
1.000	para el 7 de Marzo	94 50
1.000	ídem ídem	94 50
5.000	para fin de mes	94 40
5.000	ídem ídem	94 40
1.000	para el 7 de Marzo	94 40
5.000	para fin de mes	94 40
5.000	ídem ídem	94 30
10.000	ídem ídem	94 30
3.000	para el 7 de Marzo	94 30
5.000	ídem ídem	94 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 21	Central . . 20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.
Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.
Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.
Para Pando: á las 16.
Para San Ramón: á las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: á las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.
Para el Salto: á las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Marzo de 1917

Francisca Pérez, española, 25 años soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Tomasa Rovira, oriental, 19 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Luis Angel Simone, oriental, 5 años, Arroyo Negro 2293.
Juana Schelotto de Tavolara, oriental, 59 años, casada, Ellauri esquina Massini.
Ubaldo G. González, oriental, 34 años, casado, Pagola 1941.
Juan Carlos Fernández, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Cuadrado, oriental, 24 años, soltera, Hospital Vilardebó.
Juan Olmedo, oriental, 40 años, casado, Hospital Vilardebó.

IMPRENTA NACIONAL

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Miércoles 7 de Marzo de 1917

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.02
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 2 "	" 0.30

Se considera que treinta palabras equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4132

Con fecha 5 de Marzo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores James Buchanan y C.o Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BLACK & WHITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68 a. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. —, Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.7-v.mz.23.

Intendencia G. del Ejército y Armada

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 7

Primer llamado

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos para provisión en las Cantinas Militares:

120.000 kilos azúcar tipo Mauricio, 36.000 kilos jabón amarillo, 1.000 pares zuecos amarillos.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 21 de Marzo á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. —Montevideo, Marzo 7 de 1917. — El Secretario General.

Mz.7-4972-v.mz.21.

(CANTINAS)

LICITACION PUBLICA N.o 6

Primer llamado

Llámase á licitación pública para la adquisición de las siguientes mercaderías para la provisión de las Cantinas Militares:

500 sábanas de lienzo crudo, 500 fundas ídem ídem, 500 trajes de faena.

El pliego de condiciones y las muestras se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán el día 19 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho la Superioridad de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 7 de 1917. — El Secretario General.

Mz.7-v.mz.19.

INTEDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se recuerda á los propietarios de fincas que el 16 del corriente vence el plazo acordado por la ordenanza "Conservación del arbolado de la ciudad", para que se efectúen en las veredas las modificaciones prescriptas en ella.

Pasada esa fecha se harán efectivas á los remisos las penas indicadas en el artículo 5.o. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Octavio C. Hansen, Director. — A. Papini y Zas, Secretario.

Mz.7-4966-v.mz.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALVAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 546, y doña ENCARNACION FERNANDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Colón número 1532.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1558-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAMBEIRO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 422, y doña JULIA BECERRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1524.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —, José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1557-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MATO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Guaraní número 1476, y doña JOSEFA SOMOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1556-v.mz.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ALONSO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Daymán número 1052, y doña PRECIOSA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1007.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1567-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO PIZZORNO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 2127, y doña ROSA RIAL GUERRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención número 1113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil.

1568-v.mz.18.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO WEISSEL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero químico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 1164, y doña LUISA URBIN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1310.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil.

1569-v.mz.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO AMIGO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2012; y doña ELENA JUANA PASCUAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York número 1623.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.

1566-v.mz.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO GUILLEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle San Eugenio número 1592, y doña MARIA LEONOR JUSTINA DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Eugenio número 1592.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1571-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE PENZACCHI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Libertad número 16?, y doña MARIA ESTHER BELLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sitio Grande número 1673.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1572-v.mz.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO JAMIN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad turco, nacido en Berú, domiciliado en la calle Portugal número 102, y doña MARIA ANTONIA GIULIANO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ecuador número 172.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil.
1570-v.mz.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO HUELMO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en esta sección, y doña ISABEL CIRIACA ROCHA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil.
1562-v.mz.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LAZARO SATTAMINO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle 17 número 50 (Maroñas), y doña CONSUELO FONDO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Alejo R. y Ríus número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.
1365-v.mz.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERFECTO LAGO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Galicia, domiciliado en la calle Victoria número 2280, y doña CAROLINA LAGO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Victoria número 2269.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1561-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BELLINI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2636, y doña TELMA BRITOS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1560-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VERINO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Blandengues número 1764, y doña SARA PEREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues número 1764.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil.
1559-v.mz.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO ACOSTA, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Pereyra número 13, y doña LEONTINA MAGLIONE, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Pereyra número 13.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1564-v.mz.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ENRIQUE ESPIÑEIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Vecinal sin número, y doña JUANA PAEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.
1563-v.mz.14.

ALTA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO — De mandato de la Excelentísima Alta Corte de Justicia, dictado en el expediente caratulado "Balestrino Pedro en los autos que le siguieron los señores F. Lagemann y Cía., por daños y perjuicios, recurso extraordinario de nulidad notoria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Federico Lagemann y demás personas que componían la extinguida sociedad "F. Legemann y Cía.", para que comparezcan ante esta Alta Corte, á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Alberto C. Areco, Escribano.
Mz.7-4953-v.ab.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Barraco de Baracco, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-4955-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Ramos de Martínez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-4954-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco García Lagos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.7-4697-v.mz.17.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Bertone ó Bertoni, Lorenzo ó Alejandro Bertoni. Cristina Quilotti de Bertoni ó Cristina Quilotti de Bertoni y de Francisco Bertoni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-4952-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Landó de Bellagamba, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-4949-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Urbano Mariño Rama, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-4950-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicolasa Ibarguchi de Echeto, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Mz.7-4951-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Celestino Gutiérrez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.7-4963-v.mz.17.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á don Camilo N. Caniglia para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención, en 26 de Julio de 1916, por don Santiago Bosque, de una partida de alhajas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Mz.7-4957-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Eugenio C. Zanoniani y Hno., concordato preventivo extrajudicial", ha recaído la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Vistos en definitiva estos autos promovidos por los señores Eugenio C. Zanoniani y Hermano, sobre homologación de concordato preventivo extrajudicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en la Estación Algorta, Departamento de Paysandú, después de haber intentado un concordato preventivo judicial, del que desistieron, se han presentado solicitando la homologación del extrajudicial que instruye el convenio de fojas 22 y 23, que aparece aceptado y suscripto por la mayoría legal de acreedores; Que hechas las publicaciones dispuestas por la ley, sólo se presentó don Nelson Carrasco, en representación de varios acreedores, deduciendo oposición (escrito de fojas 39); Que el propio señor Carrasco, en la representación acreditada en estos autos, desistió de dicha oposición, según se expresa en el escrito de fojas 96; Que el síndico, en su informe de fojas 46, no se opone á la homologación del concordato propuesto; Considerando: Que el concordato de la referencia se encuentra en las condiciones de los artículos 1524 y siguientes del Código de Comercio, antes de ser reformado por la ley promulgada el 25 de Enero de 1916, condiciones que rigen en este concordato por ser

anterior á la antes citada ley; y desde luego, que ha sido celebrado por la mayoría legal de acreedores, que representan más de las tres cuartas partes del pasivo del deudor, corresponde prestarle judicial aprobación. Por ello, se resuelve: Declarar homologado el concordato extrajudicial de que instruye el convenio de fojas 22 y 23, celebrado por los señores Eugenio C. Zanoniani y Hermano con la mayoría legal de sus acreedores. En consecuencia, ejecutoriada que fuere, háganse las publicaciones de ley, debiendo los concordatarios presentar los ejemplares respectivos para su agregación en autos, cancélese la interdicción, tásense las costas, acrecidas, y una vez satisfechas, archívese. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Mz.7-4970-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se han presentado don Juan Bautista Gay-Balmaz y otros, solicitando rectificación de partidas, con un escrito que en lo pertinente dice así. "1.o En la partida de defunción de nuestro padre figura éste con el nombre y apellido José Balma, y como hijo de Pedro N. Balma y de Juana María Dichán. y como casado con Josefa Decalié, siendo su verdadero nombre José Nicolás Gay-Balmaz; hijo de Pedro Nicolás Gay Balmaz y de María Josefa Duchowl, y casado con María Josefa Decaillet. 2.o La de defunción de nuestra madre, en que figura con los nombres y apellidos de Josefa María Declalier de Balma, hija de Pedro Alejo Decalier y de Mariana Dechán, siendo sus verdaderos nombres y apellidos María Josefa Decaillet de Gay-Balmaz, hija de Claudio Alejo Decaillet y de Mariana Bochatey. 3.o La de nacimiento del compareciente Pedro, en que aparecen escritos los nombres y apellidos paternos José N. Balma y Josefa Decalie, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet; los abuelos paternos, Pedro N. Balma y Josefa Dichán, en lugar de Pedro Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Duchowl, y los maternos, Alejo Decalié y Mariana Bochaten, en lugar de Claudio Alejo Decaillet y Mariana Bachatey. 4.o La de matrimonio de Pedro Gay-Balmaz con Luisa Marcelina Barchi, por figurar en ella con el apellido de Barma, y sus padres con los de José Nicolás Bama y María Josefa Decalleiz, en vez de decir Pedro Gay-Balmaz, hijo de José Nicolás Gay-Balmaz y de María Josefa Decaillet, y además el nombre de la contrayente está escrito Rosa M., en vez de Luisa Marcelina. 5.o La de nacimiento de Pedro María, en que aparece el padre con el apellido Barma, y la madre con el nombre de Marcelina solamente, en vez de decir Gay-Balmaz y Luisa Marcelina, respectivamente; y los nombres y apellidos de los abuelos paternos figuran como José Nicolás y Josefa Caillet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 6.o La de nacimiento de Inés, el padre y el abuelo paterno tienen escrito el apellido Barma; la abuela materna Decaliez y la madre con el nombre de Rosa Marcelina, en vez de decir Gay-Balmaz, Decaillet y Luisa Marcelina, respectivamente. 7.o La de nacimiento de Luis, en que están igualmente escritos los apellidos del padre y de los abuelos paternos, Barma y Josefa Decaliez, en lugar de Gay-Balmaz y de María Josefa Decaillet, y el nombre materno está escrito Rosa Marcelina, en vez de Luisa Marcelina. 8.o La partida de nacimiento de Angel Victorino, en que los apellidos paterno y el de los abuelos paternos están escritos Barma y Decaillie, en lugar de Gay-Balmaz y Decaillet, y el nombre de la madre está escrito Rosa Marcelina, en vez de Luisa Marcelina. 9.o La de matrimonio del compareciente, Juan Bautista, con María Florentina Ferrari, por cuanto aparece el contrayente con el nombre y apellido de Juan Barma, en vez de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de sus padres están escritos José Barma y Josefa Decaliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 10. La de nacimiento de Matilde Valentina, en que está escrito el nombre y apellido paterno. Juan Barna, en vez de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los abuelos paternos, José Barma y Josefa Decaillet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 11. La de nacimiento de Jergelina, también está escrito el nombre y el apellido paterno. Juan Barma, en vez de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos paternos, José Balma y Josefa Decalliet, en vez de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 12. La de nacimiento de José Fermín, en que el nombre y apellido paterno está escrito Juan Barma, en lugar de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos paternos, José Barma y Josefa Decalliet, en vez de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 13. La de nacimiento de Juan Rosendo, en que el nombre y el apellido del padre del inscripto aparece escrito Juan Barma, en vez de Juan Bautista Gay-Balmaz; y los nombres y apellidos de los abuelos paternos, José Barma y Josefa Decalltet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 14. La de nacimiento de Paula Rosa, en que el nombre y apellido paterno están escritos Juan Barma, en lugar de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los abuelos paternos José F. Barma y Josefa Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 15. La de nacimiento de Carmelo Patricio, en que el nombre y apellido paterno están escritos Juan Balma, en lugar de Juan Bautista Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos paternos, José Nicolás Balma y Josefa Decaliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 16. La de matrimonio de los comparecientes, Juan Volpe y María Luisa Gay-Balmaz, en la que la contrayente aparece con el nombre de Luisa solamente y con el apellido de Barma, en vez de los que se dejan expresados, y además como hija de José N. Barma y de María J. Decalliet, en vez de José Nicolás Gay-Balmaz y de María Josefa Decaillet. 17. La de nacimiento de Luis Casiano Volpe, en que están escritos los nombres y apellidos maternos, Luisa Barma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los abuelos maternos, Barma y Decallit, en lugar de Gay-Balmaz y Decaillet. 18. La de nacimiento de Pablo Jesús Volpe, están escritos el nombre y el apellido materno, Luisa Barma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José N. Barma y María Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 19. La de nacimiento de Angela Ramona Volpe, en que el nombre y apellido materno están escritos Luisa Valma, en lugar de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José Balma y Josefa Decalley, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 20. La de nacimiento de Juan Anacleto Volpe, en que el nombre y el apellido materno están escritos Luisa Barma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José Barma y María Josefa Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 21. La de nacimiento de José Volpe, en que el nombre y apellido materno están escritos Luisa Balma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José N. Balma y María Josefa Balma, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 22. La de nacimiento de Alejandro Volpe, en que el nombre y apellido materno están escritos Luisa Barma, en lugar de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, Barma y Josefa Decalliet, en lugar de Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 23. La de nacimiento de Alfredo Gerardo Volpe, en que el nombre y apellido materno están escritos Luisa Barma, en lugar de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, José N. Barma y María J. Decalliet, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 24. La de Alberto Irineo Volpe, en que el nombre y apellido maternos están escritos Luisa Barma, en vez de María Luisa Gay-Balmaz, y los nombres y apellidos de los abuelos maternos, Barma y María J. Decalliet, en lugar de Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet. 25. La de nacimiento de Nicolás Cesáreo Gay-Balmaz, en que aparecen escritos los nombres y apellidos de sus padres, Nicolás Balma y Josefa Decallé, en lugar de José Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Decaillet, y los abuelos paternos, Pedro N. Balma y Josefa Dorón, en lugar de Pedro Nicolás Gay-Balmaz y María Josefa Duchowl, y los maternos Alejo Decallé y Mariana Decallé, en lugar de Claudio Alejo Decaillet y Mariana Bachatey. De acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 26 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Mz.7-4948-v.mz.21.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Nicolás Larralde y Román Larralde, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 1.o de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Mz.7-4956-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público las aperturas judiciales de las sucesiones de doña Gregoria y Juana Paula Busquiazo Andujar, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Marzo 1.o de 1917. — José Bábio, Escribano Público.

Mz.7-4965-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Basilio Zabalegui Almandoz, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho á ella para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.7-4964-v.jn.4.

J. GOMEZ BLANCO

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay. De un campo de calidad superior, en las costas del Caraguatá, Departamento de Tacuarembó, 8.a sección judicial y compuesto de 161 hectáreas 8.615 metros.

El día 10 de Abril, á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Angel Custodio Brunel, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 del entrante Abril, á las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa de Comercio de Montevideo, se va á proceder por el martillero, Jacinto Gómez Blanco, asistido por el Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de 161 hectáreas 8.615 metros, cuyos linderos son: Al Norte el arroyo Caraguatá; Este, Ciriio Coutinho ó Contiubro; al Sur, en una extensión de 1.500 metros, con Nicanor Almeida, y al Oeste, con el mismo Nicanor Almeida, teniendo sobre el Caraguatá unos 800 metros de costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — El gravamen originario de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O, por amortizaciones efectuadas, estará reducido al 31 de Marzo de 1917 á $ 2.400.82, sobre el cual deberá hacerse el servicio.

Por más datos, en mi escritorio, Misiones 1492.

Mz.7-4969-v.ab.10.

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por don Juan Mancini contra don José Lorenzo Portas, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 22 de Marzo próximo, á las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el señor Oficial de Justicia, asistido del Actuario del Juzgado, va á proceder á la venta en remate almoneda y al mejor postor de una finca con el terreno en que está construída, situado en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Sur sobre la calle Montevideo, por treinta y siete metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la de Palmas; lindando al Este con doña Margarita Amarillo, y al Norte con don Gregorio Villaverde. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de mani-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

fiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 13 de 1917. — José Bobío, Escribano Público.
Mz.7-4958-v.mz.21.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido á los señores Nicolás Gómez y Lorenzo F. Barlocco el comercio que en el ramo de calera tengo establecido en la calle San Carlos sin número (Bella Vista). De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — José E. Machado.
Mz.7-4962-v.mz.27.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por escritura otorgada ante el escribano don Lino E. Méndez, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de zapatería giraba en la plaza de Lascano (Departamento de Rocha), bajo la razón social de Baltasar Sessa é hijo, quedando con el activo y pasivo el socio Estualdo Sessa, quien continuará con los mismos negocios. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. —Estualdo Sessa. — Baltasar Sessa.
Mz.7-4961-v.mz.27.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Galbán y Fandiño en la explotación del establecimiento en el ramo de "Bar y Café del Comercio", sito en las calles Rincón y Misiones, quedando de cargo y cuenta del socio Lázaro Galbán el activo y pasivo de la casa comercial. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Lázaro Galván.
Mz.7-4960-v.mz.27.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio en general que con la intervención del contador y balanceador público don Antonio G. Cózzolino hemos formado una sociedad colectiva para seguir explotando el restaurant y café que tenía establecido el señor don Bonifacio Erro en la calle Paraguay número 1740, de esta Capital, girando la nueva sociedad bajo la razón social de Erro y Ochoa. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. —Bonifacio Erro. — Saturnino Ochoa.
Mz.7-4963-v.mz.27.

OFICIALES

Receptoría de Aduana de Fray Bentos

EMPLAZAMIENTO

Por el presente, se cita, llama y emplaza á quien se considere con derecho á tres fardos conteniendo mercaderías de tienda y mercería apresados en las inmediaciones de la "Punta Catalana" en la madrugada del 26 del corriente mes por el personal de esta Aduana, para que dentro del término de treinta días se presente ante esta Receptoría á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Febrero 28 de 1917. — Miguel M. Ugarte.
Mz.6-4936-v.ab.4.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4130

Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"SLAZENGERS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.3-4887-v.mz.20.

ACTA N.o 4115

Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Standard Varnisck Works, de la ciudad y districto de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"STANDARD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 33.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.26-4784-v.mz.15.

ACTA N.o 4131

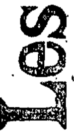


Con fecha 2 de Marzo de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Bozzolo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA PROVEEDORA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, menos la 58.a. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.6-4947-v.mz.22.

ACTA N.o 4121



Les Nouveautés

Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad J. Ansola S., en C. de Laredo, Santander (España), ha solicitado el registro de la marca:

"LES NOUVEAUTES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a. —Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.26-4757-v.mz.15.

ACTA N.o 4107



Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nonotuck Silk Company, de las ciudades de Florence y Boston en el Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"MARIPOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.22-4689-v.mz.12.

ACTA N.o 4125

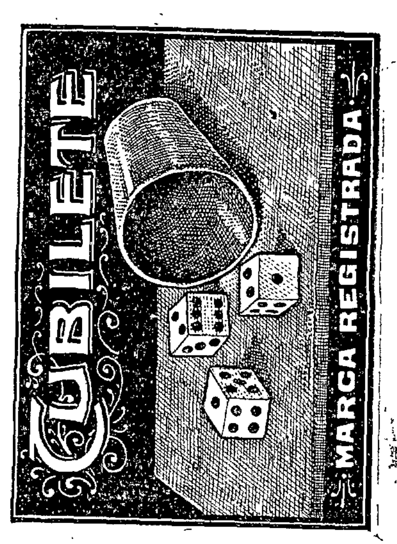


Con fecha 26 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Medina y Cía., de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"BALSAMO ORIENTAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Mz.5-4900-v.mz.21.

ACTA N.o 4112



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CUBILETE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, con excepción de yerba mate, de la clase 67.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.26-4755-v.mz.15.

ACTA N.o 4106

SAPOLIO

Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enoch Morgan's Sons Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca (renovación):

"SAPOLIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.21-4666-v.mz.10.

ACTA N.o 4113

Con fecha 21 de Febrero de 1917, el señor Félix De la María, apoderado de la Otis Elevator Company, de Nueva York, Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PIFRE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4688-v.mz.12.

ACTA N.o 4126



Con fecha 27 de Febrero de 1917, los señores Parodi Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"CRISTOBAL COLON".

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4 y 9, clases 2.a, 8.a, 17.a, 18.a, 22.a, 29.a, 31.a, 32.a, 33.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-4825-v.mz.17.

ACTA N.o 4117



Con fecha 22 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Enoch Morgan's Sons Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

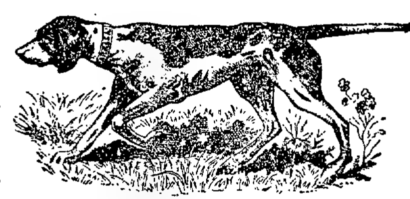
"SAPOLIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.1.o-4829-v.mz.17.

ACTA N.o 4119

«EL PERDIGUERO»



MARCA REGISTRADA

Con fecha 23 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Comaschi, Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PERDIGUERO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a á 58.a. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4740-v.mz.14.

ACTA N.o 4105

Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

"MOLINO MONTEVIDEANO"

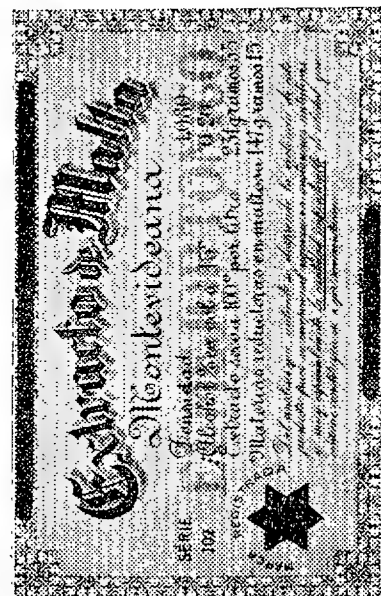
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3 y 9, clases 1.a, 8.a, 18.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4609-v.mz.8.

ACTA N.o 4122







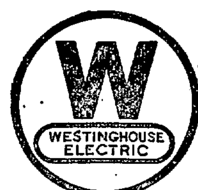
Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Cervecería Montevideana, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE MALTA MONTEVIDEANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 68.a y 79.o. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4785-v.mz.16.

ACTA N.o 4114



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Electric y Manufacturing C.o, de la ciudad de East Pittsburgh, Condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

W

"WESTINGHOUSE ELECTRIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 20.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4741-v.mz.14.

ACTA N.o 4123



Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Comaschi, Castro y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA RELIGIOSA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4786-v.mz.16.

ACTA N.o 4118

Twinplex

Con fecha 23 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Twinplex Manufacturing Company, de Saint Louis, Estado de Missouri (E. U. de América), ha solicitado el registro de la marca:

"TWINPLEX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 22.a (un aparato para afilar y asentar hojas de máquinas de afeitar). — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4742-v.mz.14.

ACTA N.o 4111



Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores García Díaz y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RECORD"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a, con excepción de las categorías 2 y 3, clases 8.a á 15.a y 61.a á 71.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4754-v.mz.15.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

ACTA N.o 4104



Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores P. Mañé y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca (renovación):

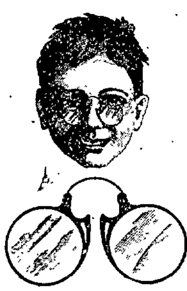
"CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2 y 8, clases 1.a, 9.a, 64.a y 65.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4610-v.mz.8.

ACTA N.o 4120

Casa Ferrando



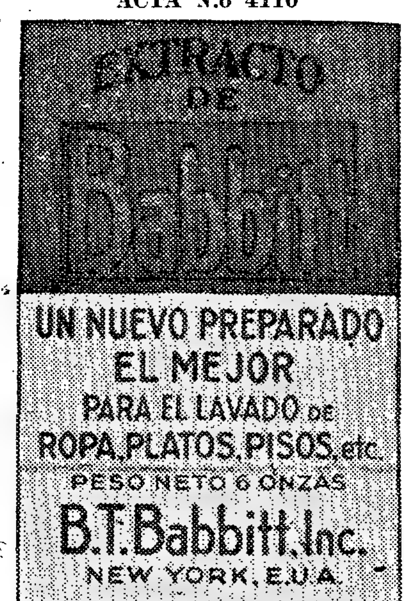
Con fecha 24 de Febrero de 1917, el señor Pablo Ferrando, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA FERRANDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 20.a, 75.a, 78.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.26-4756-v.mz.15.

ACTA N.o 4110



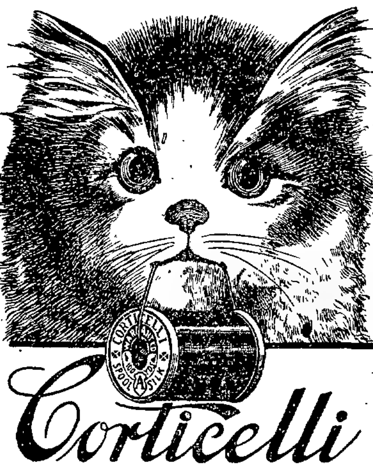
Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores B. T. Babbitt, Inc., de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"EXTRACTO DE BABBITT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 14.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.2-4858-v.mz.19.

ACTA N.o 4102



Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nonotuck Silk Company, de las ciudades de Florence y Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CORTICELLI"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4629-v.mz.8.

ACTA N.o 4124

Congoleum

Con fecha 26 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Barrett Company, de la ciudad, Condado y Estado de N. York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CONGOLEUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 55.a (cubiertas preparadas para pisos, linoleum y hules). — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4878-v.mz.20.

ACTA N.o 4116

Con fecha 21 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PELIKANOL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4813-v.mz.16.

ACTA N.o 4128



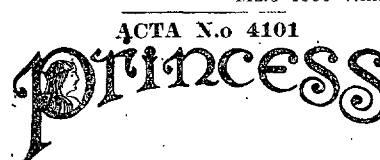
Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"THE DEMON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4885-v.mz.20.

ACTA N.o 4101



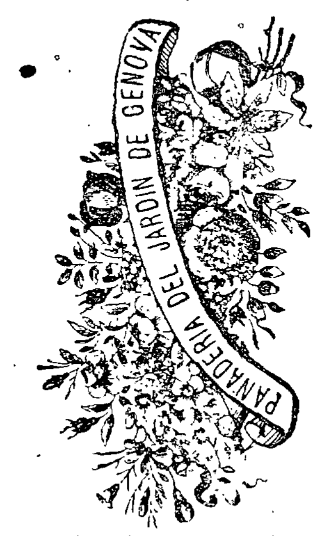
Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Nonotuck Silk Company, de las ciudades de Florence y Boston, Estado de Massachusetts (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"PRINCESS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a, 45.a, 46.a y 47.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.15-4598-v.mz.7.

ACTA N.o 3427



Con fecha 9 de Marzo de 1916, los señores Fernández y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PANADERIA DEL JARDIN DE GENOVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, Marzo 9 de 1916. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.24-4743-v.mz.14.

ACTA N.o 4103

Con fecha 14 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la The Aeolian Company, de la ciudad y Estado de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"AEOLIAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a, 72.a, 76.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4650-v.mz.9.

ACTA N.o 4127

Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"THE STADIUM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4884-v.mz.20.

ACTA N.o 4109

Con fecha 16 de Febrero de 1917, el señor Enrique Brusco, apoderado de los *señores* Franca y Antona, del Departamento de Artigas (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"GRANJA SELVA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. —Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.17-4646-v.mz.9.

ACTA N.o 4108

Con fecha 16 de Febrero de 1917, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Eucryl Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"LYCRYL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.23-4728-v.mz.13.

ACTA N.o 4129

Con fecha 27 de Febrero de 1917, el señor Reginald A. Beare, apoderado de la Slazengers Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DOHERTY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 60.a. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Mz.3-4886-v.mz.20.

Archivo General Administrativo

Llámase á licitación pública para la impresión del Tomo VI de la Revista del Archivo General Administrativo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en

esta oficina, Plaza Independencia número 713 (costado Norte), á disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 á 12 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y en sellado de $ 0.25, deberán ser presentadas en esta repartición el día 12 de Marzo del corriente año á las 10 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera ventajosas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — La Dirección. Mz.2-4845-v.mz.12.

Administración del "Diario Oficial"

Esta Administración hace saber á los señores suscriptores y al público que por resolución superior la suscripción á este diario es de $ 0.75 mensuales, á partir del 1.o de Agosto del corriente año.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1915

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1915, á la rústica como á media pasta.

Su precio es:

A media pasta .... $ 3 00

" la rústica .... " 2 00

Montevideo, Marzo 17 de 1916.

La Administración.

NOTA—En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1914, á los mismos precios.

LEY DE ELECCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

Esta Administración lleva á conocimiento del público que ha puesto á la venta un folleto conteniendo la **"Ley para las Elecciones de la Convención Nacional Constituyente"**. — La Administración.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Imprenta Nacional

La Administración de la Imprenta Nacional llama á licitación pública para el suministro de 2.400 resmas papel de diario, 1.000 kilos goma Senegal y 1.000 kilos dextrina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la calle Magallanes número 979, de 8 á 11 y de 14 á 17.

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo á las 14 y 30 ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

La Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si así conviniere á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — La Administración. Feb.23-4713-v.mz.9.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por primera vez para la construcción de una comisaría en la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó (proximidades del Paso Hondo del Arroyo Malo), de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura, calle 25 de Mayo número 279, todos los días hábiles de las 8 y 30 á las 11 y 30 horas.

Las propuestas, con todos sus detalles, deben presentarse en hojas de papel sellado de $ 0.25, bajo sobre cerrado, y se recibirán el día 7 de Marzo próximo á las 10 y 30, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1917. — La Dirección. Feb.22-4709-v.mz.7.

Intendencia G. del Ejército y Armada

LICITACION PUBLICA N.o 5

Primer llamado

Llámase á licitación pública por esta primera vez para la adquisición de 5.400 litros nafta de 670 de densidad y 1.000 litros aceite castor.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de las 8 á las 12.

Las propuestas en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados se recibirán el día 12 del corriente á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano del Ministerio de Guerra y Marina en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — El Secretario General. Mz.3-4890-v.mz.12.

Hospital Militar

(SECRETARIA)

Llamado á concurso

Llámase á concurso hasta el 20 de Abril próximo, á contar desde la fecha, para proveer en propiedad los puestos de practicantes internos vacantes en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento y programa que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del referido hospital, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de las 8 á las 12 horas.

Las solicitudes de los aspirantes, en sellado correspondiente, y con sujeción estricta al Reglamento, se recibirán en la precitada Secretaría hasta la fecha arriba determinada y en los días y horas señalados. — Montevideo, Febrero 12 de 1917. — Nicolás García y Casatroja, Secretario. Feb.13-4557-v.mz.14.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general, se hace público que se ha resuelto, á solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre de la lancha de carga "Germania S. A." por el de "Bélgica". — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — El Capitán General de Puertos. Feb.27-4818-v.mz.10.

MUNICIPALES

INTEDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Se llama á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio 1917-1918.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 12 de Marzo corriente á las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de 9 á 11. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. —El Contador. Mz.6-4942-v.mz.12.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Lorenzo González Vázquez se ha presentado ante esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 106 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada abuela, doña Lorenza Vega de Vázquez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. —La Administración. Feb.22-4679-v.my.22.

Don Ramón Mora Magariños, propietario del sepulcro número 74 del Cementerio del Buceo, se ha presentado ante esta repartición solicitando permiso para proceder á la extracción de los restos de Juana Pijuan, José Rocanova, Dolores C. de Guide, Fernanda Briega y los de Nicolás Pedreira, cuyos restos se encuentran depositados en el referido sepulcro.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, pasado dicho término serán depositados en el Osario General. — Montevideo, Enero 17 de 1917. — La Administración. Feb.2-4302-v.my.2.

Habiendo solicitado permiso doña Dolores Trujillo de Caprario para extraer del sepulcro número 75 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que es de su propiedad, los restos de María L. Silva de Machó, Francisco Faig Seró, Juan Larriera, María Felipa Prego, Zenimona Faig, Graciela Vicenta Fraga, Raudelino Faig, Emilio R. Díaz y los de Augusto Durañona, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. —Montevideo, Enero 18 de 1917. — La Administración. 4156-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MINAS

SEGUNDO LLAMADO

Licitación pública para la construcción de dos tanques de cemento armado.

Llámase á propuestas para la construcción de dos tanques de cemento armado, uno en el Mercado General Lavalleja y el otro en la fuente municipal, de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas serán recibidas el día 12 de Marzo á las 9 horas, en cuya hora se procederá á su apertura en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó de rechazarlas todas. — Minas, Febrero 23 de 1917. — A. Vicente y Ferrés, Secretario interino. Feb.24-4793-v.mz.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX ROMEO GRONDONA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1480, y doña MARIA ISABEL AMEGLIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1370.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del proyectante y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como o manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1536-v.mz.12.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON AMIEL, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad griego, nacido en Grecia, domiciliado en la calle Piedras número 188, y doña LUISA LONGO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 188.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1513-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO POLLIO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Cerrito número 413, y doña LUISA GELSOMINA MARESCA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 582.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1514-v.mz.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE COSTAS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Valles número 784, y doña BASILIA FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Valles número 784.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1552-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO RODRIGUEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Andes número 1095, y doña TERESA ANGELA BARUSSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Andes número 1095.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1544-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO RUSSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Daymán número 1225, y doña ANTONIA LECALDARE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán número 1235.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1545-v.mz.12.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CALVO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Madrid número 1568, y doña ISABEL CAMPOLLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1568.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1547-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEMA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Pampas número 2192, y doña MERCEDES ROMERO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pampas número 2192.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1548-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO REPETTO, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Reducto número 2265, y doña MANUELA GARCIA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Martín García número 1455.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1549-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO BENITO ESPINDOLA de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Santa Lucía número 908, y doña JUANA ARCE, de 58 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Santa Lucía número 908.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1546-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SOUTO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1100, y doña JOSEFINA DALLERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad brasileña, nacida en San Paulo, domiciliada en la calle Paraguay número 1190.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1526-v.mz.10.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Cuareim número 1624, y doña CARMEN MEAÑOS, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Cuareim número 1624.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1527-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RODRIGUEZ CASTRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 274, y doña LUCIA ROSA CHATER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1137.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1523-v.mz.9.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LAGOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 1580, y doña ATANASIA VIERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, domiciliada en la calle Uruguay número 1580.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1538-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE RAMON (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 939, y doña DOLORES MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1617.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1539-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FELICIANO COSIMINI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1812, y doña OTILIA BATIGNANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 1477.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1540-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ACONE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Médanos número 1760, y doña ROSA RASCHELLA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Calabria, domiciliada en la calle Médanos número 1760.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1515-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PORDOY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Miguelete número 1266, y doña CARMEN SANDE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario (Departamento de Colonia), domiciliada en la calle Isla de Flores número 1658.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1516-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO RODRIGUEZ GUERRERO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida Brasil número 17, y doña BLANCA ROSAURA ANGELA BERTRAND, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle 18 de Julio número 1463 bis.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1517-v.mz.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANGERIZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Venezuela número 1270, y doña JOSEFA VARELA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Sierra número 2140.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1541-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO NEBEL ELLAURI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra número 2133, y doña ANA MARIA MENDOZA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Sierra número 2128.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1510-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PALLAS GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1271, y doña JOSEFA SOUTO PARDO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Agraciada número 1916.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil.
1509-v.mz.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO BACCINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1551 (15.a sección), y doña VICTORIA JUANA PRIANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle Industria sin número.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1550-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 13 de Julio número 102, y doña BIBIANA PANUNSIO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Juanicó número 240.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil.
1551-v.mz.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE G. NEGRONE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en esta sección, y doña CATALINA BENTANCOR, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo, á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer, las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1535-v.mz.10.

En Maroñas, y el día 24 del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO ROBIDO, de 63 años de edad, de estado divorciado, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña MARIA CANO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1533-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTERO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa (Canelones), domiciliado en Maroñas, y doña ADELA CREUS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en Maroñas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil.
1534-v.mz.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ESPOSITO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARIA MOSEGUE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1554-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARIGON MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Médanos número 1825, y doña CARMEN BALSA PEREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Colorado número 2040.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.
1555-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Progreso número 907, y doña AURORA ZUBELDIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la Avenida General Flores número 3000.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1529-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TORQUEMADA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Marsella número 2929, y doña CARMEN BASALO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Marsella número 2929.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1528-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO D'ARGENIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Sitio Grande número 1786, y doña CARMEN RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libertad número 14.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1531-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VENTURA PERRET, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña MARGARITA DOLORES SANTINA VAZQUEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1530-v.mz.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Marzo del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMILIANO MANCINI, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión mosaista, de nacionalidad italiano, nacido en Chiesti, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1869, y doña DOLORES MARTINEZ VARELA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Coruña), domiciliada en la calle Tacuarembó número 1166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 1553-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Ferrol, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1524 (2.a sección), y doña MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Charrúa número 1921.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1542-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VOTTA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones número 1029 (4.a sección), y doña MARIA BASILIA RODRIGUEZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa y La Paz.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1543-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1917, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LAITANO, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión empresario de obras, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Morano, Cosenza (Italia), domiciliado en la calle San Martín s n. (Barrio Rivadavia), y doña CATALINA CRESTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1575.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1519-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO FAGET, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1285, y doña MARIA AMANDA RAMOND, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1828.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.
1520-v.mz.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LUSIARDO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida Brasil número 93, y doña ANA MARIA AZNAREZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Brasil número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1532-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MIGUEL DELGADO CORREA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2190, y doña GERTRUDIS QUINTEIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1274.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1522-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MORASSI GUARDIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Salsipuedes número 1365, y doña MARIA MERCEDES OLONDRIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1432.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1521-v.mz.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA GIL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad español, nacido en Logroño, domiciliado en la calle Isla de Gorriti núm. 2090, y doña SEGUNDINA MILAGROS MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Gorriti núm. 2090.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1524-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1917, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO GERASI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Vesubio número 2224, doña TERESA SCHIAFFINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Vesubio número 2227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1525-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1917, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CASTIGLIONI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 2472, y doña LEONCIA CRUZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 1327.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1511-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1917, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOLER, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Murcia, domiciliado en la calle Independencia número 1875, y doña JUANA DEGRANDI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República número 2250.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1512-v.mz.8.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Panizza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz6-4922-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Domínguez Diz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-4921-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Ferrés, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzago, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-4920-v.mz.16.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Diego Z. Roquero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.6-4919-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Barreiro y Ramos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.3-4877-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Félix Rovira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Septiembre 14 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-4788-v.mz.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Héctor Lacueva, don Emilio Ciriaco Lacueva y don Alfredo Lacueva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.1.o-4826-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Vernazza, Bernazza, Bernaza ó Bernaz, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. —Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-4787-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Franch Gil, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Junio 29 de 1916. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.27-4817-v.mz.10.

Apertura de sucesión

shrdl shrdl lodor shrtltl shrdlu

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Negro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-4767-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Enriqueta Fernández de Peláez y Carmen Peláez de Perera, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.26-4766-v.mz.8.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Angela B. de Roca ó Angela Bevilacqua de Rocca", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Vicente Rocca y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de defunción de Angela Bevilacqua de Rocca, por cuanto, en donde dice Roca, es Rocca, y en donde dice Bevilacua, debe decir Bevilácqua. 2.o La partida de matrimonio de Vicente Rocca con Angela Bevilacqua, el nombre materno está equivocado, pues en vez de Bevilacgua y Bevilagna, debe decir Bevilacqua. 3.o La partida de nacimiento de Agustín Nicolás Rocca, donde dice Bevilagua, debe decir Bevilacqua, y donde dice Chiara, debe ser Solari, pues la abuela se llamaba Clara Angela Solari. 4.o La partida de nacimiento de Carmen Rocca, por decir Bevilaco, Palma, en vez de Bevilacqua y Parma. 5.o La partida de nacimiento de Angela Catalina Rocca, por decir Bevilaqua, en vez de Bevilacqua. 6.o La partida de matrimonio de Rosa María Rocca, por decir Roca en vez de Rocca, Bevilacua en vez de Bevilacqua, y Suárez en vez de Solari; y 7.o La partida de matrimonio de José Visalli con Rosa Angela Rocca, por figurar el apellido de Bevilaqua en vez de Bevilacqua, y donde dice que el padre es oriental, debe decir que es italiano. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario. Feb.22-4708-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Auristela Valdez de Carrero,

incidente seguido por Alfredo Escardó, sobre reconocimiento de heredero, pieza mandada formar por separado sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Escardó Valdez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de bautismo de Isabel Bernardina Antonia Valdez, por figurar el padre con el nombre de Juan Baldris Carrero, debiendo decir Juan Valdez Carrero, por ser el verdadero apellido. 2.o Partida de defunción de Isabel Valdez, por decir Isabel V. de Olivera Díaz, haciéndola aparecer como casada, cuando, en realidad, es soltera, debiendo, por lo tanto, decir Isabel Valdez, y 3.o La partida de defunción de Juan Valdez Carrero, por cuanto, en donde dice Juan Carrero, debe decir Juan Valdez Carrero, por ser el verdadero. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.22-4696-v.mz.9.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor Luis María Gil, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Juan Hourdebaigt, su esposa é hijos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio: El nombre de los esposos es Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y el de sus padres Pedro Hourdebaigt y María Sallaberry, y no como en ella dice Juan Ordebet, Pedro Ordebet, María Graciana Salaberry, y María Salaberry. 2.o Nacimiento de Santiago: El inscripto es Juan Santiago, y sus padres Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Santiago, Juan Ordabai y Graciana Salaberri. 3.o Nacimiento de José: Sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Jordabait y Graciana Salaberri. 4.o Nacimiento de Pedro: Sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Hordebat y Graciana Salaberri. 5.o Nacimiento de Catalina: Sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Hourlabayt y Graciana Salaberri. 6.o Nacimiento de María: sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Porderaite y Graciana Saberi, y 7.o Nacimiento de María: La inscripta es Angela María y no María unicamente, y sus padres son Juan Hourdebaigt y Graciana Sallaberry, y no como en ella dice Juan Urlabet y Juana solamente. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4662-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Vaccarezza de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, á deducirlos. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.16-4627-v.mz.17.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Rosa Manzo de De Demartine, por sus hijos menores de edad, contra la Compañía "Austro Americana", sobre indemnización de daños y perjuicios", se cita, llama y emplaza á la Compañía "Austro Americana" para que comparezca ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en este juicio y á llenar el juicio conciliatorio de la Constitución, bajo apercibimiento, en falta de comparecencia, de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.15-4591-v.mz.16.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que por ante este Juzgado ha sido presentado por Mariana Indart de Harispuru y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La partida de casamiento de Pedro Harispuru con Mariana Indart, por aparecer María, en lugar de Mariana, que es el verdadero; 2.o La partida de nacimiento de Pedro Harispuru (hijo), por aparecer en ella el nombre de María en lugar de Mariana, que es el verdadero. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación.—Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-4914-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Noutary, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.6-4948-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pereira Medeiros de Prados, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.3-4893-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña Desideria Fernández de Capillas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-4863-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Vignale, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-4862-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José López ó José María López, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2-4861-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Sardo de Chiappara, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.2.-4860-v.mz.12.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Sergio Tilicheeff, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza especialmente al nombrado señor Sergio Tilicheeff por el término de noventa días, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado y dentro del mencionado término de noventa días á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-4812-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Caubarrere de Legonagoitia, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4772-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sarah Puig y Aneiros ó Sarah Puig de Puig, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4771-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula ó Paula Melania Rebagliatti de de Marsilio, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4770-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Darío y Alfredo Bertone, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4769-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernestina Hirschon ó Herschchour, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4774-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julio ó Julio Segundino Perroni, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4773-v.mz.8.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Inocencia Martínez de López Almeida", se cita, llama y emplaza á la expresada señora Inocencia Martínez de López Almeida para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho en estos autos, por ejecución de hipoteca, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4776-v.mz.27.

Ejecución de hipoteca

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Dolores Caprile de Casaravilla contra Luciano Laguardia, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza á los herederos del mencionado señor Luciano Laguardia, á fin de que dentro del término de treinta días comparezcan, por intermedio de procurador común, á estar á derecho en estos autos, por ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-4732-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide,

dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Esperanza Mallada de Fernández, ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á los herederos de la mencionada señora Esperanza Mallada de Fernández ó á quienes por cualquier concepto sus derechos representen, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos comparezcan por ante este Juzgado dentro del mencionado término de 90 días á estar á derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4776-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Rodríguez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-4730-v.mz.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por Domingo Piaggio y otro solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de matrimonio de la causante con Domingo Piaggio, donde dice Piagio, debe decir Piaggio, y donde dice Batona, debe decir Vatteone. El nombre de los padres de los contrayentes aparece como Antonio Piagio y Teresa Chape, José Batona y Margarita Caferata, siendo los nombres verdaderos Antonio Piaggio, Teresa Chiappe, José Vatteone y Margarita Cafferata. Los testigos aparecen con los nombres de Antonio Piagio y María M. Batona, siendo sus nombres verdaderos Antonio Piaggio y María Vatteone. En la partida de nacimiento de Antonio figura como abuela paterna Teresa Chape, cuando el verdadero nombre es Teresa Chiappe, y la abuela materna figura como Margarita Caferata, siendo el nombre verdadero Margarita Cafferata. En la partida de nacimiento de Emma María Zelmira aparece el nombre Ema, en vez de Emma: el apellido de la madre como Vateano, en vez de Vatteone: el nombre de la abuela paterna como Teresa Chape, en lugar de Teresa Chiappe; el de la abuela materna Margarita Caffereta, en vez de Margarita Cafferata, y el de la testigo, María Vateona de Piaggio, en vez de María Vatteone de Piaggio. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1916.— Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-4733-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Valentina Bon de Cavilla, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, á deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.12-4533-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fiorina Sengiali, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho; al mismo tiempo se cita, llama y emplaza especialmente á don Francisco Pini, á fin de que por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, en estos autos comparezca á estar á derecho dentro del expresado término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Febrero 8 de 1917.—Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.9-4476-v.mz.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Mercedes Roura de Marella y José Domingo Medina solicitando título de prescripción", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier concepto tengan ó se atribuyan algún derecho á una propiedad situada en la calle Camacuá número 562, antiguamente 35, y está compuesta de 7 metros 9 centímetros de frente al Norte de dicha calle, por 39 metros 845 centímetros de fondo al Sud, por donde linda con el señor Catalogne; por el Este con el mismo, y por el Oeste con Antonio Collazo, teniendo un área total de 279 metros 3.123 centímetros, para que comparezcan á estar á derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Enero 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.6-4372-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sáez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-4916-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Genaro Ferrari ó Ferraro ó Ferrara, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-4945-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Griffo de Lussich, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Jugado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-4944-v.mz.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Gerónimo Raveca, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil. — Gerónimo Raveca, domiciliado en la calle Paysandú número 1067, ante V. S.a, como mejor proceda, digo: Que de acuerdo con lo determinado en el artículo 11 de la ley de 13 de Julio de 1879, y con el fin de ponerme en condiciones de ejercer la profesión de escribano, vengo á solicitar de V. S.a se sirva ordenar: A) Que se haga la publicación requerida por el artículo 12 de la citada ley. B) Que hecha la publicación y justificada en forma, se reciba con citación del señor Fiscal la información de los testigos don Cosme Granesse y don Silverio Dinardi, domiciliados, respectivamente, en las calles Mercedes 1484 y Paysandú 1067, de esta ciudad, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen al que los presenta y cuáles son sus condiciones de honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. C) Que aprobada por V. S.a la información ofrecida se digne disponer que se me expida por el señor Actuario el testimonio del caso. Por tanto, á V. S.a suplico se sirva proveer de conformidad, y será justicia. — Gerónimo Raveca". — Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.6-4946-v.mz.16.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en los autos caratulados "Américo Musto, solicitando segunda copia", se hace saber al público que se ha presentado el señor Américo Musto, solicitando se le expida segunda copia de la escritura de venta otorgada á su favor por don Bartolomé Ferreri con fecha 23 de Marzo de 1907, autorizada por el escribano don Pedro G. Tuboras, y cuya escritura se refiere á seis solares de terreno con edificios y demás mejoras, situados en Sayago, en este Departamento, señalados con los números 27, 28, 29, 30 y 31 de la manzana letra C, y el número 35 de la manzana letra A. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.5-4901-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Puime ó Carmen Irene Puime, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-4891-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, por licencia concedida al señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Bernardina Ucero y doña Soledad Ucero, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 28 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-4874-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Scarone de Damelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3.-4875-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio T. Teliz, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-4832-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Biglieri, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4806-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Isolina F. Rodríguez de Moreira, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4811-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Introini de Bernasconi, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4810-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer

doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Valentín Mon Rodríguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4809-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eliseo Ambrozino Antúnez Maciel, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4807-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Devercelli, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4808-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Chichizola, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.23-4726-v.mz.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Heldman, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.22-4703-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Mainero de Rosciano, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario. Feb.22-4702-v.mz.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ethelbert Coates, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eloy G. Pereyra, Actuario.
Feb.16-4611-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Carlos Reyles y Gutiérrez contra Francisca Martínez de Pereda y otros, sus sucesores ó causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza á las señoras Francisca Martínez de Pereda, Tomasa y Mercedes Martínez, Petrona, Ramón y Felipe del Gallo y Martínez, don León Pereda, don Ciriaco Jesús Cabañes, Angela Laguna de González y sus hijos Francisca González de Tureiro, Gabriela González de Durante, Justo Diego, Manuel y Joaquín González y Juan María Tureiro, sus sucesores ó causahabientes y á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á una fracción de campo compuesta de 1.700 hectáreas, 8.494 áreas, 36 decímetros, situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, según plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena en Septiembre de 1916, y ubicados en los potreros de San Carlos y Caraguatá y parte del potrero de Caroba, lindando por el Norte con Alejandro Victorica, Andrés Folle y Alfredo García de Padín; por el Sud con la fracción B; por el Este con la misma fracción y don Guillermo Amespil, y por el Oeste con don Ramón Gambetta, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles á la vez para llenar el requisito previo de la conciliación. Se hace constar que, á los efectos de esta publicación, se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eloy G. Pereira, Actuario.
En.29-4236-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Quiebra
JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante señor Nicolás Chiappini, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don José Astiz, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.3-4873-v.mz.13.

Homologación de concordato
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que don Pedro Juri se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato: Los acreedores de don Pedro Juri que suscriben le acuerdan una quita del setenta y cinco por ciento de sus respectivos créditos, consintiendo en que el veinticinco por ciento restante lo abone dentro del plazo de diez y ocho meses, á contar desde hoy, en diez y ocho cuotas mensuales que dividirá entre todos sus acreedores. De conformidad se firman dos de un mismo tenor, en Montevideo, á diez de Diciembre de mil novecientos diez y seis. — Pedro Juri. — Púrpura y Cía. — Como cesionario del crédito de la firma Staudt y Cía.: Bechara Juri. — Francisco González. —Bechara Juri. — Ricardo Berry. — Juan B. Gabaría. — Dervich Helo. — Jorge Maltach. — Antonio P. Chelala. — P. p. Ricardo Algorta Rey, $ 37.18: José Serrano. — P. p. La Plata Reel Cotton C. Ld.: E. Pastori, pesos 62.61. — Antonio Hadad. — S. Waksman. —A. Gamondi Roig. — Adolfo Bresler. — Ache H[illegible]. — Salim Hadad. — Y á los efectos del artículo 1526 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.17-4641-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Concordato preventivo judicial
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber al público que en los autos "Pedro Risso y Hnos., concordato preventivo judicial", se ha dictado la resolución que á continuación se transcribe: "Montevideo, Diciembre 19 de 1916. — Vistos en definitiva estos autos seguidos por Pedro Risso y Hermano, por concordato preventivo judicial; Resultando: Que los expresados comerciantes, establecidos en el paraje denominado "Cerrillada", del Departamento de Rivera, se presentaron proponiendo un concordato preventivo judicial, y previas las formalidades de la ley, se llamó á reunión de acreedores, habiendo concurrido los que se mencionan en el acta de fojas 82 vuelta, quienes unánimemente manifestaron que no lo aceptaban; Considerando: Que, desde luego que el concordatario de la referencia no ha sido aceptado por los acreedores, debe ser rechazado. Por estos fundamentos y por los artículos 1531 y siguientes del Código de Comercio, reformado por la ley promulgada el 25 de Enero del corriente año, se resuelve: Desechar el concordato propuesto por Pedro Risso y Hermano. Ejecutoriada que fuere esta sentencia, háganse las publicaciones de ley, y vuelvan los autos á los efectos del artículo 1553 del Código citado. — Alberto Gard y Sanjuán". — Y á los efectos de lo determinado en el artículo 1557 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.
Mz.3-4882-v.mz.13.

EMPLAZAMIENTO — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Ovidio Grané, se cita, llama y emplaza á los señores Andrés Piuma y Cía. para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos les sigue el señor Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 27 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Feb.17-4654-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Virginia Laguillo de Rivas, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. —José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.17-4656-v.mz.19.

Juicio de divorcio
EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza á doña Ethel O. Ashworth para que dentro del término de noventa días comparezca á estar á derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Ulises Isidro Tornquist, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1916. — José Pedro Barbot, Actuario. Feb.17-4061-v.my.19.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don José Benito Leys, y se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.17-4645-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado don Carlos Travieso solicitando se rectifique la partida de nacimiento de su hijo legítimo Vázquez y Vega Carlos Travieso, por aparecer equivocadamente el inscripto como Vázquez y Vega Travieso. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 3 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.6-4917-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel de León, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Mz.2-4850-v.mz.12.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se han presentado doña Teresa Bocca de Avagnino y sus hijos, solicitando la rectificación de las partidas de defunción y de matrimonio de don Bernardo Avagnino, porque, equivocadamente, se le nombra Juan Bernardo Avagnino; de nacimiento de María Rosalía Avagnino, por aparecer el apellido escrito Abañino; de nacimiento de Ema Margarita Avagnino, porque el padre figura como Fernando, en vez de Bernardo; de nacimiento de José Benito Teodoro Avagnino, porque á la madre se le ha puesto el apellido Rocca, en vez de Bocca. Se hace esta publicación en cumpli-

miento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.27-4820-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Rodríguez de Cobas, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Mz.2-4851-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bernardo Enrico y de doña Magdalena Rolando de Enrico, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.27-4789-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Domínguez, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, habilitado el feriado mayor, comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.27-4790-v.mz.9.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don José Amorín y á don José Domínguez, á fin de que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio que por rescisión de contrato les ha iniciado don Juan R. Sicardi en el simultáneo por cobro de alquileres, y en cualesquier otro que sea consecuencia de dichas gestiones, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.

Feb.12-4524-v.mz.14.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Estanislao Miller, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitado el feriado al efecto, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Cristina Gómez y Blanco, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación.—Montevideo, Diciembre 13 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.

3277-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

MENSURA JUDICIAL

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1219 del Código de Procedimiento Civil, se previene al público que el día 15 del corriente se va á proceder á la mensura y deslinde de un solar de terreno ocupado por edificios, situado en esta sección, ubicado con frente á la calle Uruguay por el Sud y á la de Convención por el Oeste, á cuya operación, que practicará el agrimensor don Lisandro J. Freire, se dará comienzo á las 9 horas y 30, y será presidida por el infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, en virtud de comisión que le ha sido conferida por el señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno en el expediente caratulado "La sucesión de Fructuoso Larrañaga, mensura". —Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Enrique de León, Juez de Paz.

Mz.5-4894-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Urbano Rodríguez Sant'Anna, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.26-4761-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Vivaldino Baptista, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 21 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.26-4760-v.mz.27.

Juicio de divorcio

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza á don Pedro Telmo Sánchez para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de divorcio que le ha entablado doña Donatila Cidade, y á llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4384-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Apolinaria Fresnedoso de Ferreira Ramos, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 26 de 1916. — Pílades S. Ballestrino, Escribano Público.

Feb.16-4612-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Francisco Motta, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Artigas, Febrero 5 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.13-4564-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de Lucinda Barboza de Ribeiro, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 31 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.12-4509-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Angélica Fermiana dos Santos, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por la causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Febrero 1.o de 1917. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4379-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Justino Fagúndez, citándose á la vez á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 29 de 1917. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.6-4374-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura Campodónico, promoviendo juicio sobre rectificación de partidas en la forma siguiente: A) En la de defunción de don Roque Marchese, así como en la de su matrimonio con doña Anastasia Martínez y la partida de nacimiento de su hijo Regino Roque Marchese, aparecen éstas con el apellido de Marques por error, y pide se sustituyan por el verdadero, que lo es Marchese; igual error se nota en el apellido del padre de don Roque Marchese, que aparece escrito Gerardo Marques, en vez de Gerardo Marchese. B) En la de defunción de doña María Juana Santangelo de Marchese, aparece suprimido el nombre de María, ó sea el primero de los nombres, á la vez que aparece escrito el apellido con dos palabras, así: Sant Angelo, y escrito también erróneamente el apellido del esposo, que se hace aparecer terminando en "i", cuando termina en "e", pues sus verdaderos nombres y apellidos son María Juana Santangelo de Marchese; y C) En la de nacimiento de Angel Marchese aparece el padre y el abuelo paterno con el apellido de Marches, en vez de Marchese, que es el propio, y pide se hagan las rectificaciones de las partidas aludidas en la forma indicada. — Canelones, Noviembre 30 de 1916. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.6-4915-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Manuel Garrido, á fin de que todos los que se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 12 de 1917. —Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.16-4630-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don Luciano Hernández, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Diciembre 20 de 1916. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Mz.6-4939-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Castro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el próximo feriado á los efectos de la publicación. —Melo, Diciembre 11 de 1916. — Juan F. Furno, Escribano.

Mz.6-4930-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Gannello de Leone, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 23 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-4816-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Silveira, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 27 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.

Mz.5-4907-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Froilán Tuya, á fin de que todos los que se consideren con

derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1917. —Juan F. Furno, Actuario.
Feb.27-4791-v.mz.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ernesto Felippone, dictada en el expediente iniciado por don Emygdio G. Rodríguez, por rectificación de partidas, se hace saber que dicho señor ha solicitado la rectificación de su partida de bautismo, por cuanto en ella figura con el nombre de Emilio, cuando es Emygdio. Y para ser publicado por quince días en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Febrero 10 de 1917. — Juan F. Furno, Escribano.
Mz.5-4908-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Guerrero de Freire, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 12 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.16-4616-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Lucas Godiño, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella por cualquier título comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 13 de 1917. — Juan F. Furno, Actuario.
Feb.16-4615-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ernesto Felippone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe M. Sosa, á fin de que todos los que se consideren con derechos á los bienes de ella, por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1916.— Juan F. Furno, Actuario.
Feb.12-4508-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Barredo Llugain, en representación de don Fulgencio Zerpa, solicitando la rectificación de las partidas que se enuncian á continuación y en la forma siguiente: Partida letra A (Defunción): El verdadero nombre y apellido de la muerta es Adela Virginia Bilat, y no Adela Belart: siendo el de su padre José Bilat, y no José Belart. El número de hijos dejados por la extinta, que la partida dice ser ocho, sólo son siete, debiendo suprimirse la coma entre los nombres María y Adela, pues esos nombres corresponden á una sola persona. — Partida letra B (Matrimonio): El verdadero nombre de la contrayente es Adela Virginia, y no Adelina Virginia. — Partida letra C (Nacimiento; Victorino José): El nombre de la madre es Adela Virginia, y no Adelina. Partida letra D (Nacimiento de María Adela): El nombre de la inscripta es María Adela, y no María solamente. — Partida letra E (Nacimiento, Amelia Albina): En el segundo nombre de la inscripta se ha padecido el error ortográfico de escribir Alvina en lugar de Albina. El nombre de la madre es Adela Virginia, y no solo Adela. La abuela materna se llama Virginia, y no Brígida. Y partidas letras F, G y H (Nacimientos de Fulgencio Alberto, Carlos Héctor y Raúl Ernesto): El nombre de la madre es Adela Virginia, y no Adela solamente. — Y á los efectos derecho se hace la presente publicación. — Colonia, Febrero 22 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Mz.2-4858-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don César Thove, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de noventa días. A la vez se emplaza al heredero instituído por heredero, Josep Antón Buhler, para que dentro del mismo término comparezca á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.—Colonia, Diciembre 23 de 1916.— Raúl Barbot, Escribano. 4051-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Eufemia Villalba de García, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 14 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.21-4657-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña María Rodríguez de López, citándose á todos los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. —Colonia, Febrero 2 de 1917. — R. Barbot, Escribano Público.
Feb.13-4548-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina Avero de Meistro, citándose á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Feb.13-4549-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Zelmira Esteva de Sabalsagaray, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 14 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
3288-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, hácese saber al público la apertura de la sucesión de don Casimiro Sosa, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Enero 30 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano Público.
Feb.7-4416-v.mz.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Micaela Conde de Pagalday, para que todos aquellos que se consideren con derechos á ella deduzcan sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Enero 31 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.26-4781-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Arturo Larralde, citándose á todos aquellos que se consideren con derecho á ella para que se presenten con los justificativos correspondientes dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 9 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.
Feb.26-4777-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tránsito Espiga, para que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 12 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-4778-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eulogia Quesada de Larralde, para que todos los que se consideren con derecho á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1917. —Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-4779-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Julio Emilio Karlen, citándose á todos los interesados para que comparezcan á deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26.4780-v.mz.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juliana Urán de Jorajuria, para que todos los que se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Diciembre 23 de 1916. — Raúl Barbot, Escribano.
Feb.26-4781-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cayetana Dixon de Rivas, para que todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á ella se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 23 de 1917. — Miguel Federico.
Mz.1.o-4839-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz que suscribe, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Catalina Banchio de Basale, y se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados para que se presenten á deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Febrero 21 de 1917. — G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
Mz.1.o-4822-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Domingo Baltazar, concordato preventivo judicial", se convoca á los acreedores del nombrado concordatario Domingo Baltazar para la reunión que tendrá lugar el día doce de Marzo próximo, á las diez horas, en el local del Juzgado, haciéndose saber á la vez que los interesados pueden, en todo tiempo, examinar en la oficina el balance y documentos presentados por los deudores y los informes que produjo el síndico, pudiendo los acreedores hacer las observaciones que tengan por conveniente hasta el día veintisiete del mes en curso. Y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1550 del Código de Comercio, se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Febrero 12 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.
Mz.2-4649-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Puglia, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.22-4692-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bautista Pereira, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 15 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.22-4691-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Secundino Santiago, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 23 de 1916. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.21-4670-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Cantera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 7 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.
Feb.16-4632-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Laguna, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 2 de 1917. —Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.13-4543-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julián Zapata, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 6 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.13-4544-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Jorge da Silva, citándose á la vez á todos los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1917.—Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.7-4391-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Rufino Castaño, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, Enero 27 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.7-4392-v.mz.8.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Eleuterio y Fermín del Hoyo, solicitan segunda copia de hijuela", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á Matea del Hoyo, Sebastián del Hoyo, Fermín del Hoyo y Eleuterio del Hoyo para que comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 6 de 1916. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.2-4308-v.my3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Alvarez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.1.o.-4831-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pedro Echeverría, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida Febrero 22 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.1.o.4830-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Victoria Martínez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 16 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.22-4681-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano R. Betancor, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Florida, Febrero 13 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-4635-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Buenaventura Pascual, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-4634-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Costa, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 26 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-4636-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Vicenta Beledo de Cuesta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos ó acreedores, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Diciembre 22 de 1916. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-4450-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Carmelo De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Diciembre 16 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4483-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Catalina Juanicotena de De Marco, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Noviembre 18 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4482-v-mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Natalia Luna, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Enero 27 de 1917. —Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.27-4690-v.mz.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de Luis B. Pérez, y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad. Octubre 23 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.10-4484-v-mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Berrondo de Bessonart y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 14 de 1917. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.27-4801-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental se hace saber la apertura de la sucesión de Miguel Mas y la citación á los interesados para que se presenten á deducir sus acciones dentro de treinta días.— Trinidad, Diciembre 23 de 1916. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Feb.27-4802-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la su sucesión de Angela Guillen, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 12 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Mz.5-4902-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Delgado, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 24 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Mz.5-4903-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Beatriz Barrios, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Febrero 27 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Mz.5-4904-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ramón Aguirre, emplazándose á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á ella para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 16 de 1917. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Mz.1.o-4823-v.mz.30.

Nombramiento de síndicos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se hace saber que la Excelentísima Alta Corte de Justicia ha nombrado para desempeñar las funciones de síndicos en el año 1917, á los señores Benigno Silva, Alfonso M. Ortiz, Juan V. Cabrera, Alberto Barlas, Blas Risso (hijo), José Ramallo, Emilio Sánchez y José Elichiribehety. Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1589 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 10 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.27-4895-v.feb.27.

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á don Emiliano de León para que se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Emiliana Soca de León, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes.— Maldonado, Diciembre 13 de 1915. — Antonio Sagnaro, Actuario.

Feb.6-4382-v.my.7.

Petición de herencia

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita á los señores Antonio Domínguez y Luis Núñez para que comparezcan á este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los autos caratulados "Antonia Núñez Serrón contra la sucesión de Luciano Núñez, sobre petición de herencia", bajo apercibimiento. — Maldonado, Noviembre 22 de 1916. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.7-4411-v.my8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y em-

plaza á don Jacinto, doña Margarita, doña Ana Josefa, y á los herederos de doña María Petrona Batista, para que dentro del término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el juicio "Sucesión de Jacinto Batista", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Septiembre 20 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.27-4792-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Pintos de Vázquez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 15 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.24-4745-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Constancia Lorenzo de Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 13 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.24-4746-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Enriqueta Fernández de Pereira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 11 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario. Feb.12-4520-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Pérez de Sánchez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 18 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.15-4586-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eustaquio Fernández, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.13-4566-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cruz Pérez de Arispuro, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 9 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.13-4565-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Ortega, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Diciembre 19 de 1916. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.12-4521-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eustaquia Rodríguez de Alvariza, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos. — Minas, Febrero 5 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.8-4446-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de María Luisa Burgos y Máximo Burgos, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Mz.6-4926-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Natalia Ruiz, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 1.o de 1917. —Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Mz.6-4927-v.ab.4.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha primero de Febrero próximo pasado, se ha declarado incapaz á Gabriela Terán, de la cual es curador el doctor José Princivalle (hijo). De acuerdo con el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace la presente publicación. —Paysandú, Marzo 2 de 1917.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Mz.6-4940-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Valentín, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 16 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-4716-v.mz.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Conrado Rodríguez, por figurar inscripto con el nombre de Cándido. De acuerdo con la ley se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Febrero 12 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-4717-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Camilo de la Sienra, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata nmero 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 17 de 1917. —Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.23-4715-v.mz.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Gustavo Schmidt, Fany Brelaz, Matilde Schmidt de Destefanis y Julia Schmidt, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 16 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa Escribano. Feb.23-4718-v.mz.24.

Nombramiento de síndico

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber que por auto de este Juzgado de fecha diez y seis de Septiembre de mil novecientos diez y seis, ha sido nombrado el doctor José Miranda síndico del concurso del doctor Vicente Mongrell. De acuerdo con el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Paysandú, Febrero 13 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.21-4676-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Alvarez, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 10 de 1917. —Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.16-4617-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Rolla, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 12 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano. Feb.16-4618-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Delfina Medeiros Albuquerque de Soares de Lima, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 20 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Feb.6-4377-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Duarte, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 6 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Feb.6-4378-v.mz.7.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se cita, llama y emplaza á los ocupantes de la fracción de campo que al final se expresa, con excepción del predio ocupado por la comisaría de la 4.a sección policial y de la vía del Ferrocarril Midland del Uruguay, para que por sí ó por apoderado constituído en forma legal comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que les ha iniciado el señor Agente Fiscal, en representación del Estado, por reinvidicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Dicha fracción de campo se halla ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, y se compone en su totalidad de una superficie de ciento diez hectáreas, sesenta y ocho áreas, veintiuna centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, y limita: por el Norte, el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, por el Sud Custodio Quijano y María Tomasa Quijano de Vega, hoy, Juan Firpo; Este, Manuel Fernández y por el Oeste, Pedro Etchebehere.— Paysandú, Noviembre 22 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. En.30-4256-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Porchetto y doña Rosa Oliva, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú Diciembre 23 de 1916. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario. Feb.27-4800-v.mz.28.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Rosa Dorotea Elena Di Amore de Di Mase solicitando la rectificación y ampliación de las actas de su matrimonio con don Vicente Di Mase, y de defunción de éste, porque, según expone, existen en ellas los siguientes errores y omisiones: el apellido de su nombrado esposo y del padre de él, don Pedro Di Mase, ha sido escrito Dimasi y Demassi, en vez de Di Mase, que manifiesta es el verdadero apellido; como el nombre de la peticionaria se ha extendido tan sólo el de Rosa, en la de matrimonio, faltando los de Dorotea y Elena, y en la de defunción aparece con el nombre de Dega, y por apellido de ella y de su padre, Pascual Di Amore, está establecido por error el de Deamore en una y Diamore en la otra; por apellido de la madre de su esposo, doña Julia Angeramo, figura en la de defunción Angerano; y el apellido de la madre de la solicitante, doña Filomena Vertullo, está escrito erróneamente Bertolo, habiéndose omitido en la de defunción los nombres y apellidos de los padres de su esposo. Se previene que se admitirá á contradecir dicha solicitud á cualquiera que se presente y alegue derecho. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. Feb.23-4714-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Juan Arostegui, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 23 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. Mz.2-4842-v.mz.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Magdalena Aranda de García, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. Feb.26-4762-v.mz.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Benito Ugarriza, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 23 de 1916. —José Durañona y Vidal, Escribano Público. Feb.6-4366-v.mz.7.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Enrique Cristián Guillermo Fischer y Elena Enriqueta Augusta Vogt, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 16 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. fb.22-4693-v.my.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Carlos S. Stevenson, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho á la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Enero 31 de 1917. — José Durañona y Vidal, Escribano Público. Feb.6-4365-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la 11.a sección del Dpto. de Rio Negro, dictada en el expediente caratulado "Don Cándido Fernández Cal, en representación de la firma Cándido Fernández Cal é Isabelino Rodríguez, oblación y consignación por paga á don Eusebio Rodríguez Otte", se cita, llama y emplaza á don Eusebio Rodríguez Otte para que en el término de noventa días comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho y recibirse de la suma de trescientos treinta y siete pesos con cincuenta centésimos que ha sido consignada con esta fecha, por la expresada firma en las siguientes especies: tres billetes de á cien pesos, tres de á diez, uno de á cinco, dos de á uno y uno de cincuenta centésimos del Banco de la República, por concepto y como paga del primer año de arrendamiento de campo, según contratos celebrados en seis de Julio de mil novecientos quince y primero de Enero de mil novecientos diez y séis, respectivamente, á que se ha referido la parte, y cuya suma en las especies expresadas está depositada en poder del hacendado de Ramírez, de esta sección, señor José M. Reyes, designado al efecto por este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y de acuerdo con lo dispuesto por la ley respecto de las consignaciones y del emplazamiento se hace esta publicación, á los efectos legales. — Molles de Porrúa, Enero 2 de 1917. Patricio F. Fontela, Juez de Paz. En.30-4243-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Ana María Machado, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 7 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Feb.13-4550-v.mz.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de Juan Tomás Athaides y María Francisca Rodríguez de Athides, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Feb.7-4410-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Francisco de Paula, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Feb.7-4409-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Moisés Pereira Leites, citándose y emplazándose á todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Enero 26 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario. Feb.7-4408-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Cecilio P. Correa Marapalheta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Mz.5-4895-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ventura Techera de Rivero, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 4 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Mz.5-4896-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Irineo Grana, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Mz.5-4897-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisca Peña de Alvarez, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Mz.5-4898-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Luis Baranzano, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Febrero 12 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Feb.22-4686-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Ubaldino Mena, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 2 de 1916. — Juan Cendán, Escribano. Mz.2-4855-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celedonia Castro de Barrios, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Feb.22-4685-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Gilberto Pini, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Feb.22-4687-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramón Píriz, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Febrero 9 de 1917. — Juan Cendán, Escribano. Feb.21-4665-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Isabel Cardoso de Terra, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se conside-

ren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.— Rocha, Febrero 10 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4663-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor Juan José Gomensoro, encargado de este Juzgado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Víctor Oribe, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1917. —Juan Cendán, Escribano.

Feb.21-4664-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Firmiano Graña, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4364-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Máximo Navarro, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4362-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Felipe Rodolfo Ballesta, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-4363-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Antonio Ballará y Plá, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á los señores José, Antonia y Antonio Ballará y Andreu y Salvador Pagés y Vidal para que por sí ó por medio de apoderado comparezcan á estar á derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. —Rocha, Noviembre 21 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

20?8-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Pío Rotela, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1916. — Juan Cendán, Escribano.

En.25-4195-v.mz.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Francisca Osacar de Garralde, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.6-4937-v.mz.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ernesto R. Sena; en la representación que tiene acreditada en los autos sucesorios de don Oscar Buschiazzo, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil que se mencionan á continuación, en la forma que se expresará: En la partida de matrimonio del causante aparece el apellido del mismo escrito Busquiazzo, en vez de Buschiazzo, que es el verdadero, y el apellido de su esposa se ha escrito Salvetto por Servetto, que es el que corresponde. 2.o En la partida de nacimiento de mi mandante, María Elena Buschiazzo, se le nombra sólo Elena, en vez de María Elena, que son los nombres que siempre ha usado y por los que es conocida. Y á los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — San José Febrero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.6-4938-v.mz.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Guillerma Soto de Daverede, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 15 de 1916. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4838-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Custodia Cabrera de Belo, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 26 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4837-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Bernabela Sánchez de De León, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 27 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4836-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sabina López de Bentancur, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —San José, Enero 27 de 1917. — Edelmiro G Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4834-v.mz.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Sellanes Alvarez, á fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Febrero 21 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4835-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Laura Emilia Muñoa, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.13-4562-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado Departamental del Salto, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Martínez (a) Salvarrey, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 21 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Mz.6-4941-v.jn.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Serafina Beriau de García y otros, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Sebastián y de Pedro Beriau: debe rectificarse el apellido Veriau por Beriau, que es el verdadero; partida de casamiento de María Francistegui con Miguel Beriau: debe rectificarse el apellido Berriau por el de Beriau, que es el verdadero; partida de defunción de Salvador Francistegui: rectificar el apellido Franchistegui por el de Francistegui, que es el verdadero; en la referida partida debe rectificarse, además, donde dice soltero, por casado. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Enero 26 de 1917. —Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.8-4448-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Irigoyen de Arregui, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.9-4507-v.mz.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, encargado interinamente de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Cipriano Arambide y Eugenia Arambide de Ferreira, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1917. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.9-4460-v.mz.10.

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y á solicitud de don Cosme Fernández y doña Juana L. de Narbondo, se cita y emplaza á los herederos doña Leonor Sutil, hija de Manuel Antonio Sutil y María Francisca Teixeira, á don Manuel Texeira, hijo de Clarimundo Texeira y doña Claudina Sutil, y á don Jacinto de los Santos, como cesionario de parte de los derechos de doña Isidora Texeira de Correa, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí ó por apoderado en forma, á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Leonor Suárez Tejeira y otros, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. A los efectos de la ley se hace la presente publicación.—Salto, Diciembre 12 de 1916.—Jorge N. Castro, Actuario.

En.30-4246-v.ab.30.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Cipriano Sarasua, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 27 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Mz.6-4931-v.Mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Martínez, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del tér-

mino de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 26 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Mz.6-4932-v.mz.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Bartolomé Caballero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de don Bartolomé Caballero: Rectificar el nombre de la cónyuge que está Júlia Martínez, cuando, en realidad, es Juliana Martínez. Partidas de nacimiento de Bartolomé Vicente Caballero, Julio Ursulo Caballero, Natividad María Caballero, Martín Caballero y Catalina Caballero: Rectificar el nombre y apellido materno, que está Julia Fernández, por Juliana Martínez, que es el verdadero. Y á los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.27-4799-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correcional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martiniano Decal, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.13-4542-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carlota Gervasc de Scanavino, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 16 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.22-4680-v.mz.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Arnaboldi de Lastretto, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Casamiento de Francisco Lastretto con la compareciente: Rectificar el apellido Lastreto por Lastretto, y Arnabaldi por Arnaboldi. Nacimiento de Eufracia Magdalena Lastretto: Rectificar el apellido paterno, que está Lastreta por Lastretto, y el apellido materno que figura Esnaborra por Arnaboldi. Nacimiento de Carolina Rosa Lastretto: Rectificar Lastreto por Lastretto y Arnaboli por Arnaboldi. Nacimiento de Luisa Virginia Lastretto: Rectificar Arnobelli por Arnaboldi. Nacimiento de Lázaro Lorenzo Lastretto: Rectificar Lastreto por Lastretto, y Labordo por Arnaboldi. Y á los efectos de la ley de la materia se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 17 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.26-4763-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correcional, doctor don Teodoro Sanguinet, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Lastretto, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes comparezcan á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 8 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.13-4541-v.mz.14.

Declaración de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que por auto de fecha 9 del corriente mes y año ha sido declarada en quiebra la firma social Campanella Hermanos que giraba en esta plaza, y, en consecuencia, se está procediendo conforme á la ley de la materia. Así, pues, se previene á los que tengan pertenencias de la firma fallida que deben denunciarlas al Juzgado bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de ella, y lo mismo quedan advertidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno so pena de no quedar libertados de sus obligaciones. A la vez se señala el término de cuarenta días para que se presenten todos los acreedores con los justificativos de sus créditos, ante el señor síndico nombrado, don Juan José Cuenca, domiciliado en esta ciudad. De acuerdo con lo establecido en el artículo mil quinientos cincuenta, y siete del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Salto, Diciembre 21 de 1916. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
En.26-4212-v.mz.7.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita, llama y emplaza á los sucesores de don José G. Amorín Sobrino para que dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí ó por apoderado constituído en forma á estar á derecho en el interdicto posesorio que les ha iniciado doña Arminda G. Amorín de Carvalho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, quedando también citados para llenar previamente el requisito de la conciliación. — Salto, Enero 31 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.
Feb.6-4371-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bernardo Ciriaco Figueroa, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Marzo 1.o de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Mz.6-4928-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Francisca García de Silva, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Mz.6-4929-v.ab.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Pedro M. Lago, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones intestadas de don Juan Carle y doña Juana Carle, citándose, en consecuencia, á todos aquellos que se consideren con algún derecho á los bienes de la herencia para que con los comprobantes respectivos concurran á deducir sus acciones en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 16 de 1913. — Eduardo Pérez Olave, Escribano.
Mz.6-4935-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Cristina Robustiana Amondarain de Solari, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 23 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-4794-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Clorinda Bellini de Muñecas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Diciembre 19 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-4795-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se cita, llama y emplaza á don Juan Romey para que por sí ó por apoderado constituído en forma, comparezca á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Francisco Cereghetti, por ejecución de hipoteca, dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Diciembre 16 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-3315-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don Felipe Rostán, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes se presenten ante este Juzgado á deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 11 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-4796-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Lorenzo Porta, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Diciembre 8 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.13-4563-v.mz.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber que ante este Juzgado y en expediente promovido al efecto, se ha presentado don Francisco Martín Solari, en representación de doña Fernanda Salvarregui y de sus hijos Jacinta, Vicente Antonio, Francisco y Norberto Martínez, solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro de Estado Civil. Matrimonio del causante Antonio Florentino Martínez con Fernanda Salvarregui, en cuanto se ha omitido el segundo nombre del causante, ó sea el de Florentino. De nacimiento de Jacinta Martínez, en cuanto se le designa con el nombre de Jasinta, en vez de Jacinta; se hace figurar su apellido con s en vez de z, y se omitió el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino. De nacimiento de Vicente Antonio Martínez, en cuanto á éste se le ha omitido el nombre de Antonio, y á su padre el de Florentino. De nacimiento de Francisco Martínez, en cuanto aparece omitido el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino; y de nacimiento de Norberto Rómulo Martínez, en cuanto figura su nombre como Nolverto, en vez de Norberto Rómulo, y se ha omitido el segundo nombre de su padre, ó sea el de Florentino. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Noviembre 9 de 1916. — José Babío, Escribano Público.
Feb.27-4797-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan José Villegas, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes se presenten á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 2 de 1917. — José Babío, Escribano Público.
Feb.6-4373-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gregorio Galarraga, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 7 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Feb.16-4613-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL—Por mandato del señor Juez L. Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que se ha iniciado ante este Juzgado por los herederos de doña Amabilia dos Santos Leal de Fereira, la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de defunción de doña Amabilia dos Santos Leal de Pereira, que es su verdadero nombre, por figurar en ella como Amabilia Leal Pereira dos Santos; que era hija legítima de Felisbina dos Santos Leal y de Luisa dos Santos, y debe decir Felisbino dos Santos y Luisa Leal: que su hijo Ceferino Pereira, de nacionalidad oriental, que fué uno de los testigos que dió noticia al Oficial del Estado Civil del fallecimiento de aquélla, figura equivocadamente con el nombre de Felisbino dos Santos, y de nacionalidad brasileño. B) La de matrimonio de don Urbano Márquez Pereira y doña Amabilia dos Santos Leal, que son los nombres verdaderos, por decir que el contrayente era Urbano Perera y que el apellido del padre era Perera en vez de Pereira. C) Partida de bautismo de Ceferino Pereira, por figurar en ella el bautizado como Sefe-

rino en vez de Ceferino, y decirse en la misma que es hijo legítimo de Urbano Pereira y Amabilia Luisa dos Santos Pereira, debiendo decir Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira. D) Partida de bautismo de Luisa Raymunda Pereira, por decir que es hija legítima de Urbano Pereira y de Amabilia dos Santos Pereira, siendo sus verdaderos nombres Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira. E) La partida de bautismo de Leocadia Pereira, por decir que su madre se llamaba Amabilia de los Santos, en vez de Amabilia dos Santos Leal de Pereira. F) Partida de bautismo de Buenaventura Pereira, por figurar los padres como Urbano José Pereira y Amabilia Luisa de Los Santos, siendo sus verdaderos nombres Urbano Márquez Pereira y Amabilia dos Santos Leal de Pereira; por figurar en la misma el nombre de los abuelos paternos como Zeferino y Florentina Márquez, en vez de Ceferino Pereira y Florentina Márquez; que los abuelos maternos eran Felisbino y Luisa Sosa Lial, en vez de Felisbino dos Santos y Luisa Leal. G) La partida de nacimiento de Universina Pereira, que es el nombre verdadero, por decir que se llama Unversina, y que la madre de ésta es Mabilia Luisa de los Santos de Pereira, en vez de Amabilia dos Santos Leal de Pereira. Y á los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 12 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-4881-v.mz.17.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los herederos de don Antonio Ferreira da Silva (sobrino), y doña María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La partida de matrimonio de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto, que son los verdaderos nombres, por decir que el contrayente es Antonio Ferreira da Silva y que la madre de éste se llama María Ferreira dá Silva, en vez de María Fermina de Freitas. B) La partida de defunción de María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, que es el nombre verdadero, por figurar ésta con el nombre de María Basilia Escotto de Ferreira, y que era viuda de Antonio Ferreira da Silva, en vez de decir Antonio Ferreira da Silva sobrino. C) La partida de defunción de Antonio Ferreira da Silva sobrino, por epxresar que era casado con María Basilia Escoto, en vez de decir María Basilia Antonia Escouto. D) La de nacimiento de Mercedes Ferreira da Silva, por figurar los padres como Antonio Ferreira da Silva Sobrinho y María Basilia Escoto de Ferreira, debiendo decir Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escuto de Ferreira da Silva. Se dice también que su abuela paterna se llama María Freitas de Ferreira, en vez de María Fermina Freitas de Ferreira da Silva, y que los abuelos maternos se llaman Antonio de Souza Escoto y Mariana da Luz de Escoto, en vez de decir Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz de Escouto. E) La partida de nacimiento de Baldomira Ferreira da Silva, por figurar la madre con el nombre de María Basilia Escoto de Ferreira, en vez de María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva, y que los abuelos maternos son Antonio de Souza Escotto y María da da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. F) La partida de nacimiento de Celedinio Ferreira da Silva, que es su verdadero nombre, por decir que se llama Celedonio Ferreira: que sus padres son Antonio Ferreira sobrinho y María Basilia Escoto de Ferreira, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva; que los abuelos paternos son Serafín Ferreira y María Freitas, y debe decir Serafín Ferreira da Silva y María Fermina de Freitas; y que los abuelos maternos son Antonio de Sosa Escoto y Mariana da Luz, y debe decir Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. G) La partida de nacimiento de María Dorotea Ferreira da Silva, que es su verdadero nombre, por decir que se llama María Dorotea Escoto: que los padres son Antonio Ferreira sobrino y María Basilia Escoto, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto; y que los abuelos maternos son Antonio de Sosa Escoto y Mariana da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. H) Partida bautismo de Ascindino Ferreira da Silva, por decir equivocamente Ascendino; que los padres son Antonio Ferreira da Silva sobrinho y María Basilia Ferreira Escoto, en vez de Antonio Ferreira da Silva sobrino y María Basilia Antonia Escouto de Ferreira da Silva; que el abuelo paterno es Serafín Ferreira, en vez de Serafín Ferreira da Silva: y que los abuelos maternos son Antonio de Souza Escoto y Mariana da Luz, en vez de Antonio de Souza Escouto y Mariana Francisca da Luz. I) La partida de bautismo de Brandina Ferreira da Silva, por figurar como nombre de la madre María Basilia Escoto, en vez de María Basilia Antonia Escouto; y que la abuela paterna se llama María Ferreira de Freitas, debiendo decir María Fermina de Freitas. Tacuarembó, Febrero 17 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.3-4880-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Melognio, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Enero 30 de 1917.— Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.16-4614-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición de este Juzgado se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Rafaela Paredes Arteaga, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San Gregorio, Octubre 23 de 1916. —Braulio M. Garrano, Juez de Paz.

Feb.13-4556-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Paullina Edelmira Munúa, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derecho para que comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.16-4633-v.mz.17.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Maximiniano Vergara, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma, con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Septiembre 28 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4573-v.mz.14.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Teófila Vergara, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Treinta y Tres, Diciembre 14 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4572-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Manuel González, y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 22 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4571-v.mz.14.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron, por sí y representados en forma, los señores José Joaquín Zabalegui, Domingo Ricagui, Antonio Perna, Juliana Araújo y Carmen, María Dolores, Emilio y Pedro Zabalegui, entablando formal demanda por prescripción adquisitiva treintenaria de un terreno situado en esta hoy ciudad, en la manzana número ciento diez y ocho, con veintiún metros cuatrocientos sétenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Antonio Lavalleja, por ochenta y seis metros noventa centímetros de fondo á la calle Manuel Oribe, lindando por el Norte con Basilio Zabalegui y Francisco Curbelo, hoy este último y Dolores Zabalegui de Iacovazzo; por el Sur con Basilio Zabalegui y Carlota Rocha, hoy José R. Zabalegui y Lavandeira Macedo, y por el Este con la calle Manuel Oribe; y se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derechos á dicho inmueble para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren, haciéndose saber, además, que el término del emplazamiento correrá también durante el de la feria judicial. — Montevideo, Diciembre 16 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4575-v.mz.14.

Apertura de sucesión

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Nicolás Olmos, y se cita, llama y emplaza á todo el que se considere con derechos á ella para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado á deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Diciembre 18 de 1916. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Feb.13-4570-v.mz.14.

REMATES JUDICIALES

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor Pedro Aladio, dictada en el expediente sucesorio de Jaime Astor, se hace saber al público que el día veintisiete de Marzo próximo, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en remate público por el martillero don Alfredo Méndez Imaz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de una fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, compuesta de cuarenta y siete hectáreas, noventa y seis áreas, veintidós centiáreas y sesenta y cinco decímetros cuadrados, á ubicarse dentro de los siguientes límites: al Norte, Domingo Villamil Hnos.; al Sur, con más terreno de la sucesión Jaime Astor; al Este, Inocencio Abuero ó Agüero, y al Oeste, camino departamental por medio, con N. Carulla. Se previene: 1.o Que la fracción de campo á venderse no tiene gravamen ni servidumbre de clase alguna; 2.o Que la venta se hará al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en poder del suscripto Actuario; 3.o Los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en esta Oficina á disposición de los interesados. Y á los efectos dispuestos en la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de veinte días. — Durazno, Febrero 26 de 1917.

Mz.5-4909-v.mz.24.

JENTSCHIK

Rematará judicialmente el 29 de Marzo, á las 14 horas, en la Bolsa de Comercio, una valiosa fracción de campo en Garzón, Departamento de Rocha, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José María Esquibel", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente mes de Marzo, á las catorce horas, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermdio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en el distrito de Garzón, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, compuesta de 110 hectáreas, 54 áreas, 26 centiáreas, 90 decímetros cuadrados, que figura en el plano respectivo con el número 2, deslindada y amojonada por el agrimensor don Angel F. Martínez el 4 de Noviembre de 1891, dentro de los límites y linderos: al Norte el arroyo Sauce y parte de la fracción aplicada á don Manuel Antonio Esquibel: al Sud don Juan Francisco Sosa; al Este la fracción en litigio con los sucesores de don Manuel Pereira, y al Oeste la fracción adjudicada á don Manuel Antonio Esquibel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423. —Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

Por más informes, ver al rematador Rodolfo M. Jentschik, en su escritorio, calle Misiones 1482.

Mz.3-4883-v.mz.29.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público que el 22 de Marzo entrante, á las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero Francisco Ungo Pereira, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, de una fracción de campo ubicada en Gutiérrez, Departamento de Minas, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y una hectáreas, sesenta y seis áreas, treinta y nueve centiáreas y ocho mil centímetros; que linda por el Norte con Jerónimo Olivera; por el Sud con Pelegrín Lapaz y Toribio Paulet; por el Este con Jerónimo Olivera, y por el Oeste con Lindoro Lapaz. Dicha venta fué decretada en autos "Eulogia Ortuz de Olivera con Hipólito Lapaz, ejecución de hipoteca". Se previene: 1.o Que los títulos estarán en la oficina, de manifiesto, á disposición de los interesados; y 2.o Que el postor cuya oferta sea aceptada, consignará el diez por ciento de su importe en manos del infrascripto Actuario. Por tanto, á los efectos correspondientes, se hace esta publicación.— Treinta y Tres, Febrero 23 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.2-4846-v.mz.19.

M. GARCIA DE ZUÑIGA

JUDICIAL

El lunes 19 del corriente, á las 16 horas, en la misma propiedad. De la casa calle Coquimbo número 2057, entre Defensa y Municipio. Inmediata á los fondos de la Capilla de los P. P. Mercedarios, ubicada con frente á la calle Cuñapirú. Dista 300 metros de la calle Justicia y del eléctrico número 12. Tiene 6 habitaciones, caño maestro, piezas de servicio, balcones, etc.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Nicolás Zoppi contra Enrique Schiavoni, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del corriente Marzo, á las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder por el señor martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado á inmediaciones del Arroyo Seco, novísima ciudad, de esta Capital, señalado, ese solar, en el plano respectivo, levantado en el mes de Enero de 1909, con el número 2 de la manzana 988, y compuesto de una extensión superficial de 331 metros 67 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 80 centímetros tiene de frente al Sud á la calle Coquimbo número 51, entre las de Defensa y Municipio; 40 metros 46 centímetros la línea del Este, lindando con el solar número 3; 34 metros 92 centímetros al Oeste, limítrofe con el solar 1, y 11 metros 39 centímetros en el Nordoeste, confinando con más terreno de la misma manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, en poder del Actuario, el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración de la compraventa son de cargo del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, Paysandú 1196.

Mz.3-4892-v.mz.19.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Distrito de la segunda sección, don Laureano Rodríguez Domínguez.

En los autos "La Dirección de Impuestos Municipales con el habitante principal de la casa calle 25 de Mayo número 486, por cobro de impuesto".

El miércoles 7 de Marzo. En Zabala 1422, á las 14 horas, venderé en remate público, por las dos terceras partes de su tasación, lo siguiente:

Una estantería con puertas de vidrio, 70 frascos carne líquida, de 250 gramos, 8 latas cola granulada.

Feb.26-4758-v.mz.7.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el juicio seguido por don Manuel Beceiro contra la Logia Capitular Fe de Colón, sobre ejecución de hipoteca, se hace saber que el día 12 del próximo mes de Marzo, de las 16 á las 17 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se va á proceder por el martillero don Ernesto Azcue, asistido de los señores Actuario y Alguacil, á la venta en público remate y al mejor postor, de un terreno con los edificios de material y todas las demás construcciones y mejoras que comprende y á él accedan, sin excepción alguna, cuyo terreno, situado en esta ciudad de Paysandú, se compone de mil doscientos veinticinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados, y tiene treinta metros noventa y dos centímetros de frente al Norte sobre la calle Ocho de Octubre; cuarenta metros veintidós centímetros de frente al Oeste sobre la calle Misiones, con la que forma esquina; treinta y nueve metros dos centímetros sobre el lado Este, por donde linda con doña María Morales de Romero y don Teófilo y doña Matilde Romero, estando formado el límite Sud por tres líneas rectas, que tienen: una de Oeste á Este, diez y siete metros diez y ocho centímetros; otra de Sud á Norte, un metro setenta y tres centímetros, y la otra de Oeste á Este, trece metros setenta y cuatro centímetros, cuyas líneas dividen de la comisaría de la segunda sección y de doña Higinia Villalba. El inmueble descripto pertenece á la institución ejecutada, y se previene: 1.o Que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá entregar el diez por ciento de la misma en garantía de la operación; y 2.o Que los títulos del inmueble á venderse se hallan en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados que deseen examinarlos. —Paysandú, Febrero 17 de 1917. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Feb.24-4749-v.mz.19.

J. CARAMES Y Cía.

JUDICIAL

De un solar terreno. Al mejor postor. En la calle Arenal Grande entre las de Santa María y Guadalupe.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, doctor Antonio R. de S. Bastos, dictado en el expediente caratulado "Rufino Torres con Marcelino Fernández, cobro de pesos", se hace saber al público que el día 9 del mes de Marzo entrante, y á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Caramés, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno situado en la calle Arenal Grande entre las de Santa María y Guadalupe, de este Departamento, con frente al Este, por donde tiene á la mencionada calle 8 metros 59 centímetros, por 20 metros 59 centímetros de fondo, lindando por el Oeste con el solar número 11; por el Sud con el solar número 14, y por el Norte con el solar número 12. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, calle República número 2247, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Julio de Vila Mattos, Escribano.

Por más datos, al martillero, en su escritorio, calle 25 de Mayo número 577 (Bolsa de Liquidaciones).

Feb.23-4736-v.mz.9.

ALBERTO SANTOS

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno en Solís Chico, las que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo á las 14 horas, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Santos, con asistencia del escribano don Enrique Uslenghi, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo cospuesta de seis hectáreas nueve mil noventa y ocho metros ocho decímetros cuadrados, que linda: Al Norte con don Juan Alibertti; al Sud con don Rufino Sosa; al Este con don Ricardo Braida, y al Oeste con don Juan Dandran. Segundo: Otra fracción de campo compuesta de seis hectáreas nueve mil noventa y ocho metros ocho decímetros cuadrados, que linda: Al Norte con don Juan Alibertti; al Sud con don Félix Etchecopar; al Este con el mismo señor Etchecopar, y al Oeste con doña Luisa Braida. Ambas fracciones están situadas en Mosquitos, en el paraje denominado Solís Chico, 8.a sección de este Departamento. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Esta venta ha sido ordenada en el expediente iniciado ante este Juzgado por don Miguel Beyhaut contra don Juan Braida y don Roque Braida, por ejecución de hipoteca. — Pando, Febrero 14 de 1917. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.23-4723-v.mz.8.

ALBERTO SANTOS

JUDICIAL

De una buena propiedad en Pando, la que venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día diez de Marzo entrante, á las 14 horas, y en el lugar de su ubicación, calle La Paz entre las de Treinta y Tres é Ituzaingó, en esta villa, se va á proceder á la venta en remate público por el martillero don Alberto Santos, con asistencia del infrascriptó y escribano don Enrique Uslenghi, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras anexas, situado en esta villa, con frente á la calle La Paz, compuesta su superficie de 922 metros 35 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte con doña Liverata R. de Prado; al Sud con la sucesión de Domingo Pirelli; por el Este calle La Paz; y por el Oeste con don Eduardo Gutiérrez. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, á cuyo efecto se hace saber que ha sido tasada esta propiedad en la suma de dos mil pesos; Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. El mismo día, local y hora se va á proceder á la venta de todos los muebles de propiedad de la sucesión Raffo-Colombo. Esta venta ha sido ordenada en los autos sucesorios de doña Matea Colombo de Raffo, radicados en el Juzgado Letrado de este Departamento. — Pando, Febrero 15 de 1917. — Héctor Platero Rivera, Juez de Paz.

Feb.23-4724-v.mz.10.

ISIDORO J. AMORIN

Juzgado L. Departamental de Treinta y Tres

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos sucesorios de don Ramón del Horno, se hace saber al público que el 20 de Marzo próximo, en las puertas de este Juzgado, á las once horas, se procederá á la venta en remate almoneda, por el martillero don Isidoro J. Amorín, asistido del Alguacil y suscripto Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo situada en Monzón, cuarta sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de cuatrocientas noventa y siete hectáreas, treinta y tres áreas, diez y seis centiáreas, noventa y cuatro decímetros cuadrados, la que linda por el Noroeste con Aurina Silvera, por el Noreste con Juan Silvera, por el Sudeste con el Camino Nacional de la Cuchilla Grande y por el Sudoeste con el arroyo Monzón; y 2.o Otra fracción de campo situada en Olimar Chico, sexta sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ciento sesenta y seis hectáreas, doscientos treinta y dos metros, veinticinco decímetros cuadrados, que linda por el Norte con Armengol y Pablo Morán, por el Sud con la Cañada de las Piedras y el arroyo Olimar Chico, por el Este con el mismo arroyo Olimar Chico y por el Oeste con Pablo Morán. Se previene que dichas ventas se harán sobre la base de veinticinco pesos por cada hectárea del campo en Florida y de veinte pesos la hectárea por el ubicado en Treinta y Tres, comprendidas las construcciones y mejoras que contienen, que el postor cuya oferta sea aceptada consignará el diez por ciento de su importe en mano del suscripto Actuario, y que los títulos se pondrán de manifiesto en la oficina á disposición de los interesados. —Treinta y Tres, Febrero 12 de 1917. — Rafael F. Ximénez, Actuario.

Mz.3-4669-v.mz.17.

FEDERICO PAULLIER

EXCEPCIONAL REMATE

Al mejor postor

De la casa de dos pisos, calle Sarandí números 444 al 450, esquina Misiones números 1335 al 1349, área: 325 metros 93 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros 162 milímetros de frente á Sarandí por 29 metros, 20 de fondo, que por ser esquina son también de frente á Misiones. El día 9 de Marzo entrante, á las 16 horas, frente á la misma propiedad. Basta enunciar el emplazamiento de esta propiedad, para que resalte la significación de la venta que voy á realizar, en concepto de los hombres de capital y especuladores. Se trata de una casa amplia, de gran solidez por la riqueza de su material de construcción, que admite el levantamiento de uno ó más pisos sobre las plantas actuales. La casa produce hoy 277 pesos mensuale, ó sean 3.324 pesos al año por alquiler de las dos plantas, pero adviértase que este alquiler no es mayor atento á que el actual propietario que "no puede contraer compromiso de plazo" con los inquilinos en azón de esta misma venta, pero la finca, "sin gasto alguno por el que la adquiera hoy", puede cómodamente producir de 300 á 320 pesos mensuales. Esta venta se realizará por orden de la Sindicatura de la ex Sociedad de Seguros "La Mutua". Gastos de escrituración, certificados, etc., por cuenta del comprador. Títulos buenos. Oblación el diez por ciento. Por más informes á la misma finca ó á mi escritorio, calle Piedras número 568.

Nota — Esta finca reconoce una hipoteca

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

de $ 32.000.00 oro, que podría tomar á su cargo el adquirente.

Feb.9-4472-v.mz.9.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca. — Propiedades modernas. — Magnífica posición central.

1.a Arenal Grande número 1512, á un paso de 18 de Julio. Buena casa para renta, Consta de hall, sala, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, altillo, gran sótano habitable, con ocho piezas, cocina w. c., jardín al fondo, etc. Puede producir 840 pesos anuales.

2.a Arenal Grande 1514. Petit hotel, con lindo jardín. Excelente construcción moderna. Altos: hall, escritorio, comedor. Bajos: tres dormitorios, cuarto de baño, hall, cocina, w. c., aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, precioso jardín bien arbolado, gallineros etc.

3.a Arenal Grande 1516. Soberbio solar jardín, con valiosas mejoras, etc.

El lunes 19 de Marzo, á las 16 horas y 30, en las mismas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Julia Alciaturi contra Julia Cristina Reboledo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, á las diez y seis horas y treinta, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Gomensoro Ruano, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, ubicados en esta capital, 15.a sección judicial, según plano levantado por el agrimensor don Celestino C. Bové con fecha 9 de Octubre de 1916: A) El solar de terreno señalado con el número 3 en el plano de la referencia y todo lo en él edificado, compuesto de un área de 412 metros 30 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 42 centímetros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1512; en la línea del Sur mide 9 metros 37 centímetros, lindando con Alberto Brito, donde forma un martillo de 4 metros 25 centímetros, y de cuyo punto sigue otra línea de 33 metros 16 centímetros, lindando con Francisco Lafroscia, Rosario V. de Plotier y María V. de Martínez; 10 metros 94 centímetros al Este, lindando con Mario Goris, y 42 metros 2 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 2. B) El solar de terreno señalado con el número 2 en el plano citado, con todo lo en él edificado, compuesto de un área de 292 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 7 metros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1514; 42 metros 2 centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar número 3; 7 metros al Este, lindando con Mario Goris, y 41 metros 58 centímetros en el costado Norte, lindando con el solar número 1; y C) El solar de terreno señalado con el número 1 en el plano respectivo, compuesto de un área de 303 metros 82 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 4 centímetros de frente al Oeste á la calle Arenal Grande número 1516; 41 metros 58 centímetros en la línea del Sur, lindando con el solar número 2; 7 metros 21 centímetros al Este, lindando con Mario Goris; al Norte una línea de 8 metros 17 centímetros, donde forma un martillo de 71 centímetros, desde cuyo punto parte otra línea de 32 metros 84 centímetros, lindando con Antonio Iglesias y Pablo Pochintesta. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán oblar el 10 por ciento de sus ofertas, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.2-4848-v.mz.19.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL

Casita calle Cufré 2129, entre Hocquart y Nueva Palmira.

Tiene cuatro piezas, altillo, cocina, w. c., aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, patio, edificación sólida, tirantería de hierro, adoquinado, vereda, etc. Produce $ 180.00 anuales.

El miércoles 21 de Marzo, á las 17 horas, en la misma propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Francisca Esteban (hoy su sucesión), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Marzo próximo á las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalada con el número 2 en el plano levantado en Junio de 1904 por el agrimensor don Ricardo Belloni, compuesto de 86 metros 928 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 7 metros 80 centímetros de frente al Este á la calle Cufré entre las de Hocquart y Nueva Palmira, donde la puerta del edificio está señalada con el número 2129, antes 62, numeración antigua, por 12 metros 16 centímetros de fondo al Oeste, lindando con don Manuel Flandiño; por el Norte con la fracción número 3, y por el Sud con la fracción número 2 del mismo plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.2-4847-v.mz.21.

ADOLFO ARMELLINO

Juzgado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Casa central, al Sur, de altos y bajos. Posición y renta inmejorable, calle Camacuá número 589.

El viernes 16 de Marzo, á las 16 horas, daré principio á la venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Natalio Zambra", se hace saber al público que el día 16 del entrante mes de Marzo, á las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Adolfo Armellino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio de altos que contiene, situado en esta ciudad, compuesto de once metros tres centímetros de frente al Sud á la calle Camacuá, por donde tiene el número cuarenta, numeración antigua (hoy 589), por once metros cuarenta y ocho centímetros de fondo al Norte, formando una superficie de ciento veintiséis metros sesenta y dos decímetros y cuarenta y cuatro centímetros, y linda por el Este con la casa número cuarenta y dos; por el Oeste con el número treinta y ocho, y por el Norte, con don Vicente V. Vázquez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario y escritura de compromiso, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Mz.1.o-4821-v.mz.16.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de primer turno

JUDICIAL

Una casita en la ciudad nueva, calle Isla de Flores número 1343 (antes 244), entre Ejido y Yaguarón.

El jueves 15 de Febrero, á las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Joaquina Marán contra Ramona Abelenda de Marán y otros, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor, de un terreno con el edificio que contiene, situado en la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto el terreno de cinco metros 583 milímetros de frente al Sud, sobre la calle Isla de Flores, por donde tiene señalada la puerta del edificio con el número 1343, antes 244, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Norte, por donde linda, como por el Este, con terrenos que fueron de don Horacio Pozzolo, y por el Oeste con don Alejandro Machado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes, Misiones 1364.

Feb.26-4783-v.mz.15.

ENRIQUE G. LAGES

JUDICIAL

Juzgado de lo Civil é Intestados de primer turno

De una propiedad ubicada en la Villa de Treinta y Tres, capital del Departamento del mismo nombre.

Al mejor postor. — El día 19 de Marzo próximo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado de lo Civil de primer turno, calle Rincón número 472, remataré este inmueble, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Alberto Calero contra Secundino Eguren, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante mes de Marzo á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Enrique C. Lages, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la Villa y Departamento de Treinta y Tres, manzana número ciento diez, los que se deslindan, según título, de la manera siguiente: Veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Oeste á la calle Juan Rosas, por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, lindando por el Norte con la calle Joaquín Artigas; por el Sur, con Juan Luis Pereira, y por el Este con la calle Dionisio Oribe. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta á los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1917. — Patricio S. Pereira, Actuario.

Más informes, en mi oficina: Treinta y Tres número 1378. — Teléfono La Uruguaya número 1376 (Central).

Feb.10-4492-v-Mz.19.

CARLOS D. DURAN

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Por partición de herencia. De la valiosa casa-quinta situada en la Avenida 8 de Octubre número 185, con todas las mejoras y construcciones existentes.

Arrimos y pavimento asfáltico pagados.

Base de venta: 24.000 pesos.

El martes 20 del corriente mes de Marzo, á las 17 horas, y en el lugar de su ubicación, venderé en subasta pública dicha propiedad, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Eduardo Rolando", se hace saber al público que el día 20 del entrante mes de Marzo á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder á vender en remate público, por el martillero don Carlos D. Durán, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en las Tres Cruces, 15.a sección judicial de este Departamento, y señalada con la letra B en el plano del agrimensor Luis Arrarte Victoria del mes de Enero de 1917, y se compone de una superficie de 11.405 metros 10 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 213 metros 90 centímetros en el frente Noreste, por donde linda con la señora de Vedia y terrenos que fueron de la sucesión de Barrios, hoy divididos en solares; en el Sureste, una línea quebrada de 14 metros 50, más 48 metros 90, más 125 metros 10 centímetros, con terrenos que fueron de la sucesión de don Benigno Silva, hoy dividido también en lotes; en el Suroeste una poligonal de dos rectas, la primera con doña Emilia G. de Miranda, y la segunda, de 86 metros 35 centímetros, con la fracción A del mismo plano, y dividida en 8 solares, según planos levantados por el agrimensor Arrarte Victoria en Agosto de 1914 y Diciembre de 1915, cuyos propietarios son: Ramón Valverde, Rabuñal, Juan G. Labadie, Juan Debernardis, Juan Susena y señor Rodríguez; en el Noroeste otra quebrada de dos rectas, la primera de 61 metros 30, con la fracción A antes mencionada, y la segunda, de 28 metros 80 centímetros, con frente á la calle 8 de Octubre, que conduce á la Villa de la Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que este bien, según planilla del aforo inmobiliario, ha sido aforado en 36.000 pesos, y que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la mencionada tasación; 3.o Que los gastos de la escritura de venta y ratifica-

ción, son de cargo del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero ... de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Mz.5-4906-v.mz.20.

LORENZO TOSCANO

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

De un hermoso terreno en el Camino Castro, al lado del número 25, entre las calles Eucaliptus y Ganaderos. Próximo al Prado. Zona valiosa y de porvenir. Rodeado de magníficas quintas y chalets. El tranvía número 44 de "La Comercial", que va al Prado, pasa por su frente. El 47, que va por Pena, los deja muy cerca.

El domingo 18 de Marzo, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, procederé á la venta, al mejor postor, y sin base, de ese terreno, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Antonio Otero con Tomás Facio, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 del entrante Marzo, á las diez y siete horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por el martillero don Lorenzo Toscano, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno á inmediaciones del Paso del Molino, en este Departamento, entre el Camino de Castro y el arroyo Miguelete, señalado en el plano levantado en Octubre de 1907 por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez con el número 7, y se compone de una superficie de 832 metros 43 decímetros cuadrados, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Norte al Camino Castro; en el fondo, al Sudeste, 12 metros 74 centímetros, lindando con el solar 10; en el costado Norte, 61 metros 19 centímetros, confinantes con el solar 8, y en el Sudoeste 69 metros 49 centímetros, lindero con el solar 6. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 3.o Los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos, ver al martillero en Magallanes 1910.

Mz.3-4879-v.mz.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Nieves Arena de Celave ó Nieves Arena de Celabe y otros", se hace saber al público que el día 16 del entrante Marzo, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado, se va á proceder por el señor martillero don Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público los siguientes bienes: Un solar de terreno señalado en el plano levantado por el agrimensor don M. E. Avilés en Marzo de 1907 con el número 10 de la manzana número 21 del Pueblo Victoria, en la 20.a sección de este Departamento, compuesto de una superficie de 221 metros y 36 decímetros, midiendo 8 metros 59 centímetros de frente al Noroeste á la calle pública, por 25 metros 77 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Nordeste á la calle Sarandí; lindando al Sudoeste con el solar número 9, y al Sudeste el número 11, cuyo solar forma parte de mayor área. 2.o La fracción A que forma parte del solar número 108 del Barrio Fortuna, 10.a sección judicial de Montevideo, encerrando una superficie de 610 metros 88 decímetros cuadrados, según plano de subdivisión practicado el 21 de Septiembre de 1916 por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll, dentro de los límites siguientes: 8 metros de frente al Nordeste á la calle del Tesoro, 76 metros 41 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 107; 76 metros 32 centímetros al Sudeste, por donde linda actualmente con la fracción B, que forma parte del solar 108, y por el Sudoeste confina con terrenos de Pedro Molina. Los bienes deslindados se hallan tasados en el inventario practicado en autos en la suma de $ 100.00 cada uno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes de la tasación expresada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Informes, al martillero, Magallanes 1890.

Mz.1.o-4840-v.mz.16.

GOMENSORO & CASTELLS

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

PROPIEDAD PARA RENTA

Calle Jujuy 2689-91, entre Tapes y San Fructuoso, á 100 metros de Agraciada. Localidad de porvenir, entre las grandes usinas, industrias, etc. Consta de 641 metros, con gran frente de 16 metros. Base: $ 4.333.00. Se compone de dos apartamentos de dos piezas, tirantería de hierro, cocina, w. c., patio, altillo, buen sótano, gran portón al centro, con terreno para barraca, caballeriza, garage.

El domingo 11 de Marzo, á las 17 horas, en la misma propiedad, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos "Sucesión de don Bernardo Canstatt", se hace saber al público que el día 11 del entrante Marzo, á las 17 horas, en el lugar de su ubicación, se va á proceder, por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público el siguiente bien: Dos solares de terreno situados en el Arroyo Seco, en este Departamento, señalados en los números 18 y 19, y compuestos, por estar unidos, según plano levantado por el agrimensor don Marcos Barbot en Marzo de 1888, de un área superficial de 641 metros 45 decímetros cuadrados, encerrados así: 16 metros 5 centímetros al Este sobre la calle Jujuy, 15 metros 68 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con doña Ana Pérez de Caravia; 40 metros 50 centímetros en el lado Sur, por donde linda con el solar 17; 40 metros 37 centímetros al Norte, donde hace un martillo de 37 centímetros, y linda con el solar 20. El aforo que este bien tiene para el pago del impuesto inmobiliario es de $ 6.500.00, según planilla número 54523. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario, en garantía de su oferta, el diez por ciento; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir las dos terceras partes del aforo mencionado; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1917. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.24-4737-v.mz.11.

JULIO R. ALVAREZ

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

Magnífico campo sobre el río Negro, en Cololó, Departamento de Soriano, 418 hectáreas 314 metros, campo flor.

El jueves 22 de Marzo á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, venderé á la más alta oferta y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra María Manuela Batro de Vernengo y su esposo Andrés Vernengo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del entrante Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder por el martillero don Julio R. Alvarez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un campo de pastoreo situado en el distrito de Cololó, Departamento de Soriano, compuesto de tres fracciones contiguas, que comprenden, en conjunto, 418 hectáreas 314 metros cuadrados, lindando por el Norte con el río Negro; por el Sud con Calazan Muela; por el Este con Ciriaco Padilla, y por el Oeste con Tomás Lapalma. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — El campo á venderse reconoce un gravamen originario de 20.000 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie N, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido por las amortizaciones efectuadas al 30 de Septiembre de 1916, á la suma de 19.060 pesos con 17 centésimos.

Por planos é informes: calle Misiones 1480.

Feb.17-4651-v.mz.22.

ARTURO CARBONELL Y VIVES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR

De un terreno y edificio que contiene, en Fray Bentos, Departamento de Río Negro, ciudad de gran porvenir.

El edificio, recientemente construído, consta de 4 habitaciones, cocina, letrina, cuarto de servicio, cochera, galpones, aljibe y pozo. Puede producir buena renta. Oportunidad excelente para adquirir una buena finca por poco dinero.

El viernes 23 de Marzo próximo, á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca, número 3", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo á las 15 horas, en la Bolsa de Comercio de esta Capital, por el martillero don Arturo Carbonell y Vives, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, señalado con el número 7 de la manzana 133 de la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, compuesto de 21 metros 565 milímetros de frente al Sudoeste á la calle Montevideo, por 43 metros 86 centímetros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar 3; por el Sudeste con el 8, y por el Nordoeste con el 6, encerrando una superficie de 945 metros 84 decímetros y 9 centímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario en garantía; 2.o Que el comprador podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en poder del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — La propiedad mencionada reconoce un gravamen nominal de $ 2.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido al 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 2.363 pesos con 64 centésimos.

Feb.17-4639-v.mz.23.

ARTURO CARBONELL Y VIVES

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

AL MEJOR POSTOR Y EN UN SOLO LOTE

De varios terrenos y edificios que contienen, situados en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano. No se puede pedir mejor oportunidad para la colocación del dinero, pues la ciudad de Mercedes es una de las mejores de la República.

El edificio construído en el terreno que figura en el apartado A del edicto que se inserta á continuación, es de construcción buena y tiene sus frentes de imitación arenisca, consta de 11 habitaciones, cocina, baño, w. c., cuarto de servicio, caballerizas y pequeño parque.

La propiedad que figura en el apartado B comprende dos casas de construcción obrera, con 4 habitaciones cada una, cocina, letrina y aljibe.

La propiedad que figura en el apartado C tiene 5 habitaciones, cocina, letrina, aljibe y pozo. Todas estas propiedades pueden producir buena renta.

El viernes 23 de Marzo próximo á las 15 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato de Su Señoría el señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca, número 2", se hace saber al público que el día 23 del entrante Marzo, á las 15 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, de esta Capital, por el martillero don Arturo Carbonell y Vives, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va á proceder á vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: A) Una finca y terreno situada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, en que está construída, y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Este sobre la calle Asamblea (hoy denominada Artigas), por 32 metros 642 milímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sud sobre la calle Maldonado, lindando al Norte con doña María Martínez, y al Oeste con don Martín Olazagasti (hijo); B) Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la ciudad de Mercedes, Departamento de Soriano, con

42 metros 95 centímetros á la calle 25 de Mayo, con la que linda por el Este, por igual extensión de fondo á la calle Yi, con la que hace esquina, y linda por el Norte, al Sur y Oeste con Pedro Soumastre; C) Un solar de terreno situado en la misma ciudad, con un área de 32 metros 212 milímetros de frente al Oeste, que linda con la calle Sarandí, por 42 metros 95 centímetros al Norte, por donde linda con la calle Yi, confinando al Sur con doña Ascensión Zapata de González, y al Este con terreno del señor González; D) El segundo lote, que mide 5 metros 45 centímetros al Este, que linda con la calle 25 de Mayo, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, que linda con Gervasio L. Galarza; al Sur con Hipólito Sáinz, y al Oeste con doña Ascensión Zapata de González. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, si así lo desea (siempre que cubra el gravamen y demás acreencias), continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto á disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Las propiedades mencionadas reconocen un gravamen nominal de $ 9.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K, sobre el cual deberá hacerse el servicio, cuyo gravamen estaba reducido al 30 de Septiembre próximo pasado, por amortizaciones efectuadas, á la suma de 8.981 pesos con 90 centésimos.

Feb.17-4640-v.mz.23.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

JUDICIAL

1.183 hectáreas, 6.590 metros de campo en la 1.a sección del Departamento de Río Negro. En la Bolsa de Comercio, Zabala esquina Piedras.

El lunes 19 de Marzo, á las 14 horas y 30.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con Gervasio L. Galarza, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, se va á proceder, por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, á vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, compuesta de 1.183 hectáreas, 6.590 metros y 81 decímetros cuadrados, situada en la primera sección del Departamento de Río Negro, conocida por Potreros del Sauce, la que, según plano del agrimensor Juan Cima de Mayo de 1912, sus linderos son: por el Norte, dos líneas rectas de alambrado de 2.805 metros 40 centímetros y de 413 metros de extensión, respectivamente, por medio, con campos de la Compañía Liebig's, denominado Potrero de Hiel; por el Este, con campo de la misma Compañía, denominado Potrero Malvenir, camino público por medio, de cuyo camino está separada por dos líneas rectas de alambrado de 3.290 metros y 1.211 metros 40 centímetros, respectivamente; por el Sud con campo de Margarita Mooney de Morgan, línea recta, alambrado por medio de 2.978 metros y 80 centímetros, y por el Oeste, con el arroyo Caracoles, que la separa de más campo de la Compañía Liebig's. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá, siempre que cubra el gravamen y demás acreencias, continuar con la hipoteca, abonando los servicios vencidos al día de la escrituración; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Zabala número 1327, á disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.—Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Este campo reconoce un gravamen originario de $ 59.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie O. Este gravamen, sobre el cual deberá hacerse el servicio, estaba reducido el 30 de Septiembre de 1916, por amortizaciones efectuadas, á la suma de $ 57.486.18.

Más informes, en mi oficina, Misiones número 1364.

Feb.12-4514-v.mz.19.

JAIME MAESO

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno

JUDICIAL

Importante fracción de campo ubicada en el Departamento de Florida, 12.a. hoy 5.a sección judicial. Véanse los detalles relativos en el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Lucio da Costa Gutiérrez", se hace saber al público que el día veintidós del corriente mes de Marzo, á las quince horas, y en la puerta del Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Jaime Maeso, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y sobre la base que se indicará, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 12.a, hoy 5.a sección judicial del Departamento de Florida, que, según plano de 6 de Septiembre de 1916 del agrimensor Xavier Alvarez, se compone de 130 hectáreas, 5.946 metros 20 decímetros cuadrados, y linda por el Noreste, línea recta divisoria, con campos de Juana Gutiérrez; por el Noroeste, línea recta divisoria, con la fracción anterior, adjudicada á Pedro Lucio, Irene Felicia y María Emelina de Costa Gutiérrez; por el Sud, con el arroyo del Sauce, y por el Este con el Pintado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance á cubrir la cantidad de 63 pesos con 60 centésimos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Mz.3-4876-v.mz.22.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

Campo en la tercera sección de Río Negro, 701 H. 8613 M., que integran la Colonia de los Rusos.

El viernes 30 de Marzo á las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, calle Zabala esquina Piedras, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra Ricardo Espalter, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, y en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, á las 14 horas y 30, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá á la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la tercera sección del Departamento de Río Negro, designada con el número 4 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de 701 hectáreas 8.613 centiáreas y 35 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites: Por el Nordeste con Elías Correa y don Antonio Taboas; por el Sudeste con don Américo Carassale; por el Sudoeste con el mismo señor Carassale y la fracción número 5 de don José Espalter, y por el Nordoeste con la fracción número 3, de doña María Espalter de Schiaffino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que el inmueble está arrendado á don Vasilio S. Zoubkow, con garantía del Estado, constando el término y condiciones en la copia agregada; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, y á disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Planos é informes, á mis oficinas, Misiones 1364.

Feb.27-4815-v.mz.30.

PASCUAL QUARTINO

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno

JUDICIAL

Al mejor postor. — Por ejecución de hipoteca

De tres fracciones de campo para pastoreo, que forman, en junto, un área de 57 hectáreas, 3.544 metros, 7 decímetros cuadrados, con todas las mejoras que contengan, situadas en Batoví, 3.o sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y las tres con frente al camino nacional.

El lunes 12 de Marzo entrante, á las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, calle Rincón número 478, venderé con arreglo al siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el día doce de Marzo entrante, á las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá á la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero señor Pascual Quartino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, de los siguientes bienes: Primero: Una fracción de campo de pastoreo con todas las mejoras que contiene, sita en el paraje conocido por Batoví, tercera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de veinticinco hectáreas, ocho mil doscientas cincuenta y ocho centiáreas y treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, el camino nacional y Juan Baison; por el Sur, con Mercedes y Santiago Chazos; por el Este, también con los nombrados Chazos, y por el Oeste, con Pedro Hernández. Segundo: Otra fracción de terreno situada en el mismo paraje que la anterior, compuesta de veinte hectáreas, cuatro mil seiscientos cuatro metros, veintinueve decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con Angela Barrios de Juárez; Sud, Gregoria Mora; Este, con Angela Barrios de Juárez, y Oeste, Etelmina Barrios de Juárez, camino nacional por medio. Tercera: Otra fracción sita en el mismo paraje que la anterior, compuesta de once hectáreas, seis áreas, ochenta y una centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados, de forma triangular, dentro de los límites siguientes: por el Este, Dionisia Wilche de Barboza; Sud, Pedro Hernández, y Norte y Oeste, camino nacional. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar y consignar, en el acto del remate, en garantía de su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, á disposición de los interesados por el término legal. Este remate fué decretado en los autos seguidos por los señores Pesquera y Cía. con Cirilo Natalio Rodríguez, ejecución de hipoteca. — Montevideo, Febrero 9 de 1917. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por mayores informes, ocurrir al escritorio del rematador, calle Treinta y Tres números 1385 y 1387.

Feb.12-4516-v.mz.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, dictada en los autos seguidos por el Banco de Crédito con José Romeo y Rafael Sosa, por cobro ejecutivo de pesos, se hace saber que el día 10 del mes de Marzo, á las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle Misiones 1378, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, y con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, situado en Cuchilla Grande, 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, en el pueblo de Santa Clara de Olimar, cuyo solar está señalado con el número siete de la manzana ó fración número trece en el plano levantado por el agrimensor Francisco Román Mestre en el año 1911, y compuesto de una superficie de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Norte sobre la calle 25 de Agosto, por cincuenta metros de fondo al Sur, por donde linda con el solar número quince, por el Este con el ocho y por el Oeste con el seis y dista veinticinco metros de la esquina Este, formada por el cruce de las calles 25 de Agosto y Salto. Se previene: 1.o Que la propiedad ha sido tasada en la cantidad de tres mil doscientos pesos; 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación, ó sean dos mil ciento treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos. 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados.—Montevideo, Enero 26 de 1917.—Eduardo Pérez Olave, Actuario.—Informes, al martillero, Magallanes 1890.

En.30-4240-v.mz.10.

ALEJANDRO B. LARRIERA

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

JUDICIAL

El sábado 17 de Marzo de 1917, á las 16 horas, en la misma finca. Frente á la Estación Colón (F. C. C.), ochenta metros hacia el Este. Al mejor postor. Finca de cinco piezas y dependencias, sobre la calle Viñoles sin número. Gana hoy once pesos mensuales. Con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, dictada en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Teresa Lasa de Destonet, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 del entrante mes de Marzo, á las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, se va á proceder al remate público y al mejor postor, por el martillero don Alejandro B. Larriera, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras que contiene, señalado con el número cuatro de la manza-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS DIEZ Y SEIS HORAS

na letra H en el paraje conocido por Peñarol, á inmediaciones de la estación del ferrocarril de Villa Colón, compuesto de un área de trescientos cuarenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, con doce metros de frente por veintiocho metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte con el solar cinco, de propiedad de don Julio Raiz; por el Sud con el solar tres, de don Domingo Nanotti; por el Este con el señor Cotelo, y por el Oeste con la calle Viñoles, donde tiene su frente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos relativos á escrituración, certificados, etc., son de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Febrero 26 de 1917. — Eduardo Pérez Olave, Actuario.

Por más detalles, al martillero, San José número 1143.

Mz.2-4864-v.mz.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 18.a sección de Canelones

Se hace saber al público que el día 24 del corriente, en este Juzgado, de las 13 á las 14, procederé á la venta de la manzana de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en este pueblo, y señalada en su plano con el número 30, compuesta de 7.378 metros 81 decímetros. No se admitirá oferta menor de los dos tercios de su tasación, que es el de quinientos pesos, y el mejor postor oblará, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el diez por ciento. La venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado Departamental, en los autos sucesorios de don Manuel Quinteros, que se encuentran en este Juzgado á disposición de los interesados que deseen examinarlos, así como el título de propiedad. — Tala, Marzo 3 de 1917. — Pedro Sozo, Juez de Paz.

Mz.6-4918-v.mz.20.

LUIS J. AMARO

Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber al público que el diez de Marzo entrante, á las diez horas, y en las puertas de esta oficina, el martillero don Luis J. Amaro procederá á la venta en remate público de un break y arreos, tasados en la suma de ciento cincuenta pesos. Dicha venta fué ordenada por el suscripto en los autos "Cecilia González Pérez contra Cipriano Astorga y Vega, por cobro ejecutivo de pesos", y se previene: Que la venta se efectuará por oferta que no baje de las dos terceras partes de la tasación; y que el mejor postor deberá consignar en manos del rematador, al serle aceptada su oferta, la suma de veinticinco pesos, á los efectos de derecho. — Canelones, Febrero 22 de 1917. — F. Vázquez Ledesma, Juez de Paz.

Feb.24-4744-v.mz.10.

ALBERTO ALONSO

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Para el 18 de Marzo, á las 17 horas. En el lugar de su ubicación. Un precioso solar en la calle Tala entre Hocquart y Madrid.

Base de venta: $ 666.66. Venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de este Departamento, dictada en el expediente caratulado "Número 119. — Montevideo, 6 de Junio de 1913. —Sucesiones de don Aníbal Perratone y de doña Juana A. de Perratone contra el propietario del terreno situado en la calle Tala entre Hocquart y Madrid, cobro de empedrado", se hace saber que el día 18 de Marzo entrante, á las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Alberto Alonso, asistido del Alguacil "ad-hoc" y del infrascripto, venderá al mejor postor el terreno ubicado con frente á la calle Tala entre las de Hocquart y Madrid, tasado en la cantidad de un mil pesos. Se previene: Que el referido terreno será adjudicado por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, y que el mejor postor oblará, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento del total de la venta. —Montevideo, Febrero 15 de 1917. — José M. Latorre, Escribano Público.

Por más datos, ver al rematador, Juan C. Gómez 1421. Mz.3-4872-v.mz.17.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia se hace saber al público que en los autos seguidos por el señor Agente Fiscal contra la Empresa Médici y Lacaze, sobre cobro de un crédito hipotecario, se va á proceder á la venta por el martillero Ramón L. Palomeque, asistido del Alguacil del Juzgado é infrascripto Escribano Actuario, en el lugar de su ubicación, el domingo once de Marzo próximo, á las catorce horas, y al mejor postor, de las diez y nueve avas partes, proindiviso, de los siguientes bienes: 1.o Ocho manzanas de terreno ubicadas en el pueblo Puerto del Sauce, señaladas en el plano respectivo del ingeniero Roberto Penco con los números uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, situadas todas al Nordeste del referido pueblo, con la ubicación y áreas siguientes: Manzana número uno, con la superficie de seis mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Nordeste con la continuación de la calle Cufré, al Sudeste con calle que la separa de la manzana número dos, al Nordeste también por calle, y al Sudoeste con la continuación de la calle Piamonte. Manzana número dos, con la superficie de seis mil ochocientos noventa y tres metros cuadrados, lindando al Nordeste con la calle Cufré, por el Nordoeste con calle que la separa de la manzana número uno, por el Sudeste con la calle Gaviota, que la separa de la manzana número tres, y al Sudoeste con la calle Piamonte. Manzana número tres, con la superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados, limitada al Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la calle Gaviota, al Sudeste por la calle Artillero, y al Sudoeste por la calle Piamonte, cortándole por una parte de la esquina Sur el camino de la colonia Cosmopolita. Manzana número cuatro, atravesada de Este á Oeste por el camino de la colonia Cosmopolita, que la divide en dos fracciones, compuesta la situada al Norte de la superficie de mil ochocientos cuarenta y siete metros y la situada al Sur de dos mil trescientos sesenta y cinco metros cuadrados, limitada en total al Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la calle Artillero, al Sudeste por la calle Soriano, y al Sudoeste por la calle Piamonte. Manzana número cinco, con la superficie de seis mil seiscientos trece metros cincuenta decímetros cuadrados, limitada por el Nordeste por la calle Cufré, al Nordoeste por la de Soriano, al Sudeste por la de Constitución y al Sudoeste por la de Piamonte, y las manzanas números seis, siete y ocho, con la superficie de seis mil ochocientos ochenta y nueve metros cuadrados cada una, limitadas todas al Nordeste por la calle de Piamonte y al Sudoeste por la calle Nueva Helvecia, al Nordoeste por la calle Artillero y al Sudeste con la de Reconquista, separándolas las calles Soriano y Constitución; y 2.o La superficie de ciento cincuenta hectáreas inmediatas al pueblo Puerto del Sauce, situadas en la colonia Cosmopolita, tercera sección del Departamento de la Colonia, comprendidas dentro de la superficie de doscientas ochenta y nueve hectáreas noventa y cuatro áreas veinticinco centiáreas setenta y nueve decímetros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados, formando dicha extensión, según plano de la referida colonia, por las chacras números tres, cuatro, cinco, parte de la C, parte de la dos mil, dos mil uno, dos mil dos, parte de la dos mil tres y dos mil cuatro, la de dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, mitad de la dos mil nueve, mitad de la dos, la dos mil diez y seis, parte de la dos mil quince, dos mil catorce, dos mil trece, dos mil doce y dos mil veintiuna, lindando, según el plano antes citado, de la siguiente manera: Las chacras tres, cuatro, cinco, seis, dos mil cinco, dos mil seis, dos mil siete, dos mil ocho, dos mil diez y seis, mitad de la dos y dos mil nueve, en punto por el Norte y Oeste, con Máximo Blanco, al Sur parte con el arroyo Sauce y parte con el río de la Plata (bahía del Sauce), y al Este con la chacra siete, de la sucesión Oribe y parte con la número dos mil cuatro y dos mil quince. Las chacras dos mil, dos mil una, dos mil dos, dos mil tres, dos mil cuatro, dos mil quince, dos mil catorce, dos mil trece, dos mil doce y dos mil veintiuna lindan en junto: Al Norte parte con la sucesión Oribe y parte con don Máximo Blanco, al Sud parte con el río de la Plata, Puerto del Sauce y parte con la Compañía Extensión al Oeste del Ferrocarril Central del Uruguay, y al Este con la sucesión Giannini en parte y con la nombrada Compañía del Ferrocarril, y por el Oeste con las chacras dos mil cinco y dos mil diez y seis. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta á los efectos de derecho. — Colonia, Febrero 1.o de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.22-4678-v.mz.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "María Puglia, nombramiento de curador", se hace saber al público que el día diez y seis de Marzo entrante, de las 15 á las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Yi número 799, se procederá á la venta en almoneda pública por el Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario, de un solar de terreno ubicado en esta ciudad, con las mejoras que contiene, comprendiendo dicho terreno una área superficial de setecientos sesenta y seis metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando actualmente por el Este, su frente, con la calle Yi; por el Norte con los lotes uno, dos y tres, adjudicados á la condómino doña Sofía Puglia; por el Oeste sucesión Gerónimo Ayçaguer, y por el Sur con Angel Rubano. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre el referido inmueble, el cual ha sido avaluado en la suma de seiscientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del total de su oferta en manos del suscripto; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria á disposición de los interesados. A los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de quince días. — Durazno Febrero 13 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.22-4697-v.mz.8.

EUSEBIO LORENZO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Eufrasio González contra Rita González, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día 19 del próximo mes de Marzo, de las 15 á las 16 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá á la venta, por el martillero don Eusebio Lorenzo, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Gerardo Cendán, del siguiente bien incorporal: Los derechos hereditarios que corresponden á la demandada en la sucesión de doña Juana González, consistentes en la tercera parte proindivisa de un terreno y finca, ubicados en esta ciudad, con sus mejoras anexas, compuesto de un área superficial de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros cuadrados, en la manzana núm. ciento ochenta y uno, compuesto de veintiún metros con cuarenta y siete centímetros de frente á la calle Maciel, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, calle Maciel; al Sud, con Luciana Videla; al Este, terreno baldío, y al Oeste, con don Marcos Recoba, según título. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, pues es de ciento setenta pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, la suma de cuarenta pesos, á los efectos legales; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados en este Juzgado, en los días y horas hábiles; y 5.o Que, según resulta de dichos títulos, doña Juana González cedió á Lucio Regusci la posesión de trescientos diez y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados del terreno mencionado. — Florida Febrero 26 de 1917. — Julio O. Diena, Juez de Paz.

Mz.1.o-4827-v.mz.15.

JOSE M.a DOS SANTOS

Juzgado Letrado Departamental de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor Martín Berinduague, recaída en un exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo en los autos sucesorios de don Florentino Neves, se hace saber al público que el día diez de Abril próximo venidero, de las 15 á las 16 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado Departamental de Florida, el martillero don José María dos Santos, asistido del suscripto escribano y del Alguacil del mismo Juzgado, procederá á la venta en remate público y por oferta que exceda de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo de pertenencia del causante Florentino Neves, ubicada sobre la costa del río Yi, de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas treinta hectáreas y mil cuatrocientos cincuenta metros, cuyos límites son: al Norte, campo de Cosme Camilo y don Higinio Martínez; al Nordeste, el río Yi; al Sudoeste, Domingo Neves, Alberto Forisque y Braulio López; tasado en doce mil cuatrocientos veintisiete pesos y ochenta y tres centésimos. El mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta en garantía de la misma. Los títulos de la propiedad pormenorizada se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Florida, Marzo 1.o de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.6-4934-v.mz.26.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Minas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos "Sucesión de Samuel y Nicanora Leiva", se hace saber que el día

22 de Marzo próximo, á las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta de los derechos, por el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo en Chamamé, 4.a sección de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta centiáreas y cuarenta decímetros, lindando por el Norte con doña Petrona Jurado; por el Sud con la sucesión de Juan M. Zabaleta; por el Este con doña Nicanora Leiva, y por el Oeste con doña Javiera Leiva. Dicho campo ha sido tasado á razón de veinticinco pesos la hectárea. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de la tasación; Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su postura, el diez por ciento de la misma, á los efectos legales, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Por los títulos y demás datos pueden ocurrir los interesados á la Oficina Actuaria en días y horas hábiles. — Minas, Febrero 27 de 1917. — Arturo Barriere Actuario.

Mz.2-4859-v.mz.16.

ALBERTO P. INDART

Juzgado L. Departamental de Río Negro
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se avisa al público que el día 31 del corriente mes, de las quince á las diez y seis horas, y en las puertas del Juzgado, Avenida 18 de Julio sin número, el martillero don Alberto P. Indart, acompañado del Alguacil "ad hoc" don Cándido Méndez y del infrascripto Actuario, venderá en pública subasta y al mejor postor los derechos hereditarios que pertenecen al incapaz don Policarpo Núñez, como uno de los hijos legítimos de don Vasco Núñez y de doña María Baladao de Núñez, en una fracción de campo ubicada en la quinta sección judicial de este Departamento de Río Negro, de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, nueve áreas y cincuenta y nueve centiáreas, limitada por el Norte, el arroyo Gutiérrez Grande; por el Noreste, la cañada Grande; por medio, con la sucesión de los Santos; por el Sudoeste, con campo que perteneció á don Vasco Núñez; por el Este, con doña Liberata Bustos, y por el Nordoeste, con don Justo Leal. Dicha fracción de campo está aforada en $ 3.534.90 (tres mil quinientos treinta y cuatro pesos con noventa centésimos), según la respectiva planilla de Contribución Inmobiliaria. La venta ha sido decretada en los autos relativos en la incapacidad del citado don Policarpo Núñez. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor que corresponde á los mencionados derechos hereditarios, según el aforo anteriormente referido; 2.o Que los títulos de la fracción de campo descripta están en la Oficina Actuaria, pudiendo examinarlos los interesados; 3.o Que el mejor postor deberá entregar el diez por ciento del importe de su oferta, en el acto de serle aceptada, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Qué los gastos de escrituración y el impuesto para universidad son de cargo del comprador. — Fray Bentos, Marzo 3 de 1917. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Mz.6-4933-v.mz.20.

ESTANISLAO PEREIRA

Juzgado Letrado Departamental de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en los autos sucesorios de Dermidio y Ladislao Corbo, se hace saber que el día veintidós del entrante Marzo, de las quince y treinta á las diez y seis horas, en las puertas del Juzgado, se procederá nuevamente á la venta en pública subasta, por el martillero don Estanislao Pereira, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, y con la *base de seiscientos* pesos, de un terreno solar y sus construcciones, de posición esquinero, situado en la manzana número 13, de esta ciudad, y compuesto, en su totalidad, de un área de cuatrocientos sesenta y un metros con ciento cincuenta y dos milímetros, lindando por dos frentes con *las calles Maldonado y Uruguay*: por otro con terreno de doña Celedonia Sánchez, y por otro, sucesión Ramón Larrosa. Se previene: Que *no se admitirá oferta* que no exceda de las dos terceras partes de la tasación indicada, debiendo el mejor postor oblar, *en el acto de serle aceptada* su oferta, el diez por ciento de la misma, á los efectos de derecho. — Rocha, Febrero 23 de 1917. — *Juan Cendán, Escribano.*

Mz.2-4854-v.mz.16.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado Departamental de San José

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día catorce *del entrante* mes de Marzo, á las 15 horas, se procederá, en el lugar de su ubicación, por el rematador don Juan C. Ciganda, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta, de la fracción número uno del plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne en Septiembre de 1916, y es parte del solar número cuatro de la manzana diez y nueve del tercer cuartel de esta ciudad, y mide un área superficial de quinientos cuatro metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Asamblea; por el Sur con el solar número dos de la misma manzana; por el Este la fracción número dos del plano referenciado, y por el Oeste los solares dos y tres. La propiedad descripta ha sido avaluada en la suma de trescientos cincuenta y tres pesos con treinta centésimos, previniéndose: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho avalúo; 2.o Que la propiedad pertenece á la sucesión de Teresa Muñiz y otros, y se manda vender en los autos sucesorios de los mismos, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto Escribano el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Febrero 16 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.23-4721-v.mz.9.

JUAN A. CORBACHO MOROSINI

Juzgado Letrado Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que el día nueve de Marzo entrante, á las 15 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número seiscientos cuarenta y uno, por el rematador don Juan A. Corbacho Morosini, asistido del Alguacil y Actuario, á la venta en pública subasta de las propiedades que á continuación se detallan: 1.o Una fracción de campo situada en este Departamento, compuesta de cuatrocientas sesenta y una hectáreas, noventa y una áreas, treinta y cinco centiáreas, y seis decímetros, señalada con el número tres en el plano de mensura practicado por el agrimensor don Manuel Rodríguez en el año 1888, y linda por el Norte con la fracción número uno, adjudicada á don Andrés Sánchez; por el Sur con el río de la Plata; por el Este con doña Segunda Fernández de Sánchez, y por el Oeste la fracción número cuatro, de José Sánchez. 2.o Otra fracción de campo ubicada en la quinta sección de este Departamento, señalada con el número nueve en el plano de mensura practicado por el agrimensor Joaquín F. Rodríguez en el año 1892, compuesta de doscientas veintidós hectáreas, treinta y cinco áreas, tres centiáreas, cuarenta decímetros, lindando al Norte con don Juan F. Correa; por el Sur el río de la Plata; por el Este el arroyo Pavón, y por el Oeste la fracción número 8, de José Sánchez. Los inmuebles referenciados, pertenecen á don Manuel Sánchez, y se mandan vender en los autos sucesorios del mismo, previniéndose: 1.o Que han sido avaluados en la cantidad de cincuenta pesos la hectárea; 2.o Que no si aceptará oferta que no exceda á las dos terceras partes de dicho precio; y 3.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del infrascripto, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento del precio total, á los efectos de derecho. — San José, Febrero 12 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.22-4677-v.mz.9.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día diez y siete de Marzo del corriente año, á las diez y siete horas, y en el lugar de su ubicación, el rematador don Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes, ubicados en el Barrio Progreso: Primero: Los terrenos números 2, 3 y 4 de la manzana letra A, con los siguientes límites: Terreno número 2: Al Norte, calle Daymán; al Este, calle José Raffo; al Sur, el lote número 3, y al Oeste, lote número 1, cuyo terreno tiene una superficie de tres mil trescientos cuarenta y dos metros y cuatro mil ochocientos veintisiete centímetros cuadrados. Terreno número 3: Compuesto de una superficie de tres mil trescientos trece metros y cinco mil novecientos setenta centímetros cuadrados, lindando al Norte con el lote número 2; al Este, calle José Raffo; al Sur, calle Rivera, y al Oeste, lote número 4. Terreno número 4: Con una superficie de tres mil trescientos veintidós metros y siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve centímetros cuadrados, con los siguientes límites: al Norte, lote número 1; al Este, lote número 3; al Sur, calle Rivera, y al Oeste, Avenida Constitución. Segundo: Los terrenos números 1 y 2 de la manzana letra D, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: Terreno número 1: Compuesto de una superficie de dos mil ochocientos veintinueve metros y seis mil trescientos veinticinco centímetros cuadrados, lindando al Norte, con la calle Rivera; al Este, calle José Raffo; al Sur, doctor Manuel Cañizas, y al Oeste, lote número 2. Terreno número 2: Con una superficie de dos mil seiscientos ochenta y cuatro metros y cinco mil ochocientos cuarenta centímetros cuadrados, lindando al Norte, calle Rivera; al Este, lote número 1; al Sur, doctor Manuel Cañizas, y al Oeste, Avenida Constitución. Tercero: Los terrenos números 1 y 2 de la manzana letra B, con los siguientes límites: Terreno número 1: Con una superficie de tres mil seiscientos veintiún metros y cinco mil setecientos dos centímetros cuadrados, lindando al Norte, con la calle Daymán; al Este, señores Devotto y Canale; al Sur, lote número 2, y al Oeste, calle José Raffo. Terreno número 2: Compuesto de una superficie de tres mil setecientos ochenta y cinco metros y mil seiscientos treinta centímetros cuadrados, que linda al Norte, con el lote número 1; al Este, señores Devotto y Canale; al Sur, calle Rivera, y al Oeste, calle José Raffo; y Cuarto: Un terreno en la manzana letra C, compuesto de una superficie de tres mil setecientos noventa y cuatro metros y mil seiscientos noventa y ocho centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Al Norte, calle Rivera; al Este, Devotto y Canale; al Sur, Manuel Cañizas, y al Oeste, calle José Raffo. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Teodoro Dunat y José Ignacio Leunda contra la sucesión de don Manuel Clementino Jacottet, por ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 13 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.27-4819-v.mz.17.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día veinte de Marzo del corriente año, á las 16 horas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y Actuario, procederá á vender en remate público, al mejor postor y en el lugar de su ubicación, la parte que corresponde á don Reinaldo Capirossi en un terreno y finca en él construída, ubicado en la manzana número 201, de esta ciudad, compuesto dicho terreno de veintiséis metros seiscientos veintinueve milímetros de frente al Sur, sobre la calle Ocho de Octubre, que lo separa de terrenos ocupados por la Estación del Ferrocarril Midland del Uruguay; por cincuenta y ocho metros con ochocientos noventa y cuatro milímetros de fondo al Norte, por donde linda, calle pública por medio, cesión de Fernando Galuzio, y por el Oeste con don José Libonati, debiendo deducirse de tal terreno, por el lado Norte, la parte adquirida por la Empresa del Ferrocarril, de uno de los anteriores propietarios del terreno descripto, cuyo dato no se menciona en los títulos. Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador. Ha sido ordenada en los autos seguidos por don Alfredo J. Garrasino contra don Reinaldo Capirossi, por ejecución de hipoteca. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 22 de 1917. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.26-4764-v.mz.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Pedro M. Lago, dictada en el expediente seguido por don Pedro A. González contra don José María Garmendia, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, á las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José númreo 645, el Oficial de Justicia, asistido del suscripto Escribano, procederá á la venta en almoneda pública y al mejor postor de una fracción de campo situada en la jurisdicción del Dacá, en este Departamento, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, natural ó artificialmente, sin reserva ni limitación alguna, compuesta de un área de cincuenta y dos hectáreas, doscientos seis metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, lindando actualmente: al Norte con don Luis S. Mouriño; por el Sur con sucesión de Doroteo Maneiro; al Este con don José María Garmendia, y al Oeste, con camino á Dolores por medio, con don Sebastián Maneiro. Se previene; 1.o Que el mejor postor consigna-

rá el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado á disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 8 de 1917. — José Babío, Escribano Público. Feb.24-4748-v.mz.10.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he vendido á los señores Iravedra y Conde la lechería de mi propiedad, situada en la calle Canelones número 1150. Los que se consideren con derecho se presentarán con sus cuentas dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Marzo 6 de 1917. — Francisco Fernández.
Mz.6.4924-v.mz.26.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador Agustín F. Maciá, sucesor de José María Canto, he contratado vender á favor de los señores Manuel González y Hermano el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Garibaldi número 542, esquina á la de Tuyutí, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Luciano F. Villamil.
Mz.6-4923-v.mz.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con el nombre de Viglione Hermanos con la casa de comercio que tenemos establecida en la Avenida Brasil número 87, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Viglione. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Tomás Viglione (hijo). — Antonio Viglione.
Mz.6-4912-v.mz.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Tomás Viglione (hijo) las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Larrañaga y Monte Caseros sin número, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 5 de 1917. — Antonio Vieytes.
Mz.6-4913-v.mz.26.

Promesa de venta

Se hace presente al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Benito F. Braga nuestra casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, etc., teníamos establecida en Tía Tucura (6.a sección judicial de este Departamento). — Paysandú, Marzo 4 de 1917. — C. Noriega é hijo.
Mz.6-4925-v.mz.26.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don José Company y don Valdemiro Araújo han prometido vender á don Esteban de León todas las existencias que constituyen el almacén denominado "El Trovador", sito en la calle Cerro Largo número 1250, esquina Yi, quedando á cargo de los promitentes el pasivo y las cuentas á cobrar. — Montevideo, Febrero 3 de 1917.— José Company. — Valdemiro Araújo.
Mz.5-4911-v.mz.26.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Máximo Cagide el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Maciel número 1276. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Manuel Misa.
Mz.3-4889-v.mz.23.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que don Juan Prado Ferreiro prometió vender á don Agustín Boutigue, con todas sus existencias, la confitería y fábrica de masas de pertenencia del primero, establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1252. Los que tengan cuentas á cobrar contra el señor don Juan Prado Ferreiro deben presentarse con los justificativos correspondientes á dicha casa de comercio, de 9 á 17 horas, y pasado que sea este término se otorgará la escritura definitiva de venta. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Juan Prado Ferreiro. — Agustín Boutigue.
Mz.3-4868-v.mz.23.

Venta de tambo

Hago saber al público y al comercio que he resuelto vender á José Vázquez el negocio de tambo y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle La Paz número 1692, con objeto de que se presenten todos los acreedores ó los que se consideren con algún derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1917. — Constante Comodeco.
Mz.3-4888-v.mz.23.

Al comercio y al público

Aviso al comercio y al público que hemos prometido vender á don Francisco B. Gossi todas las existencias de nuestra casa de comercio establecida en Arroyo Negro, Departamento de Paysandú, 3.a sección policial. Y á los efectos de la ley se hacen las publicaciones de orden. — Paysandú, Marzo 1.o de 1917. — Domingo Dihabe y Cía.
Mz.5-4899-v.mz.24.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he prometido en venta á don Víctor Bentancor todas las existencias del establecimiento de lechería que tengo establecido en Zanja Honda, 2.a sección del Departamento de San José, bajo mi sola firma. — San José, Marzo 1.o de 1917. — Tomás Vicente Fajardo.
Mz.3-4867-v.mz.23.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José M.a Canto, he prometido vender á favor de los señores Santiago F. Colombo (hijo) y Cía. el establecimiento comercial en los ramos de almacén de comestibles y bebidas al por menor, billar y restaurant, situado en Peñarol, 21.a sección judicial de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la indicada casa. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Juan Capdevielle.
Mz.3-4870-v.mz.23.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Manuel Fraga mi casa de comercio que en el ramo de café y despacho de bebidas tenía establecida en la calle Reducto número 2628. De conformidad á la ley 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Francisco Bello.
Mz.3-4869-v.mz.23.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor José Vidal el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle 25 de Mayo número 151, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten á la misma casa. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — Francisco G. Tofé. — José Vidal.
4856-v.mz.22.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Matías Trías mi casa de comercio que en el ramo de tienda, almacén y ferretería tengo establecida en Solís Chico (Departamento de Canelones). De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1917. — C. Sánchez.
4865-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, sucesor de José María Canto, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Avenida Brasil número 115, esquina Bolívar, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Antón. A los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación llamando á los acreedores para que se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Febrero 28 de 1917. — Manuel Antón. — Manuel Martínez.
4844-v.mz.22.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos prometido vender á don Pascual D'Andrea la casa de comercio que tenemos establecida en esta ciudad en el ramo de almacén de comestibles, en la calle Sarandí esquina Vidal, y que gira bajo la razón social de Pugliese y Delfino. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Febrero 27 de 1917. — Donato Pugliese. —Miguel C. Delfino.
Mz.5-4910-v.mz.26.

Al comercio y al público

Al comercio hago saber que he vendido á los señores Juan y Luis Crisci el comercio que en el ramo de almacén tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1101. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días. — Montevideo, Febrero 27 de 1917. — José Fernández. — Crisci Hermanos.
4843-v.mz.22.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio que he prometido vender á don Guillermo Greising todas las existencias, maquinarias é instalaciones de la casa que en el ramo de carpintería tenía mi esposo don Juan C. Martelletti en este pueblo.—Nueva Helvecia, Febrero 27 de 1917. — Por la sucesión de don Juan C. Martelletti: Josefina M. de Martelletti.
Mz.1.o-4828-v.mz.20.

Al comercio y al público

A quien interese hago saber que he prometido vender á la Compañía Anónima "Banco del Comercio (J. C. R. Mullins, Limitada)", el activo, el pasivo y la cartera de mi establecimiento bancario que gira en esta plaza bajo la denominación J. C. R. Mullins, Banco del Comercio, con sede en la calle Cerrito número 378. En consecuencia, y en cumplimiento de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio antes citado á percibir el importe de sus créditos, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente á la primera publicación de este aviso. —Montevideo, Febrero 26 de 1917. — J. C. R. Mullins.
Mz.1.o.-4841-v.mz.20.

Venta de comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á los señores Juan E. Hounié y Melitón Merino Martín la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad de Mercedes, en la calle Montevideo números 705 y 709, en los ramos de café, billar y despacho de bebidas, denominada "El Sportman", y que gira bajo el nombre de Juan Guiray. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en mi casa, calle Montevideo número 713, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días. —Mercedes, Febrero 26 de 1917. — Juan Guiray.
Mz.3-4871-v.mz.26.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he vendido al señor don Belarmino Nicola las existencias de mi casa de comercio sita en el paraje denominado Sopas de Corral de Piedras, en el Departamento del Salto, 5.a sección policial, siendo de mi cargo exclusivo el activo y pasivo de la misma. — Corral de Piedras, Febrero 26 de 1917. — Pedro Pereira. — Belarmino Nicola.
Fb.27-4814-v.mz.19.

Al comercio y al público

Hago saber que por escritura que autorizó el escribano don Federico Ribas, he prometido vender á los señores don Manuel y don Antonio López Pita la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad, en la calle Treinta y Tres número 114. Los acreedores podrán presentarse en Montevideo, en la curtiembre de don Manuel López, Continuación Agraciada (Nuevo París), y en esta ciudad, en la casa de don Vicente Pita, calle 25 de Mayo número 133, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Rocha, Febrero 24 de 1917. — Angel López Pita.
Fb.27-4804-v.mz.19.

Promesa de venta

Se avisa al comercio y al público que he prometido vender al señor Juan B. Delmonte las existencias del "Hotel del Vapor". Los que tengan cuen-

tas á cobrar deberán presentarlas dentro del término de 30 días de la fecha. — Paysandú, Febrero 24 de 1917. — José Siri. 4857-v.mz.31.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que, según es ritura pública autorizada por el escribano Luis Q. Cardoso, la sucesión Eugenio Villemur ha formado con el señor Juan V. Sheppard una sociedad para explotar la fábrica de jabón, velas y anexos que tiene en la calle 18 de Julio sin número (Maroñas), con depósito en la calle Uruguay número 962. La nueva sociedad girará bajo la firma de Juan V. Sheppard y Cía. — Montevideo, Febrero 24 de 1917. — Eugenio Villemur. — Juan V. Sheppard y Cía.

Feb.26-4759-v.mz.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á doña Luciana Luisa Detry mi casa comercial denominada "Pensión La Moderna", establecida en esta ciudad, calle Soriano números 879 y 881. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Juliette Hadingue.

Feb.24-4750-v.mz.16.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido á don Pedro Antonio y don Bernardino Zanatta la parte que nos correspondía en la sociedad Zanatta Hermanos establecida en Mercedes con taller de carpintería y barraca de artículos de construcción.— Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Sixto Luis Zanatta. — Dolores Zanatta. — Roberto Zanatta.

Feb.23-4734-v.mz.15.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura fecha 3 de Octubre del año 1916, autorizada por el escribano Lorenzo Angel Ruiz, fué disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Enrique Moller (hijo) y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Enrique Moller (hijo). — Dolores, Febrero 17 de 1917. — Enrique Moller (hijo). — Elbio A. Martínez.

Feb.23-4720-v.mz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Otero Lema la "Panadería Modelo", establecida en esta ciudad, calle Montevideo esquina Asamblea, y que giraba bajo la razón de Viuda Dei-Cas, notificándose á todos los que se consideren con derecho como acreedores ó á cualquier otro título se presenten á reclamarlos en la misma casa dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Agustina C. de Dei-Cas.

fb.22-4683-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad Busto y Maroño, propietaria del comercio de mueblería y taller de relojería establecido en la casa número 1850 de la calle Agraciada esquina Nueva York de esta ciudad, que queda de la exclusiva propiedad del socio Vicente Maroño, fijando aquel comercio como domicilio para las reclamaciones legales. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Ramón Busto. — Vicente Maroño.

fb.22-4710-v.mz.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he vendido á la razón social Luis Viganó y Compañía mi casa de comercio que tenía establecida en la ciudad del Salto, en la calle Uruguay esquina Rincón. — Salto, Febrero de 1917. — Claro Olarreaga.

fb.4695-v.mz.23.

Venta de carnicería

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro M. Bonino el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Colonia número 1497. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 17 de 1917. — Mario Vago.

21fb.4667-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos generales teníamos establecida en este pueblo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eduardo Saragui. A los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Piedras Coloradas (Departamento de Florida), Febrero 17 de 1917. — Simeón de León. 21fb.4668-v.mz.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor José Sánchez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 2049, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Manuel González Iglesias.

Feb.17-4655-v.mz.9.

Compañía Nacional Editora

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que por contrato privado de esta fecha la Comisión Liquidadora de la Compañía Nacional Editora ha vendido á los señores Peña Hnos. y Cía. los talleres y anexos de dicha Compañía, con excepción del título del diario "El Tiempo" y todo lo que existe á cobrar relativo al mismo. Los acreedores deberán presentarse dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en las oficinas de la Compañía, calle Ciudadela número 1484, recabando una constancia de la presentación de dichos créditos á los señores Peña Hnos. y Cía., bajo apercibimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904. — La Comisión Liquidadora. —Peña Hnos. y Cía.

Feb.15-4589-v.mz.16.

Promesa de venta

Hemos prometido vender á los señores Alberto Martínez y Juan Manuel Castro el comercio en el ramo de café y billares denominado "Café Brasil", establecido en la casa esquina Orillas del Plata 1152 y Avenida Rondeau 1650, de esta ciudad, que queda fijada como domicilio á los efectos legales.—Montevideo, Febrero 15 de 1917.—Acosta Hermanos.— Eustaquio Acosta. — Juan Acosta.

Feb.15-4595-v.mz.7.

Promesa de venta

Participo al comercio y al público que he prometido vender á don José F. Widmer la casa de comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecida en esta ciudad en la calle Uruguay número 895. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Carlos Bauer.

Feb.15-4604-v.mz.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he vendido á don A. C. Pacini mi taller de herrería situado en la calle 25 de Agosto número 525. Los que tengan créditos contra dicho taller deben pasar á cobrarlos en el mismo local dentro del plazo de treinta días desde la fecha. — Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Carlos Borgarelli.

Feb.15-4590-v.mz.7.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público que con esta fecha y por ante el escribano público señor Pedro Tuboras, hemos firmado un compromiso de venta á favor del señor Leo L. Daly, del establecimiento industrial que la sociedad posee en Rosario, Estado de Río Grande del Sur (Brasil), con todas sus existencias. Hacemos esta publicación á los efectos de cumplir la ley 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Febrero 14 de 1917. — Por la Sociedad Unión del Rosario: Vicente Curci. — E. Rigau, Secretario.

Feb.15-4594-v.mz.7.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos prometido en venta al señor José Moreira todas las existencias del café y billar que poseemos en la Villa del Cerro, calle Norte América, esquina Grecia. Los que tengan cuentas á cobrar deben presentarlas dentro del término de treinta días á la escribanía de José S. Gascue, calle Rincón número 688. — Montevideo, Febrero 13 de 1917. — Miguel Hermanos.

Feb.15-4596-v.mz.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he convenido vender á los señores Juan M. Grasso y Cía. mi casa de negocio con todas las existencias, establecida en el Paso del Parque del Daymán (Departamento del Salto), y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — Paso del Parque, Febrero 12 de 1917. — Diego M. Esteves. 21fb.4675-v.mz.22.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Lisandro R. González la casa de comercio que tengo establecida en Trinidad, Avenida Feliciano Viera sin número, en los ramos de depósito de cereales y almacén que gira bajo el nombre de Amadeo Albigini. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 llamo á los que se consideren mis acreedores se presenten en mi casa de comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Trinidad, Febrero 13 de 1917. — Amadeo Albigini.

Feb.15-4608-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Por el presente participamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en Levucho, 2.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres bajo la razón de Prudencio Iza y Hermano, quedando con el activo y pasivo el ex socio don Agustín Iza. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1917. — Prudencio Iza. — Agustín Iza. 4852-v.mz.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que desde el 31 de Enero de 1917 ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en el pueblo Libertad, Departamento de San José, 6.a sección judicial, bajo la razón social de García y Camps, quedando con el activo y pasivo el socio señor Manuel G. García.—Libertad Enero 31 de 1917.— García y Camps.

Feb.7-4394-v.mz.8.

Compañía Nacional Editora

(EN LIQUIDACION)

Se hace saber que han sido vendidos á los señores Peña Hnos. y Cía., de esta plaza, los talleres y anexos de dicha Compañía, con excepción del título del diario "El Tiempo" y todo lo que existe á cobrar relativo al mismo. La Comisión Liquidadora continuará sus funciones en las oficinas de la calle Ciudadela número 1484 todos los días hábiles de 10 á 12. — Montevideo, Febrero 8 de 1917. — La Comisión Liquidadora.

Feb.12-4510-v.mz.14.

Venta de fonda

Participo al comercio y al público que he vendido por documento privado al señor Bautista Barisoni el giro comercial denominado "Fonda de la Unión", establecido en este pueblo, calle General Artigas, quedando el pasivo de mi cuenta. De conformidad á la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, á fin de serles chancelados. — Nueva Palmira, Febrero 6 de 1917. — Pedro Duchen. — Bautista Barisoni.

Fb.27-4803-v.mz.19.

Al comercio y al público

Por el presente hago saber al público y al comercio que en la fecha he vendido á los señores Héctor, Félix y Zacarías Clavell, mi casa de comercio establecida en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo de esta ciudad, denominada "Café y Confitería Universal". A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por el término de treinta días.— San José, Febrero 7 de 1917.—José M. Arnábal.— Félix B. Clavell.—Héctor E. Clavell.—Zacarías Clavell.

Feb.10.4490-v.mz.12.

Venta de fonda

Comunico al público en general que por escritura pasada en esta fecha ante el escribano Gilberto Montero Bustamante he vendido á los señores José Goyanes y Ramón Raposo el establecimiento en los ramos de fonda y despacho de bebidas que tenía establecido en la casa calle La Marsellesa número 378, de esta ciudad. Y á los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1917. — Eliseo Vázquez.

Feb.16-4638-v.mz.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Santiago Arigón hemos disuelto amigablemente la sociedad de talabartería "La Rienda Uruguaya", que giraba en el pueblo Olimar bajo la razón social de Gualberto F. Dreyer y Cía. Por la misma escritura se declara efectuada la venta por el socio comanditario señor Julio Serrano á favor del socio colectivo señor Gualberto Dreyer, haciéndose cargo el socio comprador, señor Dreyer de todos los créditos activos y pasivos. Los que tengan derecho que deducir deben presentarse á la mencionada casa dentro de los treinta días. — Pueblo Olimar, Enero 1.o de 1917. — Gualberto F. Dreyer. — Julio Serrano.

4180-v.jl.12.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Felipe H. Ortiz, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba con la firma Viuda de Tajam y Legaspe, quedando el activo y pasivo á cargo de Legaspe.—Trinidad, Febrero 5 de 1917.—Margarita V. de Tajam.—Alfredo Legaspe.

Feb.8-4447-v.mz.9.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Amarelle Luis
Alliot Carlos
Ayubi Ahmet
Alonso Enrique

B

Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra A. G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cau Francisco
Camaño María E.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Difeo Andrés
Debenedetti Alejo

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Fignoni Luis
Ferres y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gandaglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

J

Jauregny Marcos

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lunning Roberto
López Dolores P. de
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
Lantes José (hijo).
López Gayol E.

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Núñez Manuel
Nogara Josefa P.
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio
Riera y Arana

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Scarone Deolinda
Sosa José y Cía.

T

Tenreiro Rosa
Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.
Trabal J. R. y Cía.

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago
Zuasnábar Julio A.

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Born
Borio y Garbarino
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Jonhston Guillermo y Cía.
Hirts y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Ravasio Fernando D.
Rolando A. C.
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

J. Marichal (hijo)
Lunning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilio Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

S. y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito
Galán Carlos

Río Negro

Müller Juan

Canelones

Lunning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Tarusselli y J. Vivas

Colonia

Dellabona Luis
Rivas José

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez José Pedro
Menéndez Jacobo B.
Martínez Pedro A.
González Marcos V.
Miguel Nieva y Cía.

V.o B.o: *Suárez.* — *Jas. Olivera.*
Montevideo, Febrero 2 de 1917.
4393-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
Ayudantías de 1.er grado para varones.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 1.er ídem para mujeres.			
Idem de 2.o ídem ídem ídem.			
Idem de 3.o ídem para varones y mujeres.			
Profesor de Matemáticas en los I. Normales			31 Enero 1917
Profesor de Slojd....	E. de A. de Varones...	V.	31 Diciembre 1916
	CANELONES		
Rural núm. 36......	Empalme Olmos	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Cuchilla de Machín ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 37......	San Rafael	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	Matasiete	M.	30 Abril 1917
	SAN JOSE		
Rural núm. 9.......		M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	San Gregorio	M.	30 Junio 1917
2.o grado núm. 4....	Ecilda Paullier	M.	31 Diciembre 1916
	FLORIDA		
Rural núm. 23......	Chacras	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 17......	Cerro Colorado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	P. de la Barra (E. Goñi)	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	Mendoza del Yi........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 37......	Talita	M.	30 Abril 1917
	FLORES		
Rural núm. 18......	Rincón del Palacio....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 15......	Calzada Maciel	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 16......	Sandú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Puntas del Sauce.....	M.	31 Diciembre 1916
	DURAZNO		
Rural núm. 31......	San Jorge	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 27......	Villasboas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 39......	Parada Sud	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Puntas de Carpintería .	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Tomás Cuadra	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Maestre Campo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Maestre Campo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 12......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 40......	San José de Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Paso de Crachot	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Chileno	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 33......	La Paloma	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 17......	Las Conchas	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 45......	P. del R. de Carpintería	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Las Palmas	M.	31 Marzo 1917
	MINAS		
Rural núm. 29......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 31......	Caperuzas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Soldado	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 47......	Barriga Negra	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 41......	Sauce	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 39......	Molles de Aiguá	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 10......	Cerro Pelado	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 39......	Santa Ana	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 30......	Santa Lucía Arriba ..	M.	31 Marzo 1917
	MALDONADO		
Rural núm. 11......	Calera del Rey	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Las Cañas	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 17......	Paso de la Cantera...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 29	Caleras de Carapé....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 9.......	José Ignacio.........	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 31......	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 13......	La Salamanca	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Guardia Vieja	M.	30 Abril 1917
	ROCHA		
Rural núm. 28......	Chuy	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 35......	Pueblo Velázquez	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Sierra de los Rochas ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 22......	Alférez	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Maturrango	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 44......	Barrio M. F. López....	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 46......	Lascano	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 12......	18 de Julio	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	S. de India Muerta....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 17......	San Luis	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 30......	Rincón de Olivera	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	San Luis Abajo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Siete Cerros	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 48......	Piedras Blancas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Sarandí del Consejo....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 10......	Ceibo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 36......	Cuchilla de I. Muerta...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Chafalote ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 53......	Costa de Pelota	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 28......	Paso de San Luis	M.	30 Abril 1917
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 22......	Paso de la Tahona ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 3.......	Isla Patrulla	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 32......	Chacras	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 48......	Sierra del Yerbal	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Carpintería	M.	15 Abril 1917
Rural núm. 44......	Noque de Olimar Chico.	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 43......	Blanquillo	M.	31 Marzo 1917
	CERRO LARGO		
Rural núm. 39......	Sauce	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 3..	Villa Río Branco	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 28......	Cuchilla del Paraíso ...	M.	31 Diciembre 1916

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
Rural núm. 25......	Tupambaé	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Cañada sin Manga....	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 27......	Guazunambí	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	San Diego	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	La Mina	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 40......	Cañada del Sauce	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 42......	Picada de los Viera ..	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 50......	Paso de M. de Yaguarón	M.	31 Diciembre 1916
	TACUAREMBO		
Rural núm. 35......	Paso de Clara	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 32......	Rincón de los Machado.	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Laureles	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 7.......	Paso de las Toscas	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Paso de los Novillos ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 28......	Cerro de Pereira	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6.......	Cerro Travieso	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 15......	Cuchilla de la Palma ..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Cuchilla de Pereira ...	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 42......	Cuaró	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Costa de Achar	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5.......	Cuchilla de Peralta ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 40......	Paso de Pérez	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 39......	Cinco Sauces	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 34......	Carpintería	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 17......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Rincón de Pereira....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 31......	Batoví	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 3.......	Paso del Borracho	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 27......	Tres Cruces	M.	30 Abril 1917
	RIVERA		
Rural núm. 31......	Cerrillada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Capón Alto	M.	31 Diciembre 1917
Rural núm. 33......	Tres Cerros	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 18......	Carpintería	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 23......	Moirones	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 37......	Blanquillo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 14......	Cerro Pelado	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Buena Orden	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Cortume	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 39......	Puntas de Cuñapirú ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 46......	Mataojo	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 49......	Estación Búrmester ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 34......	Cuchilla Negra	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 11......	Yaguarí	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 44......	Marcos de Barros	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 10......	Puntas de Yaguarí ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 38......	Ataques	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 16......	Cuñapirú	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 42......	Cerro Solito	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 4.......	Minas de Corrales	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Puntas de Abrojal ...	M.	30 Abril 1917
	ARTIGAS		
2.o grado núm. 1....	Artigas	V. y M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 29......	Tres Cruces Chico.....	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 33......	Estación Tres Cruces ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 19......	Itacumbú	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 21......	Tres Cerros de Catalá..	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 22......	Parada Francia	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 17......	Zanja Yacot	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 6.......	Yacaré	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 30......	Paso del León	M.	30 Mayo 1917
Rural núm. 1.......	Paso de Campamento..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 35......	Paso del Cortado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 10......	Guaviyú	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 2.......	Cuaró Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 14......	Pintado	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 27......	Charqueada	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 32......	Puntas de Tres Cruces.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 34......	Tamanduá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 25......	Franquía	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 20......	Cuareim	M.	31 Marzo 1917
	SALTO		
Rural núm. 3.......	San Antonio Grande...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 20......	Saladero La Caballada.	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 5.......	Laureles	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 22......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 36......	Lavalleja	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 13......	Mataojito	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 16......	Sopas	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Paso del Parque	M.	31 Mayo 1917
2.o grado núm. 13...	Belén	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 7.......	Sauce Chico	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 37......	Puntas de Boicuá	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 19......	Talas del Daymán	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 24......	Corralitos	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz)...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 9.......	Curupí	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 15......	Vera	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 14......	Guaviyú de Arapey	M.	31 Marzo 1917
2.o grado núm. 12...	Belén	M.	31 Abril 1917
Rural núm. 11......	Cañas	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 1.......	Lavalleja	M.	30 Abril 1917
	PAYSANDU		
Rural núm. 38......	Guarapirú	M.	31 Julio 1917
Rural núm. 39......	P. de los C. de Buricayupí	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 16......	Cerro Chato	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 22......	Cuchilla de San José ..	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 34......	Puntas de Buricayupí.	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 30......	Soto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 36......	Puntas de Araújo.....	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 41......	Puntas de Cangué	M.	30 Abril 1917
	RIO NEGRO		
Rural núm. 10......	Cuchilla de Navarro ...	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 20......	Llovederas	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 31......	Palmar Grande	M.	31 Diciembre 1916
Rural núm. 25......	Bellaco	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 10......	Mataojo	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 11......	Paso de los Mellizos ...	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 13......	Islas de Argüello	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 21......	Molles de Porrua	M.	31 Diciembre 1916
	SORIANO		
1.er grado núm. 9....	Mercedes	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 25......	Chacras de Mercedes ...	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 26......	Tala	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 18......	Cololó	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 19......	Cabelludo	M.	1.o Marzo 1917
Rural núm. 23......	Cañada de Nieto	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 38......	Rincón de Cololó	M.	31 Marzo 1917
Rural núm. 45......	Estación Drable	M.	30 Abril 1917
	COLONIA		
Rural núm. 21......	Colonia Cosmopolita ..	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 54......	El Cuadro	M.	30 Junio 1917
Rural núm. 48......	Cerros de San Juan ...	M.	30 Abril 1917
Rural núm. 23......	Polancos	M.	31 Mayo 1917
Rural núm. 43......	Puntas de San Juan...	M.	31 Marzo 1917

4070-pte.625.

IMPRENTA NACIONAL